

Legislatura Extraordinaria

Sesión 11.a en Martes 4 de Noviembre de 1947

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA, VIDELA LIRA Y OPASO.

SUMARIO DEL DEBATE.

1. Se aprueba el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

En nombre de los miembros de la Comisión de Hacienda, se acuerda oficiar al Contralor General de la República pidiéndole que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley, adopte las medidas necesarias para evitar en lo futuro la repetición, por parte de las autoridades o Jefes de Servicios, de actos que en una o en otra forma comprometan los intereses fiscales.

2. El señor Guevara se refiere a que con motivo de la aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias, la clase obrera está sufriendo medidas que él considera de violencia y destinadas a arrasar las conquistas sociales de los asalariados. Alude a las persecuciones de que, a su juicio, han sido víctimas los obreros de la región del carbón y otros ciudadanos, y da a conocer diversos antecedentes sobre el particular.

3. Se acuerda suprimir la sesión que debía celebrarse mañana y autorizar al Presidente para que cite a próximas sesiones, con tres días de anticipación, sólo cuando haya materias en estado de tabla.

4. Se acuerda aceptar la renuncia del señor Guzmán como miembro de la Comisión de Hacienda y se designa en su reemplazo al señor Opitz.

5. A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión y enviar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social un proyecto de que es autor, juntamente con los señores Allende y Domínguez, relativo al problema de los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo.

En nombre de los señores Senadores mencionados, se acuerda oficiar al señor Ministro del Trabajo pidiéndole se sirva obtener que dicho proyecto sea incluido en la actual Convocatoria.

El señor Contreras Labarca pide se

- agregue su nombre al oficio solicitado.
6. En nombre del señor Del Pino, se acuerda oficiar al señor Ministro de Agricultura pidiéndole se sirva interponer sus buenos oficios ante el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, con el objeto de que se otorguen facilidades de pago a los pequeños agricultores, deudores de dicha Caja, de las zonas de Gorbéa, Pitrufquén, Huiscapí, etc., cuyos sembrados han sido víctimas de la plaga del gusano blanco.
7. A indicación del señor Muñoz Cornejo, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión el informe de Comisión recaído en un mensaje sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y tratarlo de inmediato.
8. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse en la materia a que se refiere el número anterior.
Se suspende la sesión.
9. A Segunda Hora, el señor Jirón se refiere a algunos hechos ocurridos con motivo de la última huelga en la zona carbonífera, tales como el desalojamiento de obreros, la evacuación forzosa de mujeres y niños, la persecución de refugiados españoles y de ciudadanos chilenos, entre los cuales señala al Dr. Víctor Puelma; y hace presente la necesidad de esclarecer las afirmaciones de que ha habido muertos en aquella región a raíz de la intervención de las Fuerzas Armadas.
10. El señor Opitz se refiere a la reciente Exposición Agrícola y Ganadera de Osorno, a la que el señor Senador concurrió acompañando a S. E. el Presidente de la República.
Se refiere en seguida a la visita que el Presidente de la República, con motivo de ese mismo viaje, hizo a las minas de carbón de Lota y Schwager con el objeto de imponerse personalmente de la forma en que se desarrollan las labores, de las condiciones de vida de los obreros y sus familias y de la actuación de las Fuerzas Armadas.
11. El señor Allende comenta la respuesta que el señor Ministro de Agricultura ha dado a un oficio que se le dirigió, en septiembre próximo pasado, en nombre del señor Amunátegui y en el suyo propio, para pedirle antecedentes acerca de una nueva adquisición de trigo que haría el Gobierno chileno en la República Argentina. Da a conocer también la respuesta que se ha dado a una solicitud de antecedentes sobre el Plan de Colonización.
A este propósito, critica la forma en que algunos Ministros de Estado dan respuesta a las peticiones de los Senadores.
11. El señor Errázuriz (don Ladislao), se refiere a la actuación que, como representante del Senado ante el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, ha tenido en relación con las adquisiciones de trigo argentino y a lo que allí se ha podido establecer a propósito de la petición de los señores Amunátegui y Allende.
12. El señor Martínez Montt refuta las críticas que se han formulado al Presidente de la República a propósito de las medidas que ha debido adoptar, de acuerdo con la Ley de Facultades Extraordinarias, para normalizar la situación en las minas de carbón; y aborda también el tema de la vivienda obrera en esa zona y de las responsabilidades de las compañías carboneras en el problema.
El señor Poklepovic hace un alcance a este mismo tema.
El señor Videla se refiere también a él y a los esfuerzos de las Compañías carboneras por darle solución.
13. El señor Martínez Montt hace observaciones sobre el viaje que recientemente efectuó a Europa el transporte "Presidente Errázuriz".
Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional transcribiéndole sus observaciones.
14. El señor Durán se hace cargo de artículos de prensa en que se ataca el proyecto del Ejecutivo para otorgar una asignación sobre sus sueldos al

personal de la Administración Civil del Estado.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece con el carácter de permanentes los aumentos transitorios de los impuestos sobre la renta ordenados por la ley N.º 7,750 y prorrogados por la ley N.º 8,404, y

2) El que suspende por dos años la aplicación de los derechos aduaneros que gravan al carbón de piedra a granel;

—Se mandan archivar.

2. De un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Amunátegui y Allende, relacionadas con las adquisiciones de trigo argentino efectuadas por el Gobierno de Chile;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

3. De un oficio del señor Contralor General de la República, con el que acompaña copia del decreto N.º 899, de 1.º de agosto de 1947, expedido por el Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba, a contar desde el 1.º de agosto del presente año, la planta permanente del Comisariato General de Subsistencias y Precios, insistido por decreto del mismo Ministerio N.º 900, de igual fecha;

—Pasa a Comisión de Hacienda.

4. De un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre traspasos de fondos entre diversos ítem del presupuesto vigente;

—Queda para tabla.

De una moción de los Honorables Senadores Martínez, don Carlos Alberto, Allende y Domínguez, que concede

franquicias a los mejoreros y compradores de sitios a plazo para acogerse a los beneficios de la Caja de la Habitación.

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

6. De una solicitud de don Juan Acevedo Díaz, con la que pide devolución de los documentos que indica, que acompañó a su presentación rechazada por esta Corporación, con fecha 30 de julio del año en curso;

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro H.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Allende, Salvador	Laferte, Elías
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos Alberto
Bulnes, Francisco	Martínez, Julio
Contreras, Carlos	Muñoz, Manuel
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Eudécindo
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto del
Cruz Coke, Eduardo	Poklepovic, Pedro
Duhalde, Alfredo	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Ladislao	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Maximiano	Torres, Isaura
Grove, Marmaduke	Vásquez, Angel C.
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

ACTAS APROBADAS

Sesión 8.a especial, en 23 de octubre de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate; Alessandri (don Fernando); Allende; Amunátegui; Bórquez; Bulnes; Cerda; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Duhalde; Durán; Errázuriz, (don Ladislao); Errázuriz (don Maximiano); Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Martínez (don Carlos A.); Martínez Montt; Moller; Neruda; Opaso; Opitz; Ortega; Del Pino; Poklepovic; Prieto; Rivera; Rodríguez de la Sotta; Vásquez; Videla; Walker y el señor Ministro de Hacienda.

Se declara que no se ha levantado el acta de la sesión anterior.

No hubo cuenta.

Proyecto de la Cámara de Diputados, que concede recursos para financiar el déficit presupuesto del año en curso.

Se prosigue en la votación del artículo 1.º del proyecto enunciado en el epígrafe.

En votación el primer inciso que figura a continuación de la letra d), de la Cámara de Diputados, respecto del cual no se han formulado indicaciones, se da por aprobado en la forma propuesta por la Honorable Cámara de Diputados, con el voto en contra de los Senadores comunistas.

En votación el segundo de los incisos que figura a continuación de la letra d), el señor Guevara formula indicación para dividir la votación, redactando la primera parte de esta letra en los siguientes términos: "Los impuestos de 5.a y 6.a categorías quedarán exentos del recargo del 20 o/o"; y para suprimir, además, la última parte de este inciso segundo.

Por asentimiento unánime de la Sala se resuelve pronunciarse acerca de la 1.a indicación del señor Guevara, al tenor de la siguiente proposición: ¿se suprime o no la referencia al impuesto global complementario en la primera parte del inciso final de este artículo 1.º?

Recogida la votación sobre esta base, resulta rechazada la proposición del señor Guevara por 14 votos contra 21 y 1 pareo, quedando, en consecuencia, a firme la primera parte de este inciso segundo en los mismos términos propuestos por la Cámara de Diputados.

Votada la 2.a proposición del señor Guevara para suprimir la última parte de este inciso segundo, resulta rechazada por 14 votos contra 18 y 3 pareos, quedando, por lo tanto, a firme, en su totalidad, el inciso segundo en votación, y terminada la votación del artículo 1.º.

En votación el artículo 2.º, respecto del cual la Comisión no propone modificación, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

De los señores Amunátegui y Errázuriz, don Ladislao, para substituir en la letra b) de este artículo la cifra 100 por esta otra: 75.

De los señores Larraín, Del Pino, Haverbeck, Durán, Bórquez, Moller y Duhalde,

para rebajar en esa misma letra b) la cifra 100 a 50.

En votación las indicaciones juntamente con el artículo, el señor Ministro de Hacienda solicita que, por vía de transacción, se apruebe unánimemente la proposición formulada por los señores Amunátegui y Errázuriz, don Ladislao, para rebajar a 75 por ciento las cifras indicadas en la letra b) de este artículo.

Por asentimiento unánime así se acuerda, quedando, en consecuencia, fijado en 75 o/o el porcentaje establecido en la letra b).

En votación el artículo 3.º, acerca del cual la Comisión no propone modificaciones, se da cuenta de una indicación del señor Durán para agregar a este artículo el siguiente inciso nuevo:

"Quedarán exentas de esta contribución las propiedades cubiertas de bosques, mayores de 10,000 hectáreas, ubicadas en la parte continental de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysen, desde el estero de Reloncaví hasta el límite sur de esta última provincia".

En votación el artículo juntamente con la indicación del señor Durán, se da por aprobado por 17 votos contra 11, 3 abstenciones y 2 pareos.

En votación el artículo 4.º, juntamente con la modificación que acerca de su letra e) propone la Comisión de Hacienda, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Cerda para agregar al final de las letras a) y b) de este artículo la siguiente frase: "...o a que se les abone en el pago de la contribución del semestre siguiente".

De los señores Amunátegui y Errázuriz, don Ladislao, para substituir en la letra b) los guarismos "100" por "75", y

Del señor Aldunate para reemplazar la letra c) nueva, propuesta por la Comisión, por la siguiente:

"Los propietarios de predios urbanos o rústicos, cuyos avalúos sean superiores al 360 o/o del avalúo indicado en el último rol general de la comuna respectiva, podrán solicitar la devolución del total de los recargos del artículo 2.º, siempre que dicho aumento de avalúo sea consecuencia de transferencia entre vivos o transmisiones por causa de muerte y no de nuevas inversiones".

En votación el artículo, juntamente con la indicación del señor Cerda, se acuerda con el voto en contra del señor Guevara, y a indicación del señor Alessandri, don Fernando, consultar la idea que entraña esta indicación en el inciso 1.º, al tenor de la re-

dacción que, oportunamente, le dará la Mesa.

Considerada, en seguida, la indicación del señor Amunátegui y Errázuriz, don Ladislao, relativa a la letra b), se da tácitamente por aprobada.

Considerada, finalmente, la indicación del señor Aldunate para reemplazar la nueva letra c), propuesta por la Comisión, por la que se ha indicado, se da tácitamente por aprobada, con el voto en contra de los señores Martínez, don Carlos A., y Guevara.

Queda terminada la discusión de este artículo.

En votación el artículo 5.º, juntamente con las indicaciones que, a su respecto, formula la Comisión en el informe correspondiente, se da tácitamente por aprobado en estos términos, con el voto en contra del señor Guevara.

Por asentimiento tácito, y con el voto en contra del señor Guevara, se dan en seguida sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 de la Honorable Cámara de Diputados, acerca de los cuales ni la Comisión de Hacienda ni ningún señor Senador ha propuesto modificaciones.

Con el mismo voto en contra del señor Guevara, y por asentimiento tácito, también, se da en seguida por aprobado el artículo 11, en los términos en que lo propone la Comisión de Hacienda en el respectivo informe.

Considerado el artículo 12, juntamente con las modificaciones que, a su respecto, propone la Comisión de Hacienda, se da por aprobado en esta forma con el voto en contra del señor Guevara y previas algunas observaciones del señor Grove.

Por asentimiento tácito y con el voto en contra del señor Guevara se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Honorable Cámara de Diputados, acerca de los cuales no se han formulado indicaciones.

En votación el artículo 17, que la Comisión de Hacienda propone suprimir, se da cuenta de una indicación formulada por los señores Poklepovic y Aldunate para sustituirlo por el siguiente:

"Los oficiales del Presupuesto a que se refiere el artículo 5.º de la ley N.º 8,406, y el personal de Contabilidad presupuestaria de los diferentes servicios a que se refiere el mismo inciso dependerán, para los efectos de su nombramiento, remoción y medidas disciplinarias, del Ministerio de Ha-

cienda y figurarán en la planta de la Oficina de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Hacienda", indicación que es complementada por otra del señor Videla para agregar a continuación del inciso propuesto por los señores Aldunate y Poklepovic el siguiente inciso nuevo:

"Esta disposición no regirá para la Dirección General de Impuestos Internos".

Con motivo de este artículo y de las indicaciones de la Comisión y de los señores Senadores antes expresados, usan de la palabra para fundamentar sus votos los señores Domínguez, Opitz y Grove.

Tercia, también, en el debate el señor Ministro de Hacienda.

Puesta en votación la indicación de los señores Aldunate, Videla y Poklepovic en la inteligencia de que si es rechazada quedará suprimido el artículo conforme lo propone la Comisión, resulta aprobada por 16 votos contra 9, una abstención y 3 pareos, con lo que se la declara a firme y rechazado el informe de la Comisión.

En votación el artículo 18, acerca del cual la Comisión no propone modificaciones, se da cuenta de una indicación del señor Jirón para agregar al final del inciso 1.º del artículo la siguiente frase: "... ni a los profesionales universitarios que se dirigen al extranjero a hacer cursos de perfeccionamiento o a congresos de carácter cultural".

En votación el artículo juntamente con la indicación formulada usan de la palabra para fundamentar sus votos los señores Prieto y Jirón.

Votada la indicación formulada por el señor Jirón, resulta rechazada por 13 votos a favor, 15 en contra y 3 pareos, quedando, en consecuencia, a firme el artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

En votación el artículo 19, acerca del cual la Comisión propone una simple enmienda de redacción, se da cuenta de una indicación de los señores Alessandri don Fernando, Jirón, Amunátegui y Neruda para agregar a la Universidad de Chile entre las instituciones exceptuadas en la parte final de este artículo, la que quedaría redactada como sigue: "Se exceptúan la Universidad de Chile, el Banco Central de Chile y demás sociedades por acciones en que el Fisco tenga interés, la Caja Autónoma de Amortización y la Superintendencia de Bancos".

Se da cuenta, además, de una indicación del señor Opaso para excluir, asimismo, a

la Caja de Crédito Agrario, y, finalmente, otra de los señores Domínguez, Allende y Martínez don C. A., reforzada en el mismo sentido por una última de los señores Amunátegui y Grove para excluir, también, a la Caja Nacional de Ahorros.

Por asentimiento tácito de la Sala se da primeramente por aprobado el informe de la Comisión que, como se ha dicho, propone una enmienda de redacción solamente.

Se procede, en seguida, a votar la indicación de los señores Alessandri don Fernando, Jirón, Amunátegui y Neruda, relativa a la exclusión de la Universidad de Chile, indicación que resulta aprobada por 21 votos contra 7, una abstención y 3 pareos.

Al tiempo de votar las indicaciones formuladas sobre exclusión, también, de las Cajas Agraria y de la Nacional de Ahorros, el señor Ministro de Hacienda formula indicación para excluir, asimismo, a la Caja de Crédito Hipotecario.

Votadas en conjunto las indicaciones relativas a estas 3 instituciones, resultan aprobadas por 23 votos a favor, 6 en contra y una abstención por pareo.

Queda terminada la discusión del artículo 19.

En votación el artículo 20, juntamente con las modificaciones, que, a su respecto, propone la Comisión de Hacienda en su respectivo informe, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

1) Del señor Ministro de Hacienda para agregar en el inciso 1.º que propone la Comisión en su informe, y a continuación de la frase "...los presupuestos y suplementos de presupuestos", la siguiente frase: "...de las Instituciones Semifiscales, de Beneficencia Pública y Empresas Fiscales de Administración autónoma".

2) Del señor Ministro de Hacienda para intercalar en el 1.º de los incisos nuevos que propone la Comisión de Hacienda, y que pasaría a ser 2.º del artículo, después de la palabra "nulos", las siguientes: "los Decretos Supremos y".

3) Del señor Ministro de Hacienda para reemplazar en el 2.º de los incisos nuevos propuestos por la Comisión, y que pasa a ser 3.º, las palabras finales "y será causal de destitución" por "e incurrirán en causal de destitución".

4) Del señor Aldunate para agregar a continuación del inciso 2.º nuevo propuesto por la Comisión el siguiente párrafo final:

"Sin embargo, los funcionarios de estas instituciones quedarán exentos de responsabilidad si representaren, por escrito, la ilegalidad del pago al Consejo, vicepresidente o autoridad superior que lo ordenare, y éstos insistieren por escrito en la orden respectiva".

5) Del señor Ministro de Hacienda, para agregar al final del 3.º de los incisos nuevos propuestos por la Comisión las siguientes palabras: "... no autorizados por la ley".

6) Del señor Alessandri, don Fernando, para suprimir en el 4.º de los incisos nuevos propuestos por la Comisión la frase que dice: "o cualquier otro asunto que se relacione o pueda relacionarse con las inversiones o compromisos de fondos", y para agregar al final de este mismo inciso lo siguiente: "... y de las reparticiones fiscales de administración autónoma", quedando, en consecuencia, redactado el inciso como sigue: "Corresponderá exclusivamente al Contralor General de la República informar sobre derecho a sueldos, gratificaciones, asignaciones, desahucios y otras remuneraciones de las instituciones semifiscales y de las reparticiones y empresas fiscales de administración autónoma, siempre que se susciten dudas por la exacta aplicación de las leyes respectivas".

Con motivo de la indicación del señor Ministro de Hacienda, signada con el número 5, los señores Guzmán, Vásquez y Martínez, don Carlos A., dan por retiradas, con el asentimiento de la Sala, las siguientes indicaciones, que habían pasado a la Mesa como subsidiarias unas de otras para:

a) Suprimir en el 3.º de los incisos nuevos propuestos por la Comisión, en este artículo 20 la frase "y los pagos de desahucios extraordinarios";

b) Agregar en ese mismo inciso nuevo, además de la frase "desahucios extraordinarios", lo siguiente: "con excepción de los derechos consultados en la ley 7.295", y

c) Agregar en el artículo 21 siguiente, los siguientes incisos: "La indemnización extraordinaria consultada en el inciso 4.º del artículo 21 (actual 20), de la presente ley, se aplicará también a todos los empleados semifiscales que se acojan a esta disposición antes del 31 de marzo de 1948, y su cancelación será de cargo al presupuesto de la respectiva institución.

Estos empleados tendrán derecho, ade-

más, a la indemnización establecida por el artículo 53 de la ley 7,295.

Para todos los efectos legales, incluso para la jubilación, la renuncia de estos empleados se considerará como no voluntaria.

Por asentimiento tácito de la Sala y siempre con el voto en contra del señor Guevara, se da tácitamente por aprobado el informe de la Comisión en la parte no afectada por las indicaciones antes enumeradas.

Con el mismo asentimiento y voto en contra del señor Guevara se dan en seguida tácitamente por aprobadas las indicaciones enumeradas con las cifras 1), 2), 3), 4), 5) y 6) anteriores.

Por asentimiento tácito, como se ha dicho, quedan retiradas las indicaciones anteriores individualizadas con las letras a), b) y c).

Queda terminada la votación del artículo 20.

Se entró a votar el artículo 21, juntamente con las modificaciones que a su respecto propone la Comisión de Hacienda y, antes de proceder, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

1) Del señor Martínez, don Carlos A., para sustituir en el inciso 4.º la fecha de 31 de marzo de 1948, por la de 30 de abril de 1948, reemplazando además en el mismo inciso las palabras "nueve veces" por "ocho veces".

2) Del señor Jirón, para agregar en este mismo inciso 4.º a los empleados a contrata.

3) Del señor Ministro de Hacienda, para suprimir el inciso nuevo que la Comisión de Hacienda, en su informe propone agregar a continuación del inciso 4.º del artículo.

4) Del señor Ministro de Hacienda, para reemplazar el inciso 6.º del artículo por el siguiente: "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior se podrá siempre proveer con persona ajena a la Administración Pública las vacantes de cargos que sean de la confianza exclusiva del Presidente de la República. Igualmente, las vacantes que se produzcan en el último grado del escalafón permanente de aquellos servicios o secciones de ellos en que sólo pueden ingresar los que posean el conocimiento de alguna especialidad, podrán siempre proveerse con personal que no pertenezca a la Administración del Estado".

5) Del señor Ministro de Hacienda, para agregar la siguiente frase final a la redacción propuesta por la Comisión para el inciso final de este artículo: "sin perjuicio de la aplicación a los servicios de Obras Públicas de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 8,283, de 21 de septiembre de 1945".

6) Del señor Ministro de Hacienda, para consultar el siguiente inciso final nuevo: "Lo dispuesto en este artículo no se aplicará al Congreso Nacional, al Poder Judicial y Tribunales del Trabajo, a las Fuerzas Armadas, al Cuerpo de Carabineros, al Servicio de Investigaciones y a los Establecimiento de Enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación Pública".

7) Del señor Ortega, para consultar en el artículo el siguiente inciso nuevo: "Los empleados de las plantas permanentes o suplementarias que renuncian a sus cargos antes del 1.º de julio de 1948 tendrán derecho a una indemnización extraordinaria de cargo fiscal equivalente a 12 veces el monto de su último sueldo y sobresueldo, sin perjuicio de los demás derechos que le confieran las leyes vigentes.

Aprovecharán asimismo de este beneficio los empleados de las plantas permanentes o suplementarias que por cualquiera causa, que no sea la destitución, dejen de pertenecer a la Administración Pública antes de la fecha mencionada.

Iguales beneficios se conceden a los funcionarios contratados del servicio de Caminos, que cuenten con más de 3 años de servicios".

8) De los señores Guzmán y Vásquez, para modificar la primera parte del inciso 4.º, diciendo:

"Los empleados de las plantas permanente o suplementaria, con más de 25 años de servicios públicos, que renuncien..."

9) Del señor Correa, para intercalar entre los incisos 7.º y 8.º del artículo 21, lo siguiente:

"Para los efectos de la provisión de los cargos de las plantas permanentes con empleados de las plantas suplementarias los jefes de los servicios respectivos publicarán en el "Diario Oficial", los días 1.º y 15 de cada mes, una nómina de los cargos vacantes, notificando, en general, a los interesados para que dentro del plazo que el mismo jefe del servicio determine, y que no podrá ser menor de 20 días, desde la fecha de la publicación, manifiesten si se interesan o no por el nombramiento, enten-

diéndose que lo rechazan si nada dijeren en dicho plazo. Si se presentan interesados, los nombramientos respectivos deberán recaer en ellos de acuerdo con las disposiciones vigentes. En caso de que en el mismo plazo no se presenten interesados, lo que se certificará por el jefe de servicio, los cargos de la planta permanente se llenarán conforme a las disposiciones generales con personal del mismo servicio.

La Contraloría General solicitará de los Ministerios respectivos la declaración de vacancia a los empleados de las plantas suplementarias que durante el plazo de 6 meses no hubieren aceptado, cumpliendo los requisitos un empleo de las plantas permanentes que se hubieren ofrecido en conformidad al inciso anterior".

Usa de la palabra, para fundamentar su voto, el señor Martínez, don Carlos A. Interviene también, en esta ocasión, el señor Ministro de Hacienda.

Por asentimiento tácito de la Sala y para facilitar la votación, se acuerda proceder por incisos separados tomando en cuenta a su respecto todas las indicaciones que en ellos incidían.

En votación el inciso 1.º acerca del cual no se formulan indicaciones, resulta aprobado en los términos propuestos por la Cámara de Diputados, por 24 votos a favor, 3 en contra y un pareo.

Los incisos 2.º y 3.º, que tampoco han sido materia de indicaciones, se dan por aprobados con la misma votación anterior.

En votación el inciso 4.º y a insinuación del señor Ministro de Hacienda se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Martínez, don Carlos A., signada con el N.º 1.

Con el mismo asentimiento se da por aprobada la indicación que respecto de este inciso formula la Comisión en su informe.

Al considerarse la indicación del señor Jirón signada con el N.º 2, usan de la palabra los señores Guzmán, Ortega y Opitz, quienes la modifican en el sentido de redactarla diciendo: "y los contratados que sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y que por ley tengan derecho a desahucio, que renuncien...".

El señor Ministro de Hacienda sugiere la idea de aprobar la indicación del señor Jirón en los términos propuestos por el señor Opitz.

Por asentimiento unánime así se acuerda.

En atención a la oposición formulada por el señor Ministro de Hacienda, se da por rechazada la indicación formulada por los señores Guzmán y Vásquez, signada con el N.º 8.

Queda terminada la votación del inciso 4.º.

Por asentimiento tácito se da en seguida por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda, signada con el N.º 3.

Con la misma votación producida acerca del inciso 1.º, se da por aprobado el inciso 5.º, acerca del cual no se han formulado indicaciones.

En votación el inciso 6.º y con la misma votación producida a propósito del inciso 1.º se da por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda signada con el N.º 4, que excluye la que la Comisión propone sobre el particular en su informe, las que, por lo tanto, quedan rechazadas.

Con la misma votación producida a propósito del inciso 1.º se da por aprobado el inciso 7.º, juntamente con el informe de la Comisión.

En atención a la oposición formulada por el señor Ministro de Hacienda, se da en seguida por rechazada la indicación del señor Correa, signada con el N.º 9.

Con la misma votación producida acerca del inciso 1.º se da, en seguida, por aprobado el inciso final del artículo juntamente con la modificación que propone la Comisión y la indicación del señor Ministro signada con el N.º 5.

Con la misma votación, tantas veces relacionada, se da en seguida por aprobada la indicación del señor Ministro, signada con el N.º 6.

En atención a la oposición formulada por el señor Ministro de Hacienda, se da por rechazada la indicación del señor Ortega, signada con el N.º 7.

Queda terminada la votación del artículo 21.

Con el voto en contra del señor Guevara, se da en seguida por aprobado tácitamente el artículo 22, juntamente con la modificación propuesta por la Comisión en su informe.

Con el voto en contra del señor Guevara, se da en seguida tácitamente por aprobado el artículo nuevo que la Comisión propone consultar a continuación del artículo 22 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el voto en contra del señor Guevara, se da en seguida tácitamente por aprobado,

el artículo 23, juntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

En votación el artículo 24, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

De los señores Del Pino y Martínez, don Carlos Alberto, para agregar a la parte final del inciso 1.º la siguiente frase: "con excepción del recargo por cédulas de identidad y venta de copias fotográficas otorgadas por las Comisiones de servicio a domicilio que el servicio de identificación y pasaportes de la Dirección General del Registro Civil Nacional nombre en las Comunidades rurales".

De los señores Rivera, Videla y Alessandri, don Fernando, para agregar a continuación del inciso 1.º que la Comisión propone consultar en lugar del de igual número del proyecto, de la Cámara de Diputados, los siguientes incisos nuevos, eliminándose, además, los dos incisos nuevos que la Comisión propone consultar a continuación.

"Lo dispuesto en el inciso anterior no obsta a que las reparticiones semifiscales cobren comisiones o precios por los servicios que presten a particulares a requerimiento de éstos y que incidan en sus actividades ordinarias.

Las reparticiones públicas por excepción, a partir del 1.º de enero de 1948, podrán percibir precios y comisiones por iguales servicios a los indicados en el inciso anterior siempre que ellos sean autorizados por decretos supremos dictados por el Presidente de la República.

En todo caso lo dispuesto en los dos incisos anteriores no regirán para las autoridades encargadas de la fijación o control de precios o del racionamiento de mercaderías o productos las que no podrán, en caso alguno, percibir las prestaciones prohibidas en este artículo ni procurarse recursos por aquellos medios, o a título de compensaciones o depósitos, para el servicio respectivo o para áreas fiscales, sea valiéndose de acuerdos o convenios con particulares u otorgando concesiones para la distribución de mercaderías o fijando comisiones sobre los precios máximos que autoricen".

Usan de la palabra para fundamentar sus indicaciones los señores Del Pino y Rivera.

Intervienen, además, los señores Ministro de Hacienda y Aldunate, quien complementa la indicación de los señores Videla, Rivera y Alessandri, don Fernando, adicionándola del siguiente inciso nuevo: "Las

comisiones o precios que según este artículo cobren las reparticiones incluídas en el presupuesto de la Nación ingresarán a rentas generales de la Nación".

El señor Del Pino, con el asentimiento de la Sala, retira su indicación.

Con el voto en contra del señor Guevara, se da por aprobado el inciso 1.º del artículo en los términos en que lo propone la Comisión en su informe.

Votada la indicación de los señores Videla, Alessandri y Rivera, resulta aprobada por 25 votos contra 2 y 2 pareos.

Votada la indicación complementaria del señor Aldunate, resulta rechazada por 7 votos a favor, 19 en contra, una abstención y 2 pareos.

Por asentimiento tácito de la Sala se dan por aprobados los incisos 2.º y 3.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que no han sido materia de modificaciones.

Con el voto en contra del señor Guevara se dan, en seguida, sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 25, 26, 27 y 28 del proyecto de la Honorable Cámara, que no han sido objeto de indicaciones.

Por asentimiento tácito de la Sala, se da por aprobado el artículo 29 con los cambios de referencia que corresponden a la agregación de un artículo nuevo hecha a continuación del 22 del proyecto de la Cámara de Diputados.

Se da cuenta en seguida de una indicación de los señores Martínez, don Carlos Alberto, y Guzmán, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Se condonan los préstamos y anticipos colectivos que, autorizados por el Supremo Gobierno, hayan hechos las instituciones semifiscales a su personal de empleados".

Usan de la palabra con motivo de esta indicación los señores Martínez don C. A., Ministro de Hacienda y Aldunate, quien promueve acerca de ella la cuestión de inadmisibilidad constitucional, cuestión que es acogida por asentimiento tácito, con lo que se declara abandonada esta iniciativa sin que en ella recaiga acuerdo alguno.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º La segunda cuota semestral de los siguientes impuestos sobre la renta, que deban pagarse este año, se pagará recargada en un 20 o/o:

- a) Los establecidos en la ley N.º 8,419,

cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 1,531, de 27 de marzo de 1946;

b) Los establecidos en la ley N.º 6,334, de 28 de abril de 1939, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 2,800, de 30 de agosto de 1940, y

c) El que grava los beneficios excesivos, de acuerdo con los artículos 15.º y siguientes de la ley N.º 7,144, de 31 de diciembre de 1941.

Respecto de las rentas de segunda categoría, el recargo de 20 o/o se aplicará desde la vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los impuestos de quinta y sexta categorías y el global complementario continuarán pagándose en conformidad a las tasas en actual vigencia. El recargo del 20 o/o no se aplicará al impuesto sobre los dividendos de acciones de sociedades anónimas que deban pagar dicho 20 o/o como recargo de tercera o cuarta categorías o deban pagar el recargo del artículo 2.º.

Artículo 2.º La segunda cuota semestral del presente año, con la suma de todos los impuestos que gravan a la propiedad raíz y que se aplican sobre el avalúo de ella, se pagará con los siguientes recargos:

a) De 50 o/o, respecto de las propiedades que, en los roles de avalúo, figuren inscritas en sectores urbanos, y

b) De 75 o/o, respecto de las demás.

Artículo 3.º Estarán exentos del recargo todos los predios cuyo avalúo no exceda de \$ 40.000, y los ubicados en las provincias de Aysen y Chiloé, cuyo avalúo no exceda de \$ 100.000.

También estarán exentas de este recargo las propiedades pertenecientes a las sociedades de socorros mutuos con personalidad jurídica que las destinen a su propio funcionamiento.

Quedarán exentas de esta contribución las propiedades cubiertas de bosques, mayores de diez mil hectáreas, ubicadas en la parte continental de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysen, desde el estero de Refoncaví hasta el límite sur de esta última provincia.

Artículo 4.º Los respectivos contribuyentes tendrán derecho a la devolución de todo o parte del recargo pagado en conformidad con el artículo 2.º o que se les abone en el pago de la contribución del semestre siguiente, en los siguientes casos:

a) Los propietarios de predios inscritos en sectores urbanos cuyo avalúo hubiere sido aumentado en proporción no superior al 50 o/o sobre los avalúos vigentes al 31 de

diciembre de 1945 podrán solicitar de la Dirección General de Impuestos Internos que el recargo a que se refiere la letra a) del artículo 2.º se limite a la proporción necesaria para completar dicho 50 o/o. Si el aumento del avalúo excediere del 50 o/o, los propietarios tendrán derecho a la devolución del total de este recargo;

b) Los propietarios de predios inscritos en sectores no urbanos, cuyos avalúos hubieren sido aumentados en proporción no superior al 75 o/o sobre los avalúos vigentes al 31 de diciembre de 1945, podrán solicitar de la Dirección General de Impuestos Internos que el recargo a que se refiere la letra b) del artículo 2.º, se limite a la proporción, necesaria para completar dicho 75 o/o. Si el aumento del avalúo excediera del 75 o/o, los propietarios tendrán derecho a la devolución del total de este recargo.

c) Los propietarios de predios urbanos o rústicos cuyos avalúos sean superiores al 360 o/o del avalúo indicado, en el último rol general de la comuna respectiva, podrán solicitar la devolución del total de los recargos del artículo 2.º siempre que dicho aumento de avalúo sea consecuencia de transferencia entre vivos o transmisiones por causa de muerte y no de nuevas inversiones.

Artículo 5.º Los impuestos sobre la internación, producción y cifra de negocios establecidos en la ley, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, se pagarán con las siguientes sobretasas adicionales, respecto de las operaciones que se realicen o ingresos que se perciban hasta el 31 de diciembre de 1947:

a) 5 o/o para el impuesto sobre especies internadas, que se contempla en los artículos 1.º y 3.º del decreto N.º 2,772;

b) 5 o/o para el impuesto sobre transferencias de especies fabricadas en el país, que se contempla en el artículo 5.º del mismo decreto N.º 2,772. A esta sobretasa se aplicará la regla general del inciso final del artículo 9.º del citado decreto, y

c) 3 o/o para el impuesto consultado en los incisos 1.º y 2.º del artículo 7.º del mismo decreto N.º 2,772.

Artículo 6.º Los mayores ingresos provenientes de la aplicación de los recargos establecidos en los impuestos a que se refieren los artículos anteriores se destinarán íntegramente a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 7.º El Banco Central de Chile contabilizará su antigua reserva de oro de acuerdo con la equivalencia declarada al Fondo Monetario Internacional. La diferen-

cia en moneda corriente que produzca esta operación será entregada por el Banco Central al Fisco para ser ingresada a Rentas Generales de la Nación. Esta suma se aplicará de preferencia a redimir las letras giradas por la Caja de Amortización y aceptadas por la Tesorería General de la República que están descontadas en el Banco Central de Chile, de conformidad con el artículo 15.º de la ley N.º 7.200.

Artículo 8.º Autorízase al Presidente de la República para emitir y colocar a la par, antes del 31 de diciembre próximo, hasta 400 millones de pesos en pagarés de Tesorería. Estos pagarés devengarán un interés no superior al 7 o/o y tendrán una amortización no inferior al 5 o/o anuales. El producto de la colocación de estos pagarés ingresará a Rentas Generales de la Nación.

La Caja Autónoma de Amortización efectuará el servicio de estos pagarés con cargo a sus recursos propios.

Artículo 9.º Autorízase a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés a que se refiere el artículo anterior. El Banco Central de Chile, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Mientras estos títulos estén en poder del Banco Central de Chile devengarán sólo un interés de 1½ o/o anual.

Las instituciones de previsión no podrán adquirir estos pagarés.

Artículo 10. Se autoriza igualmente a los bancos comerciales para hacer inversiones en acciones, certificados, debentures u otros títulos que determine el Presidente de la República hasta por un monto equivalente al 2 o/o de sus depósitos.

Artículo 11.— El Banco Central de Chile, los Bancos Comerciales y la Caja Nacional de Ahorros podrán exceder las facultades que les confieren sus estatutos y las leyes que los rigen para realizar operaciones con títulos del Estado, en el monto de las operaciones que ejecuten, de acuerdo con el artículo 9.º de la presente ley.

Artículo 12. Autorízase al Presidente de la República para destinar hasta las siguientes cantidades en los fines que se indican:

140 millones de pesos en calidad de mutuo sin interés en favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a dos años plazo;

300 millones de pesos como aporte a la Corporación de Fomento de la Producción;

84 millones de pesos como aporte a la Caja de la Habitación, reduciéndose en una suma equivalente la autorización concedida por el artículo 20 de la ley N.º 7,600;

30 millones de pesos en calidad de mutuo en favor de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, al interés del 3 o/o anual.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior se suspende la vigencia del artículo 11 de la ley N.º 8,132;

40 millones de pesos para rescatar bonos fiscales de propiedad de la Caja de Seguro Obligatorio, los que serán amortizados extraordinariamente;

200 millones de pesos como subvención extraordinaria a la Beneficencia Pública.

El Ministro de Hacienda podrá ordenar y efectuar directamente por la Tesorería Fiscal los pagos de deudas y otros gastos que deban atenderse con las cantidades a que se refiere este artículo.

Artículo 13. Reemplázase la letra c) del artículo 25 de la ley N.º 8,143, modificada por la ley 8,816, por la siguiente:

“c) Con \$ 300.000.000 que el Fisco entregará a la Caja de Crédito Agrario en cinco anualidades, distribuidas, como sigue:

\$ 100.000.000 en el año 1947, y 50.000.000 en cada uno de los años 1948, 1949, 1950 y 1951”.

Artículo 14. La exención de impuestos y de contribuciones que concede al Banco Central de Chile el artículo 100 de su Ley Orgánica no rige respecto del impuesto sobre la cifra de negocios que establece el artículo 7.º de la ley sobre Impuesto a la Internación, Producción y Cifra de Negocios, cuyo texto definitivo se fijó por decreto supremo del Ministerio de Hacienda N.º 2,772, de 18 de agosto de 1948.

Se autoriza al Presidente de la República para transigir en el juicio que sigue el Fisco con el Banco Central de Chile, sobre cobro de impuestos a la cifra de los negocios. La transacción se hará sobre las bases siguientes: el Banco Central de Chile quedará exento de pagar los impuestos a la cifra de los negocios que procedan de operaciones efectuadas antes del 4 de octubre de 1945 y deberá pagar al Fisco, sin intereses, multas ni sanciones, los que graven las operaciones efectuadas después de esa fecha.

Artículo 15. Se condonan los intereses penales, sanciones y multas en que hubieren incurrido los actuales deudores de impuestos y contribuciones fiscales o municipales de cualquiera naturaleza, por la parte de esos impuestos o contribuciones que paguen antes del 15 de diciembre de 1947.

Se condonan, igualmente, los intereses penales, sanciones y multas en que hubieren incurrido los contribuyentes, por falta de declaraciones de rentas o por declaraciones incompletas o maliciosamente falsas, siempre que las declaraciones omitidas o las rectificaciones de las incompletas o falsas se presenten antes del 15 de diciembre de 1947 y los impuestos correspondientes se paguen antes del 1.º de enero de 1948. Si estos impuestos se pagan después de esta fecha, se devengarán intereses penales y sanciones por mora, a partir del 1.º de enero de 1948.

Para las personas que se acojan a lo dispuesto en este artículo y paguen los impuestos que correspondan, se declaran prescritas las acciones que procedieren por falta de declaración, declaración errada o incompleta o no pago de cualquier impuesto fiscal o municipal que corresponda a años tributarios anteriores al año 1945.

Artículo 16. Intercálase en el inciso 3.º del artículo 14 de la ley N.º 8,403, después de la palabra "intereses" las palabras "y comisiones".

Artículo 17. Los Oficiales del Presupuesto a que se refiere el artículo 5.º de la ley N.º 8,406 y el personal de Contabilidad Presupuestaria de los diferentes servicios a que se refiere el mismo inciso dependerán, para los efectos de su nombramiento, remoción y medidas disciplinarias, del Ministerio de Hacienda y figurarán en la planta de la Oficina de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Hacienda.

Esta disposición no regirá para la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 18. Las instituciones o empresas semifiscales o fiscales, de administración autónoma o de la Beneficencia Pública, no podrán hacer designaciones para desempeñar comisiones remuneradas en el extranjero o dar autorizaciones para trasladarse al extranjero, con goce de sueldo, sino por decreto supremo suscrito por el Ministro respectivo y por el Ministro de Hacienda fundado en necesidades imprescindibles, y en el que se indique el gasto que demandará y los fondos con que se atenderá. Esta disposición no se aplicará al personal de la Universidad de Chile.

La Contraloría General de la República enviará a la Cámara de Diputados copia de los decretos a que se refiere el inciso anterior, inmediatamente después de tramitados.

Artículo 19. La ley que aprueba los Presupuestos de la Nación de cualquier año, podrá resolver, a iniciativa del Presidente de la República, la incorporación a dichos

Presupuestos de todas las rentas y entradas y de todos los gastos de cualquier organismo o repartición fiscal, que actualmente no figure en dichos presupuestos o figure sólo con asignaciones globales, y de cualquiera institución semifiscal o entidad de cualquiera denominación a que el Fisco haya aportado capital o que se costee, en todo o parte, con el producto de impuestos, contribuciones, tasas o derechos. Se exceptúan la Universidad de Chile, el Banco Central de Chile y demás sociedades por acciones en que el Fisco tenga interés, la Caja Autónoma de Amortización, la Superintendencia de Bancos, la Caja Agraria, la Caja de Crédito Hipotecario y la Caja Nacional de Ahorros.

En tal caso, los Presupuestos del año respectivo señalarán en los ítem 01, 02 y 12 los gastos fijos y permanentes del organismo, repartición, institución o entidad que quedare incorporada al Presupuesto de la Nación. Los demás gastos serán detallados también conforme a las mismas reglas que rigen la confección de los Presupuestos de la Administración Pública y las rentas se detallarán en las respectivas Cuentas del Cálculo de Entradas.

La mera incorporación al Presupuesto de la Nación de los servicios e instituciones referidas en el inciso 1.º, no significará la privación para ellos del dominio de sus bienes ni de la autonomía y personalidad jurídica que les conceden las leyes ni alterará la calidad jurídica de sus empleados ni el régimen de previsión a que están sujetos.

Artículo 20.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley N.º 7,200, los presupuestos y suplementos de presupuestos de las instituciones semifiscales, de beneficencia pública y empresas fiscales de administración autónoma y la planta de su personal y el plan de inversiones de los recursos de que dispongan, deberán ser aprobados por decretos supremos, suscritos por el Ministro del ramo y por el Ministro de Hacienda y serán, además, publicados en el "Diario Oficial".

Serán nulos los decretos supremos y los acuerdos de Consejos o Directorios que importen aumentos de remuneraciones, por cualquier concepto, que no estén taxativa y expresamente determinados por una ley.

Los Vicepresidentes o funcionarios de las instituciones semifiscales que den curso a acuerdos que autoricen pagos ilegales compartirán la responsabilidad pecuniaria derivada de tales acuerdos, con los consejeros o directores que concurren con sus votos a la

aprobación de los mismos e incurrirán en causal de destitución. Sin embargo, los funcionarios de estas instituciones quedarán exentos de responsabilidad si representaren, por escrito, la ilegalidad del pago al Consejo, Vicepresidente o autoridad superior que lo ordenare, y éstos insistieren por escrito en la orden respectiva.

Quedan prohibidos los anticipos por sueldos no devengados y los pagos de desahucios extraordinarios no autorizados por la ley.

Corresponderá exclusivamente al Contralor General de la República informar sobre derecho a sueldos, gratificaciones, asignaciones, desahucios y otras remuneraciones de las instituciones semifiscales, y de las reparticiones y empresas fiscales de administración autónoma, siempre que se suscite dudas por la exacta aplicación de las leyes.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, N.º 2, de la Constitución Política del Estado, las instituciones y empresas a que se refiere el inciso 1.º de este artículo deberán enviar a la Cámara de Diputados copia íntegra de los proyectos de Presupuestos y suplementos que sometan a la aprobación suprema, con indicación de la planta de su personal, monto de sus sueldos, asignaciones, gratificaciones y cualquiera otra forma de remuneración y el plan de inversiones de los recursos de que dispongan. El incumplimiento de esta obligación se sancionará con una multa de cinco mil pesos (\$ 5,000) que pagará de su peculio personal el Vicepresidente o Director del Servicio moroso. Esta cantidad incrementará los fondos del Presupuesto de ingresos de la respectiva institución.

Artículo 21. Tendrán el carácter de variables, desde la fecha de vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 1947, los gastos fijos que figuren en el Presupuesto de la Nación, para el solo efecto de que, con arreglo al artículo 44 N.º 4 de la Constitución Política del Estado, se puedan alterar en el presupuesto correspondiente al año próximo las plantas permanentes y suplementarias de empleados y los sueldos y sobresueldos que deben figurar en los ítem 01, 02 y 12.

Las plantas, sueldos y sobresueldos así establecidos subsistirán en el futuro como fijos, quedando autorizado el Presidente de la República para consignar en un decreto supremo, con arreglo en todo al Presupuesto aprobado, el texto definitivo de

la planta, sueldos y sobresueldos que se determine en el presupuesto antedicho.

Los empleados que, de acuerdo con el presupuesto correspondiente a 1948 resulten eliminados de la planta permanente, quedarán incorporados en la suplementaria que establecerá ese mismo presupuesto.

Los empleados de la planta permanente o suplementaria y los contratados que sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y que por ley tengan derecho a desahucio que renuncien a sus cargos antes del 30 de abril de 1948, tendrán derecho a una indemnización extraordinaria de cargo fiscal equivalente a ocho veces el monto de su último sueldo y sobresueldo, sin perjuicio de los demás derechos que les confieren las leyes vigentes.

Los cargos que vagen dentro de las plantas permanente serán proveídos en conformidad a la ley.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, se podrá siempre proveer con persona ajena a la administración pública las vacantes de cargos que sean de la confianza exclusiva del Presidente de la República. Igualmente, las vacantes que se produzcan en el último grado del escalafón permanente de aquellos servicios o secciones de ellos en que sólo pueden ingresar los que posean el conocimiento de alguna especialidad, podrán siempre proveerse con personal que no pertenezca a la Administración del Estado.

Se exceptúan de lo dispuesto en los tres incisos anteriores las vacantes de cargos que, según la Constitución Política del Estado, sean de la confianza exclusiva del Presidente de la República, las de los cargos del Congreso Nacional, las de los cargos del Poder Judicial, las de los cargos de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, y las de los servicios dependientes del Ministerio de Educación Pública, todos los cuales seguirán regidos por las leyes actuales, salvo si se tratare de cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

El decreto que provea una vacante con persona ajena a la Administración Pública de acuerdo con el inciso anterior, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 7,200.

Solamente se podrá contratar empleados en los servicios que figuren en el Presupuesto de la Nación y que afecten a éste, con cargo a ítem expresamente destinados a ese fin en el respectivo presupuesto, sin perjuicio de la aplicación a los servicios de

Obras Públicas de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley N.º 8,283, de 24 de Septiembre de 1945.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará al Congreso Nacional, al Poder Judicial y Tribunales del Trabajo, a las Fuerzas Armadas, al Cuerpo de Carabineros, al Servicio de Investigaciones y a los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 22.— El presupuesto de la Nación de cualquier año podrá consultar sumas fijas para aquellos objetos a los cuales las leyes vigentes destinan todo o parte del rendimiento variable de algunos impuestos o tributos.

Sin embargo, para tales objetos no podrá consultarse una suma inferior a la producida por los impuestos respectivos en el año precedente a aquél en que se apruebe el presupuesto.

Artículo 23. A iniciativa del Presidente de la República, la ley que apruebe los presupuestos de la Nación podrá consultar en el cálculo de entradas los descuentos que se hacen actualmente, con arreglo a diversas leyes, sobre determinados impuestos y cuyo valor ingresa a las cuentas de depósito. En tal caso, entre los gastos de los respectivos Ministerios se consultarán los desembolsos que sean necesarios para los fines indicados en las mismas leyes, desembolsos que pueden ser iguales o inferiores al monto de dichos porcentajes de impuestos.

Artículo 24. El Comisariato General de Subsistencias y Precios será una repartición fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Comercio. Sus actuales Departamentos "Costos y Precios" y "Cooperativas", pasarán a ser departamentos de dicho Ministerio, sujetos a la sola dependencia de éste, y tendrán los nombres de "Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios" y "Departamento de Cooperativas". El Presupuesto para 1948 señalará las plantas de dichos organismos y las demás sumas necesarias para atender a sus necesidades.

Al Ministerio de Economía y Comercio corresponderán todas las facultades y obligaciones legales relativas a la fijación de precios y estudios de costos que tiene en la actualidad el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Artículo 25. Las reparticiones, empresas e instituciones fiscales y semifiscales, no podrán percibir de terceros, ni aun con el acuerdo de éstos, cualquiera prestación, mul-

tas, comisiones, tasas o derechos de cualquiera especie que directa o indirectamente constituyan un impuesto o tributo y cuyo cobro no esté expresamente autorizado por las leyes.

Lo dispuesto en el inciso anterior no obsta a que las reparticiones semifiscales cobren comisiones o precios por los servicios que presten a particulares a requerimiento de éstos y que incidan en sus actividades ordinarias.

Las reparticiones públicas, por excepción a partir del 1.º de Enero de 1948, podrán percibir precios y comisiones por iguales servicios a los indicados en el inciso anterior siempre que ellos sean autorizados por decretos supremos dictados por el Presidente de la República.

En todo caso lo dispuesto en los incisos anteriores no regirá para las autoridades encargadas de la fijación o control de precios o del racionamiento de mercaderías o productos, las que no podrán en caso alguno percibir las prestaciones prohibidas en este artículo ni procurarse recursos por aquellos medios o a título de compensaciones o depósitos, para el servicio respectivo o para arcas fiscales, sea valiéndose de acuerdos o convenios con particulares u otorgando concesiones para la distribución de mercaderías o fijando comisiones sobre los precios máximos que autoricen.

La infracción a este artículo sujeta tanto a los funcionarios responsables como a las personas que paguen la prestación ilegítima a la pena de presidio menor en sus grados medio o máximo.

El funcionario infractor será destituido de su cargo, una vez establecida su responsabilidad en el correspondiente sumario administrativo y sin aguardarse las resultas del proceso criminal.

Artículo 26. Establécese un impuesto de \$ 0.16 por litro de bencina que se expenda en el país.

Las cantidades que hayan recibido o que reciban las compañías distribuidoras de bencina por diferencias de precios establecidos para beneficio fiscal ingresarán a Rentas Generales de la Nación.

Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministro de Hacienda pueda pagar las bonificaciones que actualmente se adeuden a los servicios de movilización colectiva que empleen gasolina, con cargo al rendimiento de los recursos a que se refiere este artículo.

Los presupuestos de la Nación consultarán anualmente las sumas necesarias para

los fines que menciona el artículo 1.º del decreto ley N.º 519, de 31 de agosto de 1932.

Artículo 27. Establécese un impuesto de \$ 10 por tonelada de carbón que vendan directamente las empresas productoras.

Los Presupuestos de la Nación consultarán anualmente las sumas que se estime conveniente destinar a los fines que menciona el decreto supremo N.º 238, de 20 de abril de 1943, del Ministerio de Economía y Comercio.

Artículo 28. Elévase, a beneficio fiscal, del 4,6 o/o, al 5 o/o y del 2,875 o/o al 3 o/o los impuestos sobre el valor de las mercaderías internadas a que se refieren el inciso 2.º del artículo 1.º y el artículo 2.º del decreto del Ministerio de Hacienda número 2,772, de 18 de agosto de 1945, que fijó el texto refundido de las leyes sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios.

Artículo 29. Fijase en dos pesos cincuenta centavos (\$ 2.50) oro por kilo bruto el derecho básico de la internación que afecta al té a granel y envasado en cantidades mayores de cinco kilos brutos que se afore por la partida 150 del Arancel Aduanero.

Artículo 30. La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", a excepción de los artículos 25, 27, 28 y 29, que regirán desde el 1.º de enero de 1947".

Se levanta la sesión.

Sesión 9.a ordinaria, en 28 de octubre de 1947

No habiendo número en la Sala para constituirse en sesión y cumplidos los requisitos que exige el artículo 42 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra.

Se hallaban presentes, al hacerse esta declaración, los señores Alessandri, don Arturo (Presidente), Alessandri, don Fernando; Bórquez, Contreras, Jirón, Laferte, Martínez, don Carlos Alberto; Neruda, Opitz y Ortega.

Actuó de Secretario el titular, don Fernando Altamirano Zaldívar.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de octubre de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que establece con el carácter de permanentes los aumentos transitorios de los impuestos sobre la renta ordenados por la ley 7.750 y prorrogados por la ley N.º 8,404.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 834, de fecha 14 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — J. A. Coloma. — Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 30 de octubre de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que suspende por dos años la aplicación de los derechos aduaneros que gravan al carbón de piedra a granel.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 837, de fecha 14 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — J. A. Coloma. — Aniceto Fabres, Prosecretario.

2.º—Del siguiente oficio ministerial.

Santiago, 30 de octubre de 1947. — Tengo el agrado de referirme al atento oficio de V. E. N.º 689, de 3 de septiembre ppdo., con el cual se acompaña el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores conteniendo en detalle las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Gregorio Amunátegui y Salvador Allende, relacionadas con las adquisiciones de trigo efectuadas por el Gobierno de Chile.

A nombre de los mencionados señores Senadores, V. E. hace presente que en debates habidos en el presente año en esa Corporación, con motivo de las adquisiciones de trigo argentino por el Gobierno de Chile, ha quedado de manifiesto que estas compras obligan al Ejecutivo a pedir la autorización legislativa para efectuar operaciones de esta naturaleza.

Al respecto me es grato comunicar a V. E. que se está confeccionando el respectivo

Mensaje que será enviado en estos días al Congreso Nacional.

Saluda atte. a V. E. — Ricardo Bascuñán.

3.º—Del siguiente oficio de la Contraloría General de la República:

Santiago, 4 de noviembre de 1947.— Con arreglo a lo establecido en la ley N.º 6,217, modificatoria del D. L. N.º 258, de 22 de julio de 1932, Orgánico de esta Contraloría General, cumpla con acompañar a V. E. copia del decreto N.º 899, de 1.º de agosto de 1947, expedido por el Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba, a contar desde el 1.º de agosto de este año, la planta permanente del Comisariato General de Subsistencias y Precios, insistido por decreto del mismo Ministerio N.º 900, de la misma fecha, y copia de este último, como también de la representación de esta Contraloría.

No se acompañan otros antecedentes por no venir en los decretos aludidos.

Dios guarde a V. E.— H. E. Mewes.

4.º— Del siguiente informe de Comisión:

De la Comisión de Hacienda.— Traspaso de fondos entre ítem del Presupuesto vigente.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre traspasos de fondos entre diversos ítem del Presupuesto del año en curso.

Como ya se ha dicho en otras oportunidades, con motivo de haber informado esta Comisión proyectos de análoga naturaleza, los traspasos de fondos entre las diversas letras y números del ítem "Gastos Variables" del Presupuesto, que antes de la promulgación de la ley 8,405, que aprobó el Cálculo de Entradas y Gastos para 1946, eran materia de simple decreto, hoy deben ser autorizados por el Legislativo.

Esta modificación al artículo 22 de nuestra Ley Orgánica de Presupuesto tiene principalmente por objeto impedir que los fondos consultados en los distintos rubros, y a los cuales el Congreso Nacional prestó su aprobación, se inviertan en otros fines que los indicados específicamente, y determi-

nar, en un momento dado, la necesidad de incrementar algunos ítem para cubrir gastos indispensables.

Para evitar los entorpecimientos que pudiera ocasionar a los servicios la tramitación ordinaria de la ley correspondiente, se estableció, además, que dichas iniciativas debían tratarse con el carácter de "suma urgencia".

Vuestra Comisión, en el caso particular que nos ocupa, se ha encontrado frente a una situación de hecho que no solamente desvirtúa el propósito que tuvo el legislador al introducir la modificación anotada, sino que contraría claros preceptos legales, que desde hace muchos años preocupan a las autoridades y que constituyen la base fundamental para establecer orden y responsabilidad administrativa.

En efecto, la generalidad de los traspasos propuestos corresponden a gastos ya realizados, y a esta Comisión no le queda otro camino que recomendaros su aprobación, a riesgo de que el rechazo de algunas partidas pueda ocasionar graves perjuicios a particulares, acreedores del Fisco. La labor que en estas condiciones corresponde al Congreso Nacional se limita exclusivamente a aprobar una ilegalidad, mediante el reconocimiento de las obligaciones que, por muchos millones de pesos, han contraído diversos servicios o reparticiones públicas, sin que en ningún caso los organismos correspondientes hayan perseguido la responsabilidad funcionaria de los encargados de administrar fondos públicos.

Ninguna utilidad práctica reportará el acucioso estudio que el Congreso hace, año a año, de los Presupuestos de la Nación y de las leyes que por un medio u otro dependen a impedir los desembolsos incontralados e innecesarios si, como en el proyecto en informe, se presentan hechos consumados y las autoridades establecidas por la ley para fiscalizar no cumplen con sus obligaciones, y los propósitos para economizar en materia de gastos públicos no pasarán de ser nada más que buenas intenciones.

Desde hace muchos años, diversas leyes, decreto-leyes y reglamentos castigan severamente a los jefes de servicio y oficiales del Presupuesto que en los gastos se excedan a las sumas consultadas en las diferentes partidas del Presupuesto.

Recientemente, en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 8,405, se dictó el decreto número 1,148, de 26 de febrero de 1946, que aprobó el Reglamento de los Oficiales del Presupuesto.

Dicha ley entregó a la Oficina del Presupuesto y Finanzas la fiscalización de todo el personal de la Administración Pública que tuviere a su cargo el manejo, distribución o la contabilidad de los fondos presupuestarios, quedando autorizado el director de esta repartición para impartir las instrucciones necesarias o para aplicar u obtener informaciones relacionadas con el manejo del Presupuesto. La Oficina del Presupuesto tiene, además, la obligación de dar cuenta a la Contraloría General de la República de cualquier anomalía que se produzca en el movimiento de fondos de los servicios.

Los oficiales del Presupuesto o contadores pagadores deben informar cada dos meses a la Oficina del Presupuesto sobre el giro de fondos habido en el servicio, a fin de que ésta tenga un conocimiento permanente de los egresos y los saldos.

El artículo 7.º del mismo Reglamento establece que los oficiales del Presupuesto deberán representar por escrito toda orden que reciban del Ministro o de los jefes inmediatos que contravengan las disposiciones legales, y sólo por orden escrita del Ministro del ramo cumplirá dichas órdenes. En tal caso, deberá dar cuenta a la Oficina del Presupuesto, con lo cual quedará sancionada su responsabilidad, consignándose, además, que estos funcionarios no podrán ser trasladados, suspendidos ni exonerados sin previo informe de dicha oficina.

Ahora bien, por los perjuicios que la inobservancia de las leyes o reglamentos sobre inversión de fondos fiscales ocasionen al Fisco, serán solidariamente responsables el oficial del Presupuesto y el jefe respectivo, y en tal caso la Contraloría General de la República procederá de oficio a ordenar a la Tesorería General la retención del sueldo hasta la concurrencia del monto total de la obligación.

A continuación se establece que no podrá impartirse orden alguna cuyo cumplimiento afecte o pueda afectar pecuniariamente al Fisco, sino en virtud del decreto supremo tramitado por todas las oficinas de Hacienda.

Más adelante agrega que "los decretos, los giros y las órdenes no podrán exceder a las sumas consultadas en los presupuestos".

En esta forma, las cuentas que quedaren pendientes en el año en que se produzcan y en el siguiente serán de responsabilidad del funcionario que hubiere autorizado los gastos respectivos.

Varios de los ítem que en la iniciativa de ley en estudio se propone incrementar, corresponden a deudas que algunos Servicios han contraído con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y empresas privadas de transporte.

Los artículos 41 al 45 del decreto citado disponen terminantemente que las órdenes de pasajes y fletes para los FF. CC. del E. o empresas privadas serán expedidas sólo hasta la concurrencia de los fondos disponibles en el ítem correspondiente de "Gastos Variables", e indica el mecanismo a seguir cuando las cantidades se encontraren agotadas, evitando así entorpecimientos en la marcha de los servicios.

En la imposibilidad de hacer un análisis en detalle de la situación planteada, baste sólo como ejemplo indicar el resumen de las deudas del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se menciona, no por constituir un caso extraordinario, sino porque es la única minuta que en tan breve plazo de tiempo se le ha podido proporcionar a esta Comisión:

Pasajes	\$ 1.200.000. --
Servicio cablegráfico	914.959.03
Atención de Huéspedes	
Ilustres e Imprevistos	435.479.96
Mantenimientos de automóviles	36.749.80
Condecoraciones	182.225. --
Impresiones	61.186.80

Llamó, asimismo, especialmente la atención de esta Comisión el incremento de \$ 5.075.000 a la letra v-1, Imprevistos, del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, que en el presupuesto para 1947 se le asignaba \$ 120.000. La Comisión no obtuvo un detalle de la inversión de estos fondos, que corresponden en su mayor parte a gastos ya efectuados.

En el ítem correspondiente a mantenimiento de vehículos motorizados se anotan diversos traspasos, lo que demuestra claramente que, pese a los esfuerzos del señor Ministro de Hacienda para impedir el uso desmedido de los automóviles fiscales, no se han obtenido economías en este capítulo.

Es, pues, fácil colegir la gravedad que envuelve la situación planteada y la necesidad urgente que existe de legislar en todo cuanto se refiera a la Administración Pública, reorganización de los Servicios y

normas que obliguen a los funcionarios a ceñirse al marco de nuestra capacidad económica, aplicando nuevas y severas sanciones a los que infrinjan las disposiciones legales.

Vuestra Comisión de Hacienda, en la imposibilidad absoluta de abordar siquiera en parte el problema, os propone agregar al proyecto un artículo nuevo, en virtud del cual la aprobación de los trasposos en informe no signifique una sanción a los actos ilegales de algunos funcionarios y pueda así la Contraloría General de la República hacer efectiva su responsabilidad.

Vuestra Comisión os recomienda, también, enviar un oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley, adopte las medidas necesarias para evitar en el futuro la repetición de parte de las autoridades o Jefes de Servicios, de actos que en una o en otra forma comprometen los intereses fiscales.

Con todo, es preciso dejar establecido que al actual Ministro de Hacienda no le cabe responsabilidad alguna, por cuanto en la época en que se hizo cargo del Ministerio las obligaciones ya se habían contraído, y el déficit de la Caja Fiscal no permitía adoptar medidas de ninguna naturaleza.

Tampoco el presente informe envuelve cargos en contra del Director de la Oficina de Presupuestos y Finanzas, en cuanto a los antecedentes solicitados, porque, como se ha dicho, no se le han proporcionado, por la falta de tiempo.

La mayor parte de los sobrantes que se producen en los diversos ítem corresponden a las economías derivadas del establecimiento de las Plantas Suplementarias.

La ley 7,200 creó las Plantas Suplementarias en la Administración Pública.

A la fecha de promulgación de la ley 8,283, llamada de Encasillamiento de los Empleados Públicos, el gasto por este capítulo era de \$ 22.042,386.

El Art. 7.º de la ley 8,283 dispuso que el Presupuesto Nacional para el año 1948, debía contemplar una Planta Suplementaria que correspondiera, a lo menos, al 6 o/o de la totalidad del personal civil administrativo. Por esta razón, en el Presupuesto para 1946 se anota un gasto por este capítulo de \$ 30.131,160.

En 1947 la cantidad asignada es de \$ 27.985,620.

Para 1948 el gasto de las Plantas Suplementarias se rebaja a \$ 19.644,360.

Todo lo cual permite asegurar que la creación de las Plantas Suplementarias traerá positivos beneficios en el futuro.

También es importante el excedente que se produce en el ítem "Sueldos Fijos", especialmente en la Dirección General de Carabineros y en el Ministerio de Defensa Nacional, en las tres ramas de Guerra, Marina y Aviación. En el primero de estos Servicios se produce un sobrante de \$ 3.500.000, en la Subsecretaría de Guerra \$ 10.087,234, en la de Marina \$ 9.110.000 y en la de Aviación \$ 3.900.000.

Puede calcularse, por este concepto, una economía de un 5 o/o en relación con el Presupuesto para 1947, y se debe al no pago de sueldos en el tiempo que media entre la vacancia de un empleo y la provisión correspondiente.

Del ítem 06|01|05 b-5 "Para atender al pago de otras deudas flotantes", de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se obtiene un traspaso de \$ 22.300.000, que corresponden a la cantidad consultada en el Presupuesto de 1947 para que el Fisco efectuara las amortizaciones de empréstitos que la Corporación de Fomento de la Producción proyectaba contraer en el extranjero y que no se llevaron a cabo.

En total, los excedentes de los ítem del Presupuesto que se propone traspasar ascienden a \$ 68.608,209.

Vuestra Comisión omite la exposición detallada de las necesidades que se trata de cubrir, porque, como se ha repetido, no ha contado con los elementos de juicio necesarios y se limita, en consecuencia, a recomendaros, por los motivos expuestos, la aprobación del proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Dirección del Registro Electoral.

Suprimir la letra f-1-a, "Pasajes por Ferrocarril", a la que no se le asigna cantidad.

Agregar a continuación del artículo 3.º, el siguiente artículo nuevo.

"Artículo....— La aprobación de los trasposos contenidos en la presente ley no exime de responsabilidad ni libera de las sanciones que correspondan con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, a los funcionarios que hubieren autorizado gastos que excedan a los consultados en la Ley de Presupuestos, sin solicitar previamente de sus superiores la tramitación de la au-

lorización legislativa correspondiente”.

Os recomiendo, por último, enviar a la Contraloría General de la República el oficio a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sala de la Comisión, a 3 de noviembre de 1947.— **Pedro Poklepovic.** — **Fernando Aldunate.** — **Francisco Bulnes.** — **Eliodoro Domínguez.** — **Eleodoro Enrique Guzmán,** con salvedades.— **H. Borchert,** Secretario de la Comisión.

5.o—De la siguiente moción

Honorable Senado:

Un problema del cual está pendiente la suerte y el futuro de muchos de nuestros conciudadanos es el que se relaciona con los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

Se han dictado varias leyes persiguiendo el objetivo de solucionar este problema, pero, por una u otra circunstancia, pasado algún tiempo ha resultado que sólo ha sido posible arreglar su situación a determinado número de afectos a estas leyes.

Los motivos por los cuales han quedado muchos compradores de sitios a plazo o mejoreros al margen de las leyes dictadas, ha sido el de que los plazos concedidos para acogerse a dichas leyes no han llegado oportunamente a conocimiento de los interesados, por una parte, y, por otra, la principal por mantenerse hasta la fecha sin modificarse la disposición del Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, del 8 de abril de 1931, que establece un máximo de sólo quince mil pesos, del valor de las mejoras o terrenos, para poder acogerse a dichas leyes.

La propiedad y los suelos han adquirido desde el año 1931 hasta la fecha tal valor, que con dicha limitación quedan sin poder acogerse a los beneficios que el Legislador ha querido darle al mejorero o comprador de sitio a plazo, un gran porcentaje de personas que necesitan, para asegurar el bienestar de sus familias, acogerse a sus disposiciones.

Para salvar estas principales dificultades, nos permitimos presentar al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.o— Los mejoreros y compradores de sitios a plazo, que hasta la fecha no se hubieran inscrito, o que hubieran si-

do rechazados por la Caja de la Habitación, por no reunir los requisitos reglamentarios de plazo o de avalúo, podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, teniendo un plazo de seis meses para presentar las respectivas solicitudes, contado desde su promulgación.

Artículo 2.o— Aumentase a la suma de cincuenta mil pesos, para Santiago y Valparaíso, el máximo fijado por el artículo 48 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, del 8 de abril de 1931, y a treinta mil pesos para el resto de las provincias.

Artículo 3.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— **Carlos A. Martínez.**— **Salvador Allende G.**— **Eliodoro Domínguez D.**

6.o— De una solicitud de don Juan Acevedo Díaz, con la que pide devolución de los documentos que indica, que acompañó a su presentación rechazada por esta Corporación, con fecha 30 de julio del año en curso.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 13 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 8.a y 9.o, en 23 y 28 de octubre, respectivamente, aprobadas.

El acta de la sesión 10.a, en 29 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En primer lugar del Orden del Día corresponde ocuparse del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

El señor **Secretario** — El proyecto es el siguiente:

Proyecto de ley:

que se indican entre los siguientes ítem del presupuesto vigente:

Artículo 1.º Traspásanse las cantidades

DE LOS ÍTEM:**Presidencia de la República.**

01 01 01	Sueldos fijos	\$	72.000.—	
01 01 02 e-1)	Asignación familiar		6.500.—	
01 01 02 e-2)	Asignación familiar personal asimilado a Carabineros.		12.000.—	
01 01 12	Planta suplementaria		51.660.—	\$ 142.160.—

Consejo de Defensa Fiscal.

03 02 01	Sueldos fijos		41.750.—	
03 02 02 a	Por años de servicio		14.250.—	56.000.—

MINISTERIO DEL INTERIOR**Subsecretaría.**

04 01 01	Sueldos fijos		36.500.—	36.500.—
----------	-------------------------	--	----------	----------

Correos y Telégrafos.

04 03 04 f-2-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas		120.000.—	
04 03 12	Planta suplementaria		1.344.000.—	1.464.000.—

Dirección General del Registro Electoral.

04 04 04 j-2	Publicaciones en diarios y re- vistas motivadas por las elec- ciones municipales		200.000.—	
04 04 04 j-3	Publicaciones en diarios y revistas, elecciones extraordi- narias congresales		300.000.—	500.000.—

Dirección General de Auxilio Social.

04 05 04 c	Viáticos		10.000.—	
04 05 04 1	Conservación y reparaciones		5.000.—	
04 05 04 w	Adquisiciones		10.000.—	25.000.—

Dirección General de Carabineros.

04 06 01	Sueldos fijos		3.500.000.—	
04 06 11 a-2	Para completar el servicio de los préstamos contratados en conformidad a la ley 6,044		330.000.—	3.830.000.—

Dirección General de Investigaciones.

04 07 01	Sueldos fijos	1.643.895.—	
04 07 02 b	Por residencia en ciertas zonas	241.081.—	
04 07 02 c	Asignación familiar	389.306.—	2.274.282.—

Dirección General de Servicios Eléctricos.

04 08 04 b	Gratificaciones y premios ..	21.500.—	
04 08 12	Planta suplementaria	132.400.—	153.900.—

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.

04 10 01	Sueldos fijos	222.300.—	
04 10 02 e	Asignación familiar	28.800.—	
04 10 04 a-2	Para pago reemplazantes empleados que hagan uso feriado legal	150.000.—	
" b-2	Asignación por pérdida de caja	3.000.—	
" b-3	Asignación familiar empleados y obreros	10.000.—	
" e	Arriendo de bienes raíces ...	40.000.—	
" p	Previsión y patentes	40.000.—	
04 10 11 a-6	Construcción de uniones e instalaciones domiciliarias agua potable y alcantarillado	50.000.—	
04 10 12	Planta suplementaria	295.000.—	899.100.—

Dirección General de Informaciones y Cultura.

04 11 01	Sueldos fijos	203.733.—	
04 11 12	Planta suplementaria	36.600.—	240.333.—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría.

05 01 04 v-9-a	Imprenta "La Nación" por impresiones	71.829.—	
" v-9-a	Compañía de Cables	1.773.—	73.602.—

Servicio Exterior (Presupuesto oro):

05 02 04 a-3	Pago de emolumentos al representante de Chile en Río de Janeiro (oro 52,569)	210.276.—	
05 02 04 b-1	Para pago de expensas de establecimiento (oro 90,000) ..	360.000.—	

05 02 04	b-3	Gasto representación Encargado de Negocios ad interim (oro 409)	1.636.—	
"	k-2	Auxilio de chilenos en el extranjero (oro 30.000)	120.000.—	
"	v-1	Suplencias personal diplomático y consular (oro 20,000)	80.000.—	
"	v-9	Gastos derivados de compromisos internacionales (oro 250,000)	1.000.000.—	
"	v-15	Para dar cumplimiento a la ley 5,457 (oro 20,500)	82.000.—	
"	v-18-d	Instituto Internacional de Agricultura de Roma (oro 120,082)	480.328.—	
"	v-18-e	Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal (oro 1,996)	7.984.—	
"	v-18-f	Organismo de Alimentación de las Naciones Unidas (oro 290,572)	1.162.288.—	
"	v-18-g	Organización Provisoria de la Aviación Civil Internacional (oro 91,439)	365.756.—	
"	w	Adquisiciones (oro 20,000)	80.000.—	3.950.268.—

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

06 01 05 b-5	Para atender al pago de otras deudas flotantes	\$ 22.300.000.—	\$ 22.300.000.—
--------------	--	-----------------	-----------------

Superintendencia de Aduanas.

06 05 04 b-3	Para pago de trabajos extraordinarios	100.000.—	
"	v-1 Arriendo máquinas Hollerith	100.000.—	200.000.—

Tesorería General de la República.

06 06 04 v-1	Imprevistos	20.000.—	
"	v-4 Reemplazo de personal que cumple Servicio Militar	95.000.—	115.000.—

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

06 07 02 a	Por años de servicio	10.000.—	10.000.—
------------	--------------------------------	----------	----------

Superintendencia de Cías. de Seguros, etc.

06 10 01	Sueldos fijos	36.000.—	36.000.—
----------	-------------------------	----------	----------

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Dirección General de Educación Secundaria.

07 03 02 a	Por años de servicio (Liceos de experimentación)	1.020.000.—	
07 03 04 e	Arriendo de bienes raíces	300.000.—	
"	v-10 Sobresueldos profesores que		

	desempeñen funciones de consejeros vocacionales	45.000.—	
07 03 04 v-11	Profesores suplentes Liceos Experimentales	25.000.—	1.390.000.—

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Superiores de Justicia:

08 02 01	Sueldos fijos	125.000.—	
08 02 02 e	Asignación familiar	30.000.—	155.000.—

Juzgados de Letras de Mayor Cuantía:

08 03 01	Sueldos fijos	260.000.—	
08 03 02 e	Asignación familiar	260.000.—	520.000.—

Juzgados de Letras de Menor Cuantía:

08 04 01	Sueldos fijos	30.000.—	
08 04 02 e	Asignación familiar	30.000.—	60.000.—

Dirección General del Registro Civil:

08 05 01	Sueldos fijos	350.000.—	
08 05 02 e	Asignación familiar	450.000.—	800.000.—

Instituto Médico-Legal Dr. Carlos Ibar y médicos legistas:

08 07 04 e	Arriendo de bienes raíces	10.000.—	
08 07 04 w	Adquisiciones	10.000.—	20.000.—

Dirección General de Prisiones:

08 08 01	Sueldos fijos	800.000.—	
08 08 02 e	Asignación familiar	80.000.—	
08 08 04 v-8	Instalación y dotación Cárcel de Curacautín	100.000.—	
08 08 11 a	Obras Públicas	350.000.—	
08 08 12	Planta Suplementaria	380.000.—	1.710.000.—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra:

09 01 01	Sueldos fijos	10.087.234.—	
09 01 02 a-1	Quinquenios	879.947.—	
" a-2	10, 15 y 20 o/o derecho a su- bir de grado empleados civi- les	2.517.—	
" a-3	20 y 30 o/o para los brigadie- res que cumplan 5 y 10 años en el mismo empleo	135.465.—	
" f-2	Gratificación de ordenanza	704.552.—	
" f-3	Remuneración de profesorado civil militar	277.055.—	
09 01 04 v-4	Subsidio de 10 alféreces	108.000.—	12.194.770.—

Subsecretaría de Marina:

10 01 01	Sueldos fijos	6.110.000.—	6.110.000.—
----------	-------------------------	-------------	-------------

Subsecretaría de Aviación:

11 01 01	Sueldos fijos	3.900.000.—	
11 01 02 a-1	Sobresueldos 20 o/o suboficia- les mayores	20.000.—	
" a-3	10, 15, y 20 o/o para los em-		

		pleados civiles de la FACH.	31.000.—	
11 01 02 a-4		20 o/o personal de Maestranza de la FACH que tenga más de 10 años de servicio	327.000.—	
"	v	Por residencia en ciertas zonas	200.000.—	
"	f-2	Gratificación de ordenanza .	120.000.—	
"	f-3	Gratificación de vuelo	35.000.—	
11 01 04	v-5-a	Pago derecho de internación	490.000.—	5.123.000.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Subsecretaría:**

12 01 04	v-7	Para reembolsar a Chilian Northern Railway Co. Ltd..	250.000.—	250.000.—
----------	-----	--	-----------	-----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Subsecretaría:**

13 01 04	e-1	Arriendo Subsecretaría . . .	76.100.—	
13 01 12		Planta suplementaria	111.000.—	187.100.—

Dirección General de Agricultura:

13 02 12		Planta suplementaria	492.900.—	492.900.—
----------	--	--------------------------------	-----------	-----------

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

14 02 04	v-4	Auxilio Colonias Agrícolas en terrenos fiscales	400.000.—	400.000.—
----------	-----	---	-----------	-----------

MINISTERIO DEL TRABAJO**Dirección General del Trabajo**

15 02 01		Sueldos fijos	149.525.—	
15 02 02	e	Asignación familiar	210.000.—	
15 02 04	e	Arriendo de bienes raíces . . .	40.000.—	
"	v-2	Pago honorarios representantes Juntas Permanentes de Conciliación	10.000.—	
"	v-3	Imprevistos	20.000.—	
"	v-4	Para dar cumplimiento al Título IX de la 2.a parte del decreto reglamentario 1,184, del 10-XII-42	5.000.—	
"	v-6	Pago de remuneraciones a los 24 vocales de las Cortes del Trabajo	30.000.—	
"	v-7	Remunerar a los vocales ante las Cortes del Trabajo por fallo a que concurran	60.000.—	524.525.—

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**Subsecretaría:**

16 01 04	e	Arriendo de bienes raíces . . .	96.000.—	
16 01 12		Planta suplementaria	153.300.—	249.300.—

Dirección General de Sanidad		
16 02 01	Sueldos fijos	552.556.—
16 02 12	Planta suplementaria	332.913.—
		885.469.—

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia:

16 03 01	Sueldos fijos	172.500.—
16 03 02 f	Por otros conceptos	300.000.—
16 03 04 b	Gratificaciones y premios . .	67.500.—
		540.000.—

Dirección General de Previsión Social:

16 05 01	Sueldos fijos	229.000.—
16 05 02 e	Asignación familiar	16.000.—
16 05 04 p	Previsión y patentes	15.000.—
" w	Adquisiciones	100.000.—
16 05 12	Planta suplementaria	77.000.—
		437.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Departamento de Minas y Petróleos:

17 03 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	4.000.—
		4.000.—

Departamento de Pesca y Caza

17 04 04 j	Impresos, impresiones y pu- blicaciones	12.000.—
" v-3	Para selección de choros, transporte de semillas y crea- ción de bancos	8.000.—
		20.000.—

Dirección General de Estadística:

17 05 04 l	Conservación y reparaciones .	27.000.—
17 05 12	Planta suplementaria	150.000.—
		177.000.—

Comisariato General de Subsistencias y Precios:

17 06 02 b	Por residencia en ciertas zo- nas	102.000.—
17 06 04 k	Gastos generales de oficina.	10.000.—
		112.000.—

TOTAL \$ 68.608.209.—

A LOS SIGUIENTES ITEM:

Presidencia de la República:

01 01 04 g	Materiales y artículos de con- sumo	200.000.—
" f-1	Pasajes y fletes en la Empre- sa de los FF. CC. del Estado	250.000.—
" i-1	Rancho o alimentación	500.000.—

01 01 04	i-2	Forrajes	5.400.—	
"	i-3	Vestuario y equipo	8.600.—	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	375.000.—	
"	k	Gastos generales de oficina	45.000.—	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	200.000.—	
"	r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	60.000.—	
"	v	Varios e imprevistos	70.000.—	
"	w	Adquisiciones	30.000.—	1.744.000.—

SERVICIOS INDEPENDIENTES

Consejo de Defensa Fiscal:

03 02 04	b-2	Asignación de traslado	9.250.—	
"	f-1-b	Pasajes por vapor	4.000.—	
"	f-2	Pasajes y fletos en empresas privadas	4.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	25.000.—	
"	k-2	Gastos generales de oficina	8.000.—	
"	l	Conservación y reparaciones	2.000.—	
"	v-1	Gastos judiciales y varios en Santiago y provincias	3.750.—	\$ 56.000.—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría:

04 01 04	b	Gratificaciones y premios	450.000.—	
"	e-1	Viáticos Subsecretaría	20.000.—	
"	e	Arriendo de bienes raíces	15.000.—	
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril Subsecretaría	5.000.—	
"	f-1-b	Pasajes por vapor Subsecretaría	3.000.—	
"	g-1	Materiales y artículos de consumo	50.000.—	
"	i-1	Rancho o alimentación	10.000.—	
"	j-1	Impresos, impresiones y publicaciones	140.000.—	
"	k-1	Gastos generales de oficina	10.000.—	
"	l-1	Conservación y reparaciones	50.000.—	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	20.000.—	
"	r-2	Agua y teléfonos	20.000.—	
"	v-1	Imprevistos	5.000.—	
"	v-3	Gastos reservados	300.000.—	\$ 1.098.000.—

Gobierno Interior:

04 02 04 c	Viáticos	50.000.—	
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	120.000.—	
" f-1-b	Pasajes por vapor	50.000.—	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	50.000.—	
" g	Materiales y artículos de consumo	50.000.—	
" i-3	Vestuario y equipo	10.000.—	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	8.000.—	
" k	Gastos generales de oficina	10.000.—	
" l	Conservación y reparaciones	40.000.—	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	50.000.—	
" r-2	Agua y teléfonos	135.000.—	
" v-1	Imprevistos	3.075.000.—	
" v-2	Para el pago de Intendentes, Gobernadores, Secretarios de Gobernación y otros empleados suplentes ajenos al Servicio de Gobierno Interior. (Ley 6,029)	300.000.—	
" w-2	Adquisiciones	50.000.—	
" w-3	Adquisición muebles para Intendencias y Gobernaciones, (Intendencia Nuble)	89.793.—	\$ 4.087.793.—

Correos y Telégrafos:

04 03 04 c	Viáticos	500.000.—	
" f-1-b	Pasajes por vapor	700.000.—	
" f-2-1	Para el pago de pasajes y fletes y demás gastos de movilización en otras empresas fiscales o en las privadas	74.000.—	
" g	Materiales y artículos de consumo	700.000.—	
" v-2	Para pago de suplencias desempeñadas fuera del lugar de su residencia. (Artículo 58, Ley 8,282)	70.000.—	
" w-3	Para la adquisición de cuatro equipos rápidos Siemens and Halske impresores, usados y provenientes del Telégrafo Comercial	63.600.—	2.107.600.—

Dirección del Registro Electoral:

04 04 04 b-2	Para las asignaciones del Tribunal Calificador y Tribunales Provinciales	\$ 300.000.—	
" f-1-a	Pasajes por ferrocarriles		
" v-1	Para gastos imprevistos moti-		

vados por las elecciones ge- nerales municipales	200.000.—	500.000.—
---	-----------	-----------

Dirección General de Auxilio Social:

04 05 04 f-1 Pasajes por ferrocarriles . . .	50.000.—	
" m Mantenimiento de vehículos motorizados	25.000.—	75.000.—

Carabineros de Chile:

04 06 04 i-2 Forraje	\$ 3.230.000.—	3.230.000.—
--------------------------------	----------------	-------------

Dirección General de Investigaciones:

04 07 04 b-1 Gratificación de traslado . . .	380.000.—	
" c Viáticos	200.000.—	
" e Arriendo de bienes raíces . . .	80.000.—	
" f-1-a Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	255.000.—	
" f-1-b Pasajes por vapor	100.000.—	
" f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas	60.000.—	
" g Materiales y artículos de con- sumo	200.000.—	
" i-2 Forraje	70.000.—	
" i-3 Vestuario y equipo	10.000.—	
" j Impresos, impresiones y pu- blicaciones	100.000.—	
" k Gastos generales de oficina . .	40.000.—	
" l Conservación y reparaciones . .	180.000.—	
" m Mantenimiento de vehículos motorizados	335.927.—	
" v-2 Imprevistos	15.000.—	
" z Construcciones menores	30.000.—	2.055.927.—

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas:

04 08 04 c Viáticos	15.000.—	
" e Arriendo de bienes raíces . . .	34.200.—	
" f-1-a Pasajes por ferrocarriles . . .	15.000.—	
" f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas	8.000.—	
" g Materiales y artículos de con- sumo	10.000.—	
" k Gastos generales de oficina . .	3.000.—	
" l Conservación y reparaciones . .	68.700.—	153.900.—

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado:

04 10 04 d-2	Aporte patronal	\$	15.000.—	
04 10 04 g	Materiales y artículos de consumo		86.000.—	
04 10 04 i-1	Rancho o alimentación		20.000.—	
04 10 04 i-2	Forraje		80.000.—	
04 10 04 i-3	Vestuario y equipo		10.000.—	
04 10 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones		20.000.—	
04 10 04 k	Gastos generales de oficina		50.000.—	
04 10 04 l-1	Conservación y reparaciones		200.000.—	
04 10 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados		128.100.—	
04 10 04 v-2	Imprevistos		30.000.—	
04 10 11 a-3	Gastos de funcionamiento Planta Elevadora de Concón		200.000.—	\$ 839.100.—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría:

05 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		621.020.—	
05 01 04 g	Materiales y artículos de consumo			
05 01 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados		47.750.—	
05 01 04 v-3	Imprevistos		155.640.—	\$ 824.410

Servicio Exterior (Presupuesto oro):

05 02 04 b-5	Asignación por costo de vida al personal diplomático y consular (oro 30.000)		120.000.—	
" c	Viáticos (oro 30.000)		120.000.—	
" f-2-1	Para gastos de viaje de los empleados diplomáticos y consulares (oro 739.865)		2.959.460.—	\$ 3.109.460

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría:

06 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		5.000.—	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones		30.000.—	
" k	Gastos generales de oficina		10.000.—	
" l	Conservación y reparaciones		40.000.—	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados		30.000.—	
" r-2	Agua y teléfonos		30.000.—	\$ 145.000

Oficina del Presupuesto:

06 02 04 1	Conservación y reparaciones		800.—	\$ 800
------------	---------------------------------------	--	-------	--------

Servicios de Aduana:

06 05 04 b-2	Para pagar la asignación familiar y de casa a los obreros a jornal	60.000.—	
"	f-1-a Pasajes por ferrocarril ...	60.000.—	
"	f-1-b Pasajes por vapor	20.000.—	
"	f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas	20.000.—	
"	j Impresos, impresiones y publicaciones	40.000.—	200.000

Servicio de Explotación de Puertos:

06 05 04 d-1	Pago de jornales	8.500.000.—	
06 05 04 v-1	Para imprevistos y sobre tiempo del personal	1.500.000.—	\$ 10.000.000

Tesorería General de la República:

06 06 04 v-2	Para remunerar a las personas que reemplazan transitoriamente al personal acogido a la ley de medicina preventiva	115.000.—	115.000
--------------	---	-----------	---------

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas

06 07 02 e	Asignación familiar	10.000.—	
06 07 04 d	Jornales	1.250.000.—	1.260.000

Superintendencia de Cías. de Seguros:

06 10 02 a	Por años de servicios	1.250.—	
"	e Asignación familiar	3.960.—	
06 10 04 v-1	Imprevistos	30.790.—	36.000

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**Subsecretaría**

07 01 04 v-13	Para dar cumplimiento al convenio celebrado por el Ministerio de Educación Pública y la Inter-American Educational Foundation, aprobado por decreto N.º 1,674, de 2-IV-1945, cuota correspondiente a 1947 .	1.020.000.—	1.020.000
---------------	---	-------------	-----------

Educación Primaria:

07 02 04 i-1	Rancho o alimentación	1.500.000.—	1.500.000
--------------	--------------------------------	-------------	-----------

Educación Secundaria:

07 03 04 b-1	Asignación de traslado	100.000.—	
" e	Viáticos	15.000.—	
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	50.000.—	
" i-1	Rancho o alimentación	145.000.—	
" v-4	Para pago profesores suplentes	30.000.—	
07 03 09 e-29	Para pagar becas en otros establecimientos	30.000.—	370.000

Enseñanza Profesional:

07 04 04 i-1	Rancho o alimentación	718.071.—	718.071
--------------	--------------------------------	-----------	---------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría:

08 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	\$ 10.000.—	
08 01 04 g	Materiales y artículos de consumo	15.000.—	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	50.000.—	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	10.000.—	
" v-2	Para pago de suplencias en el Poder Judicial	485.000.—	
" v-6	Para reembolsar pasajes y fletes invertidos de su propio peculio por el personal dependiente del Ministerio	10.000.—	\$ 580.000.—

Juzgados de Letras de Mayor Cuantía:

08 03 04 c	Viáticos	\$ 40.000.—	
" e-1	Arriendo de locales, Corte de Apelaciones y Juzgados de Letras de Mayor Cuantía y otras reparticiones judiciales	30.000.—	
" g	Materiales y artículos de consumo	50.000.—	
" k	Gastos generales de oficina	10.000.—	\$ 130.000.—

Dirección General del Registro Civil Nacional:

08 05 04 g	Materiales y artículos de consumo	\$ 50.000.—	
" v-1	Para sueldos de oficiales civiles adjuntos	350.000.—	\$ 800.000.—

Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ibar:

08 07 04 g	Materiales y artículos de consumo	\$ 2.000.—	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	4.000.—	
" k	Gastos generales de oficina	3.000.—	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	20.000.—	
" v-1	Lavado de ropa, confección y compostura de la misma	1.000.—	\$ 30.000.—

Dirección General de Prisiones:

08 08 04 i-1	Rancho o alimentación	1.710.000.—	\$ 1.710.000.—
--------------	-------------------------------	-------------	----------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Subsecretaría de Guerra:**

09 01 02 b	Por residencia en ciertas zonas	43.407.—	
" e	Asignación familiar	843.023.—	
" f-1	Gratificación de alojamiento	189.752.—	
" f-6	Asignación para pérdidas de Caja	2.000.—	
" f-7	Asignación de alféreces y subtenientes para proveerse de vestuario	24.184.—	
09 01 04 b-1	Indemnización por cambio de guarnición	350.000.—	
" b-2	Gratificación de zona del personal civil contratado y asistentes mozos	44.352.—	
" b-7	Quinquenios personal a contrata	6.600.—	
" d-1	Jornales Arsenales de Guerra	168.627.—	
" d-8	Quinquenios personal a jornal	250.000.—	
" d-9	Asignación familiar personal a jornal	120.000.—	
" i-1-1	Alimentación del personal del Ejército inclusive porción complementaria	6.697.662.—	
09 01 04 i-3	Vestuario y equipo	375.000.—	
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	400.000.—	
" r-1	Pasajes y fletes en empresas privadas	300.000.—	
" r-1	Electricidad y gas	500.000.—	
" r-2	Agua y teléfonos	300.000.—	
" v-1	Haberes y viáticos rezagados	1.500.000.—	
" v-12	Educación física del Ejército	50.000.—	
" w-1	Adquisiciones inventariables	19.563.—	\$ 12.194.770.—

Subsecretaría de Marina:

10 01 02 b	Por residencia en ciertas zonas (Antártica)	\$ 256.000.—
10 01 04 c-1	Viáticos Subsecretaría	10.000.—
" e-2	Viáticos personal Armada	118.000.—
" b-1	Cambio de residencia	1.250.000.—
" d-4	Asignación familiar personal a jornal	568.000.—
" f-2-2	Pasajes y fletes en empresas privadas, Servicios generales de la Armada	1.738.000.—
" g-1	Materiales y artículos de consumo Subsecretaría	20.000.—
" g-3	Adquisición de carbón (Expedición Antártica); petróleo y materiales	1.154.000.—
" i-1-1	Rancho (Expedición Antártica)	300.000.—
" i-1-1	Rancho en especies	2.326.000.—

10 01 04	i-3-2	Vestuario (Expedición Antártica)	50.000.—	
"	j-1	Impresos, impresiones y publicaciones Subsecretaría	10.000.—	
"	k-1	Gastos generales Subsecretaría	10.000.—	
"	l-1	Conservación y reparaciones. Subsecretaría	20.000.—	
"	v-10	Para gastos reservados Comandancia en Jefe y Estado Mayor	40.000.—	
"	v-11	Imprevistos (Expedición Antártica)	290.000.—	
"	w	Adquisiciones (Expedición Antártica)	250.000.—	\$ 8.410.000.—

Subsecretaría de Aviación.

11 01 02	a-2	Quinquenios personal de la FACH.	\$ 627.000.—	
"	c	Por especialidad en ciertos servicios	100.000.—	
"	e	Asignación familiar	1.558.000.—	
"	f-1	Gratificación de alojamiento	191.000.—	
"	f-4	Asignación de vestuario personal de tropa	456.000.—	
"	f-5	Gratificación de embarcado	10.000.—	
"	f-7	Diferencias de sueldos personal Subsecretaría, artículo 12. ley N.º 6,915	100.000.—	
11 01 04	b-1	Cambio de guarnición	400.000.—	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	1.181.000.—	
"	p-2	Hospitalización, funerales e indemnización de accidentados o fallecidos en actos de servicio, patentes municipales, etc.	400.000.—	
"	v-2	Gastos reservados	100.000.—	\$ 5.123.000.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Subsecretaría

12 01 04	d	Jornales	\$ 5.000.—	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado.	77.500.—	
"	g	Materiales y artículos de consumo	50.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	40.000.—	
"	k	Gastos generales de oficina	10.000.—	
"	l	Conservación y reparaciones	10.000.—	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	30.000.—	
"	v-1	Imprevistos	5.000.—	\$ 227.500.—

Inspección Superior de Ferrocarriles

12 02 04	c	Viáticos	\$	5.000.—	
"	d	Jornales		5.000.—	
"	g	Materiales y artículos de consumo		2.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones		10.000.—	
"	r	Consumos de Electricidad, Agua, Teléfonos y Gas		500.—	22,500.—

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Subsecretaría:**

13 01 04	f-1-a	Pasajes por ferrocarril	\$	25.000.—	25.000.—
----------	-------	-----------------------------------	----	----------	----------

Dirección General de Agricultura:

13 02 04	f-1-a	Pasajes por ferrocarril	\$	75.000.—	
"	i-1-2	Rancho o alimentación, Enseñanza Agrícola		520.000.—	
"	r-1	Electricidad y Gas		30.000.—	
"	r-2	Agua Potable y Teléfonos		30.000.—	655.000.—

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION**Dirección General de Tierras**

14 02 04	c	Viáticos	\$	150.000.—	
"	d-1	Jornales Dirección General		50.000.—	
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril		150.000.—	
"	f-1-b	Pasajes por vapor		50.000.—	400.000.—

MINISTERIO DEL TRABAJO**Subsecretaría:**

15 01 04	f-1-a	Pasajes por ferrocarriles	\$	64.000.—	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		20.000.—	
"	g	Materiales y artículos de consumo		6.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones		12.000.—	
"	k	Gastos generales de oficina		5.000.—	
"	l	Conservación y reparaciones		10.000.—	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados		25.000.—	
"	r-2	Agua y Teléfonos		4.000.—	146.000.—

Dirección General del Trabajo:

15 02 04	b	Gratificaciones y premios . . .	\$	29.000.—	
"	c	Viáticos		30.525.—	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		40.000.—	
"	g	Materiales y artículos de con- sumo		20.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y pu- blicaciones		20.000.—	
"	k	Gastos generales de Oficina.		40.000.—	
"	l	Conservación y reparaciones.		20.000.—	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados		25.000.—	
"	r-1	Electricidad y Gas		30.000.—	
"	r-2	Teléfonos y Agua Potable ..		60.000.—	314.525.—

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Subsecretaría.

16 01 04	f-I-a	Pasajes por ferrocarril	\$	60.000.—	
"	g	Materiales y artículos de con- sumo		15.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y pu- blicaciones		15.000.—	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados		15.000.—	
"	v-2	Para necesidades eventuales del Ministerio y servicios de- pendientes		139.300.—	
"	v-4	Para atender a los gastos del Congreso de Neurocirugía ..		84.553.—	
16 01 09	f-IV-47	Para el Departamento de Medicina Experimental de- pendiente de la Dirección Ge- neral de Sanidad		60.000.—	388.853.—

Dirección General de Sanidad:

16 02 04	v-1	Para imprevistos	\$	85.000.—	
"	v-5	Para atender los gastos que demanden las campañas con- tra enfermedades infectocon- tagiosas		100.000.—	
"	v-9	Para atender a los gastos que demande la campaña anti- nérea		440.000.—	
"	v-10	Para las unidades sanitarias de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Temuco		200.000.—	825.000.—

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia:

16 03 04	f-1-a	Pasajes por ferrocarril . . .	\$	20.000.—	
"	g	Materiales y artículos de consumo		280.000.—	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones		90.000.—	
"	k	Gastos generales de oficina .		60.000.—	
"	l	Conservación y reparaciones.		30.000.—	
"	w	Adquisiciones		60.000.—	540.000.—

Dirección General de Previsión Social:

16 05 04	b	Gratificaciones y premios . .	\$	5.000.—	
"	k	Gastos generales de oficina .		2.000.—	
"	v	Varios e Imprevistos		430.000.—	437.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**Departamento de Minas y Petróleos:**

17 03 04	k	Gastos generales de oficina .	\$	4.000.—	4.000.—
----------	---	-------------------------------	----	---------	---------

Departamento de Pesca y Caza:

17 04 04	c	Viáticos	\$	8.000.—	
"	d	Jornales		12.000.—	20.000.—

Dirección General de Estadística:

17 05 04	c	Viáticos	\$	50.000.—	
"	d	Jornales		24.000.—	
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril . . .		20.000.—	
"	g	Materiales y artículos de consumo		10.000.—	
"	k	Gastos generales de oficina . .		3.000.—	
"	r-2	Agua Potable y Teléfonos . .		5.000.—	
"	w	Adquisiciones		65.000.—	177.000.—

Comisariato General de Subsistencias y Precios:

17 06 02	e	Asignación familiar	\$	50.000.—	
17 06 04	e	Arriendo de bienes raíces . .		62.000.—	112.000.—

TOTAL \$ 68.608.209.—

Artículo 2.º Las cantidades que no se alcancen a invertir, autorizadas por la presente ley; se contabilizarán en "obligaciones por cumplir".

Artículo 3.º Los fondos consultados en la presente ley sólo podrán ser invertidos en pago de compromisos contraídos en el año 1947.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga,** Secretario.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Se va a dar lectura al informe de la Comisión.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que aparece en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dejar constancia de que firmé con salvedad el informe de la Comisión sólo porque no me pareció necesario agregar al proyecto el artículo nuevo que ella propone, o sea, el que dice:

“La aprobación de los traspasos contenidos en la presente ley no exime de responsabilidad ni libera de las sanciones que correspondan con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, a los funcionarios que hubieren autorizado gastos que excedan a los consultados en la Ley de Presupuestos, sin solicitar previamente de sus superiores la tramitación de la autorización legislativa correspondiente”.

Y no me parece necesario, porque hay leyes que se refieren a esta materia y que obligan a observar este procedimiento.

El señor **Aldunate**.— Creo que no es necesario dar más explicaciones acerca de la situación en que se encontró la Comisión de Hacienda respecto de este proyecto, porque el informe es bastante completo y refleja el pensamiento de ella. Pero, en cuanto a la observación del Honorable señor **Guzmán**, debo manifestar que la Comisión consideró que, si se procedía lisa y llanamente a la aprobación de todos los traspasos sin decir nada sobre sanciones, quedaban aceptadas todas las irregularidades e ilegalidades en que se ha recurrido en estos traspasos, y por ese solo hecho se podría estimar que ya no sería posible perseguir responsabilidades sobre todos los funcionarios que no han cumplido disposiciones expresas que existen en leyes y reglamentos vigentes respecto de gastos públicos.

En el caso presente, el Congreso se ha encontrado nuevamente con la misma situación que ha ocurrido en años anteriores, en que se proponen traspasos o bien suplementos respecto de gastos que ya han sido hechos, compromisos adquiridos o deudas pendientes que, como dice el informe de la Comisión, es necesario cancelar porque ya está comprometida la responsabilidad del Es-

tado, sin que se haya cumplido ninguna de las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuestos ni de la ley 8,403, dictada hace dos años, que estableció expresamente que no se podía hacer ningún gasto público fuera del Presupuesto sin que se comprobara previamente su necesidad y sin autorizarlo en forma expresa por ley de la República.

Esto se hizo para evitar numerosas irregularidades que habían ocurrido en años anteriores; pero, desgraciadamente, estas irregularidades han continuado en el presente año, y hoy nos encontramos con que se han gastado alrededor de 80 millones de pesos fuera de la Ley de Presupuestos, lo cual ha comprometido el crédito del Estado, sin que se haya cumplido ninguna de las disposiciones legales a que me he referido.

Por eso, estimó la Comisión de Hacienda que era indispensable agregar este artículo a fin de que la Contraloría General pueda perseguir las responsabilidades de los funcionarios que no han cumplido sus obligaciones y en el próximo año no ocurra lo mismo que ahora.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor **Guzmán**.

El señor **Guzmán**.— Es para dejar establecido que si he hecho esta observación, no es porque no participe de las opiniones y demás advertencias expuestas por mi Honorable colega señor **Aldunate**. Participo enteramente de todas ellas. Estimo, sí, que hay leyes que han ya previsto esta situación, y no parecía necesario volver a establecerlo en un artículo de este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Pido la autorización del Honorable Senado para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— En este artículo, la Comisión propone suprimir la letra f-l-a “Pasajes por Ferrocarril” de la Dirección del Registro Electoral, letra a la que no se asigna ninguna cantidad.

El señor **Poklepovic**.— Se trata simplemente de un error de copia. Es una letra a la cual no se asigna ninguna cantidad. Por consiguiente, no constituye traspaso.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Artículo 2.º — “Las cantidades que no se alcancen a invertir, autorizadas por la presente ley, se contabilizarán en “obligaciones por cumplir”.

No hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Artículo 3.º. — “Los fondos consultados en la presente ley sólo podrán ser invertidos en pago de compromisos contraídos en el año 1947”.

No hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— A continuación del artículo 3.º, la Comisión propone el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... La aprobación de los traspasos en la presente ley no exime de responsabilidad ni libera de las sanciones que correspondan con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, a los funcionarios que hubieren autorizado gastos que excedan a los consultados en la Ley de Presupuesto, sin solicitar previamente de sus superiores la tramitación de la autorización legislativa correspondiente”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión el artículo 4.º, ya leído. Pasa a ser 5.º, y se refiere a la fecha de la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— El oficio que la comisión recomienda enviar a la Contraloría General de la República, se enviará en nombre de la Comisión.

El señor **Poklepovic**.— No, señor Presidente, en nombre del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— No, señor Senador, eso no puede hacerse. Así lo ha hecho presente muchas veces el Honorable señor Walker.

El señor **Ortega**.— Pero se podría oficiar en nombre del Senado.

El señor **Walker**.— No se puede, señor Senador.

El señor **Poklepovic**.— Entonces, que se envíe en nombre de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Se enviará el oficio en nombre de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado.

No habiendo otros asuntos en tabla, entraremos a los Incidentes.

Tiene la palabra el señor Guevara.

APLICACION DE LA LEY DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS A PROPOSITO DE LA HUELGA EN LA ZONA DEL CARBON

El señor **Guevara**.— Señor Presidente:

El pueblo, especialmente los elementos de la clase obrera, están sufriendo las odiosas consecuencias que ha traído para el país la Ley de Facultades Extraordinarias que el poder Legislativo dió al Gobierno.

El Ejecutivo está ejerciendo estas facultades extraordinarias con bastante violencia contra los trabajadores. Se han tomado una serie de medidas, que demuestran que se desea llevar al País por los caminos de una feroz dictadura. Ya Chile tiene experiencia de las dictaduras; ellas empiezan primero contra la clase obrera y sus organizaciones, para después terminar estrangulando las libertades públicas, aniquilando a los partidos políticos y atropellando al propio Congreso Nacional.

probar estos hechos que relata la información que nos ha leído el Honorable señor Guevara, y de ver los carros mismos en que estaban estos obreros expulsados. Está presente el señor Senador, que puede confirmar los hechos.

El señor Guevara. — Estos abusos sin nombre, que no tienen paralelo en la historia del País, han culminado con algo que a todo chileno honorable debe llenar de cólera e indignación. Si el Presidente de la República ha llegado a la región del carbón y ha usado de la palabra, y, según informaciones de la prensa, lo mismo ha hecho su señora esposa. El Presidente de la República ha ido a atacar a los obreros del carbón, las ideas políticas que muchos de ellos sustentan, apoyado en la fuerza. Esto es verdaderamente incalificable, porque un Presidente de la República no debe descender a esos extremos. Me imagino que la situación de esos obreros es como la de muchos de nosotros, que hoy ocupamos un sillón en ambas Cámaras, cuando hemos estado presos en los calabozos de la Sección de Investigaciones, y se nos ha ofendido estando en precarias condiciones para poderlos defender.

Se contradice también el Primer Mandatario al declarar que son vergonzosas las condiciones de vida entre los obreros del carbón, especialmente en lo que se refiere a sus habitaciones; todo lo cual demuestra que era muy justo el movimiento de los obreros de esa industria. En efecto, si ellos hubiesen tenido comodidad, viviendas higiénicas, si sus salarios les hubiesen permitido subvenir a sus necesidades más apremiantes, de seguro que no habrían los obreros asumido la actitud a que se vieron impulsados y cuya memoria quedará esculpida con caracteres imborrables en la historia de los movimientos de la clase trabajadora chilena, para orgullo del futuro de la Patria.

Se está haciendo una campaña contra la clase obrera; se está acusando de estafa a los dirigentes obreros, especialmente a los miembros del directorio de los grandes sindicatos del País. Pero saben la Dirección General del Trabajo, el Ministro del ramo y todos los políticos que se han dedicado a estudiar los movimientos obreros, que no ha habido tales estafas. ¡Esta es una infamia! Sin embargo, bien sabemos que se va a continuar con la misma política, porque no se tiene el valor suficiente ni los argumentos legales para destruir las organi-

zaciones sindicales. Por eso se apela a un arma que siempre a los malvados les ha dado espléndido resultado: ¡la calumnia!

Se ha iniciado una feroz persecución de hombres honrados cuya única preocupación siempre ha sido el mantener muy en alto la dignidad de la Nación. Las prisiones arbitrarias que se han estado sucediendo no tienen parangón en la historia de nuestro país. ¡Son más de dos mil los detenidos desde Arica a Magallanes! ¡Dos mil hombres que se le restan al taller, a la fábrica, a la oficina, a la producción nacional, y que al ser detenidos dejan sumidas en el dolor y la tragedia a sus familias! Sin ninguna consideración han sido tratados estos buenos chilenos, que si han cometido algún delito, es el de haber depositado limpiamente sus votos en las urnas electorales, para ungir como Presidente de la República al mismo hombre que hoy levanta el látigo de la tiranía.

Señor Presidente, daré a conocer una nómina de los relegados:

“VALPARAISO: Guillermo Sáez González, Luis Altamirano Gallardo, José Aguilar Rojas, Alfonso Quintana González, Arnaldo Gali González, Primitivo Palma Azócar, Salvador Yáñez Elgueta.

VIÑA DEL MAR: Raymundo Doorman Brian, Julio Contreras Contreras, Carlos Fernuda Fernuda.

LIMACHE: Ignacio Vergara Villegas, Rufino Olivares Cifuentes, Abraham Olivares Cifuentes, Raúl Arce Viera, Luis Alberto Ruiz Valdés, Carlos Donaire Torres, José Enrique Alvarez Yáñez, Serafín Pinto Bahamondes, Ricardo Caro Escobar.

QUILLOTA: Ramón Valencia Reyes, Miguel Campos Yáñez, Moisés Ibaceta Silva, Raúl Gacitúa Guzmán, Demetrio Honorato Olivares, Manuel Cruz Arribada, Edo. Miguel Morgado.

CALERA: Benedicto Ortiz Ortiz, Armando Somoza Somoza, Cantalicio Dávila Mella, Carlos Araos Castillo, Miguel Contreras Carvajal, Tomás Salinas Corona, Baudilio Leiva Ampuero.

CASABLANCA: Maximiliano López Martínez, Baldomero Sese Pamiés.

LAGUNILLAS: Miguel González López.
ALGARROBO: Vicente Uribe Videla”.

Y hay otra larga lista que pido se inserte en el Diario de la presente sesión, para que quede constancia de todo esto en los anales del Senado.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

—Se hará la inserción que solicita Su Señoría.

—La lista que se inserta, a petición del señor Guevara, es la siguiente:

“Sesenta y cinco dirigentes sindicales, miembros del Partido Comunista y obreros y redactores del diario “El Siglo”, fueron detenidos ayer en la madrugada por el Servicio de Investigaciones, y conducidos al local de la Escuela de Carabineros.

La lista completa de los detenidos en Santiago, es la siguiente:

- 1.—Juan Pizarro Salinas.
- 2.—Carlos Rojas Ríos.
- 3.—Raúl Machuca Luco.
- 4.—Elías Sabaj Peric.
- 5.—Jorge Kallen Espinoza.
- 6.—Juan Zamorano Vásquez.
- 7.—Carlos Guerra Osorio.
- 8.—Heraclio Arce Arce.
- 9.—Oliverio Durán Castro.
- 10.—Osvaldo Barra Castro.
- 11.—Octavio López González.
- 12.—Nolberto Nomancura Millanao.
- 13.—Tomás Baeza Sánchez.
- 14.—Marino Palma Robledo.
- 15.—Róbinson Picón Madrigal.
- 16.—Juan Francisco Estay Estay.
- 17.—Mario León Flores.
- 18.—Juan Cuevas Roa.
- 19.—Mario Lagos Meléndez.
- 20.—Orlando Díaz Díaz.
- 21.—Mario Estay Montero.
- 22.—Juan González Gaete.
- 23.—Juan Díaz Labbé.
- 24.—Luis A. Contreras Pinto.
- 25.—Félix Ossandón T.
- 26.—Carlos Carmona López.
- 27.—Sergio Latorre Vicentini.
- 28.—Carlos Conejeros Arriagada.
- 29.—Víctor Ruz Aldana.
- 30.—Miguel Carriel Pineda.
- 31.—Venancio Bravo Monarde.
- 32.—Luis Tapia Iturrieta.
- 33.—Eduardo Magro Espinoza.
- 34.—Gerardo González González.
- 35.—Ramón Murillo Sanhueza.
- 36.—Luis Herrera Santelices.
- 37.—Manuel Rojo Mora.
- 38.—Boris Orjikh.
- 39.—Enrique Kirberg.
- 40.—Augusto Fernández.
- 41.—Reinaldo Núñez.
- 42.—Ricardo Marín.
- 43.—Amparo Ruíz.
- 44.—Víctor Puelma Cruchaga.
- 45.—Ramón Massip M.
- 46.—Tomás Camproves.
- 47.—Luis Herrera.

- 48.—Mario Rojas.
- 49.—Mario Hermosilla Venegas.
- 50.—Humberto Arce.
- 51.—Juan Alonso.
- 52.—Julieta Campusano.
- 53.—Vicente Catalayud.
- 54.—Raúl Gatica.
- 55.—Ramón Zapata.
- 56.—Antonio Codina.
- 57.—Antonio Aparicio.
- 58.—Guillermo Martínez Quijón.
- 59.—Rolando Vargas.
- 60.—Luis Ahumada Araya.
- 61.—Julián Alonso.
- 62.—Mauro Arroyo.
- 63.—Pedro Hernández.
- 64.—Mario Yules León.
- 65.—Jorge Quinzio.

Falta aún por detener una lista compuesta por unas cuarenta personas, entre las que se encuentran Américo Zorrilla, Gáloro González y Pascual Barraza.

En la tarde presentaron recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones: Mario Rojas Díaz, Carlos Ibáñez King, Ramón Zapata Morales, Jorge Quinzio y Mario Yules León.

De éstos salió en libertad Carlos Ibáñez King”.

“La siguiente es la lista de los detenidos en la provincia de Valparaíso:

José Nemesio Díaz Díaz, presidente del Sindicato de la Cía. de Cervecerías Unidas; Ignacio Ramírez Márquez, director del Sindicato de la misma Compañía; Guillermo Mancilla Gárate, secretario del mismo Sindicato; Guillermo Sáez González, regidor municipal y secretario de la CTCH de Valparaíso; Luis Altamirano Gallardo, dirigente tranviario; José Aguilar Rojas, presidente del Sindicato Industrial de la Cía. de Electricidad; Juan Orlando Pérez Leiva, tesorero de la CTCH y presidente del Sindicato Industrial Hucke; Francisco Hernández Atenas, presidente de la Unión de Obreros Municipales; Víctor Azagra Róbinson, empleado Caja Nacional de Ahorros; Alfonso Quintana González, presidente del Sindicato Empresa Nacional de Transportes; Arnoldo Galle González, secretario correspondencia CTCH de Quilpué; Ernesto Ajeinema Ortúzar, regidor comunista de Limache; de Limache: José Henríquez Álvarez Yáñez, secretario propaganda Partido Comunista; Ignacio Vergara Villegas, regidor municipal; Justo Rufino Olivares Cifuentes, presidente Sindicato Cervecerías Unidas; Abraham Olivares Cifuentes, diri-

gente comunista ferroviario; Raúl Arze, dirigente sindical Cervecerías; Luis Ruiz Valdés, secretario del Partido Comunista; Luis Claro Olivares, director del Sindicato Cervecerías Unidas; Alfredo Ramos Olgún, dirigente comunista y agente de "El Siglo"; Carlos Donaire Torres, propagandista del Partido Comunista; de Quillota: Ramón Valencia Reyes, profesor y regidor comunista y secretario del P. C.; Miguel Campos Yáñez, profesor, dirigente del P. C.; José Ibáñez Silva, portaequipaje ferroviario, comunista; Demetrio Olivares Núñez, carpintero Ferrocarriles y tesorero directiva ferroviaria, comunista; Raúl Gacitúa Guzmán, administrador Cía. Electricidad, alto dirigente comunista; Eduardo Morgado Morgado, director comunista Sindicato Said; La Calera: Benedicto Ortiz comunista; Armando Somoza Somoza, dirigente comunista Sindicato Molinero Saack; Cantalicio Dávila Mella, tesorero comunista del mismo Sindicato; Carlos Araos Castillo, dirigente comunista local; Luis Contreras Carvajal, comunista".

Hoy también hay desaparecidos, señor Presidente. En épocas de dictadura han desaparecido hombres que más tarde han sido encontrados en el fondo del mar, como el profesor Manuel Anabalón Aedo.

Ha sido inhumana la actitud adoptada en contra de la regidora comunista de la Municipalidad de Santiago, Julieta Campusano. Sobre estos hechos el Honorable señor Neruda hizo la denuncia correspondiente aquí en el Senado, en su debida oportunidad.

El señor Lafertte.— ¿Quiere permitirme una interrupción, Honorable colega?

El señor Guevara.— Con mucho gusto.

El señor Lafertte.— Sobre estos hechos, puedo agregar lo siguiente: la regidora Campusano ha sido llevada a su casa habitación y está resguardada allí por dos carabineros, vestidos de civiles. He ido esta tarde a las tres y cuarto y no se me permitió entrar a verla. Como hiciera valer mi calidad de Senador, los carabineros consultaron a su jefe inmediato, creo que el de Macul, quien les ratificó la decisión de que se me impidiera visitar a la mencionada regidora.

¿Cómo es posible esto, señor Presidente? Hasta a los reos que están en la cárcel se les permite, en ciertos momentos, ver a las personas que los visitan. En estas circunstancias, sería preferible que la regidora Campusano estuviera detenida en la

cárcel o en la penitenciaría, porque allí, según lo establecen los reglamentos, podríamos visitarla.

Protesto enérgicamente, en mi calidad de Senador de la República, contra la orden que nos impide visitar a una persona a quien nos unen afinidades ideológicas.

El señor Guevara.— Ya mi Honorable colega el señor Lafertte ha dado a conocer algunos de los tantos atropellos de que se ha hecho víctima a la regidora Campusano.

Puedo agregar a estos hechos que en la clínica de la Casa de la Madre y el Niño, los guardias en ese establecimiento hostilizaron a la regidora Campusano desde que entró hasta que abandonó ese lugar; y después se le ha señalado su hogar como lugar de detención y no se le permite ser visitada ni por los vecinos.

El señor Lafertte.— Ni a los Parlamentarios se los deja entrar.

El señor Guevara.— Se ha apresado a la gente sin decreto de autoridad competente, como establece la ley, de modo que es ilegal el procedimiento que se ha seguido. Hay centenares de detenidos que no saben por qué se les ha privado de la libertad.

Más aún, se desconoce el derecho de asilo, que ha sido un orgullo para nuestra Nación y que inclusive se consagra en nuestro himno patrio, al decir:

"Que, o la tumba serás de los libres,
o el asilo contra la opresión".

Estas tierras, que recibieron a Sarmiento y a tantos otros extranjeros perseguidos que, con su actuación entre nosotros, ayudaron a afianzar nuestra vida ciudadana, ven ahora que no sólo se ha atentado en contra del derecho de asilo, hasta ayer tradicional motivo de orgullo para Chile, sino que se les ha desconocido este derecho. En efecto, se ha detenido a los españoles republicanos, a aquellos hombres que tuvieron la valentía de enfrentarse, con las armas en la mano, al avance del fascismo alemán e italiano, antes que se declarara la Segunda Guerra Mundial. Los republicanos españoles, que han estado trabajando por la grandeza del País — todos ellos están en las labores propias de su profesión —, han sido calumniados en forma miserable.

Señalaré lo que dice, con respecto a uno de ellos, el diario "La hora", que se dice radical. "La hora" calumnió al español Pa-

blo Aguado en forma tan infame, que éste se vió obligado a enviar a dicho diario la siguiente inserción:

"Como tantos otros republicanos españoles a los que Chile dispensó derecho de asilo, he sido sorprendido el viernes 24 de octubre con mi detención por personal de Investigaciones.

En la absoluta confianza de que el desarrollo de las diligencias en torno a este caso demostrará la falta de base para esta medida, no puedo, sin embargo, dejar pasar en silencio la información que aparece en el diario "La hora", del 25 de octubre, acumulando imaginarios casos que intentan presentarme como un aventurero terrorista.

Frente a esto declaro terminantemente, y dispuesto a mantener esta declaración ante cualquier tribunal o autoridad, que:

1.º No he pertenecido ni pertenezco al Partido Comunista chileno ni al español desde fines del año 38. Mi única actividad en Chile, fuera de mi trabajo profesional, ha sido mantener siempre mi lealtad y apoyo a la Comisión Hispano Chilena, cuyas finalidades e integrantes son bien conocidos de la democracia nacional".

El señor Laferte.— Y el Presidente de la República fué presidente del Comité Hispano-Chileno hasta el año pasado.

El señor Guevara.— "2.º El diario "La hora" afirma que aparezco "comprometido en diversos actos que implican una violación a la Ley de Seguridad Interior del Estado". Emplazo al director del citado diario a que mencione y compruebe un solo caso en qué fundar tan delirante acusación, como asimismo la ridícula invención sobre "especialidad en la elaboración de bombas de alto explosivo", mención que revela por parte del redactor una envidiable imaginación folletinesca.

"3.º Sobre la acusación de viajes al sur que los había realizado "últimamente para perpetrar atentados y realizar un sabotaje a la producción", puedo manifestar enfáticamente, que desde hace más de 5 años no he faltado ni un solo día laborable o festivo a mi negocio del Mercado, lo que atestiguo con el señor Administrador del Mercado Central, así como con la totalidad de los comerciantes de dicho establecimiento municipal. Muy por el contrario, he actuado intensamente en numerosas comisiones oficiales para incremento de la producción, y en la actualidad formo par-

te de una, agregada y dirigida por la Corporación de Fomento.

"4.º Recabo de la ética profesional del director de "La hora", que en su próxima edición rectifique o compruebe los cargos contenidos en su información de hoy, que dañan gravemente mi honorabilidad, mi condición de republicano, y perjudican intereses personales.

Santiago, 25 de octubre de 1947.

PABLO AGUADO MOREJON".

Es necesario dejar bien establecido que los refugiados españoles no llegaron a Chile por su propio gusto; ellos fueron invitados por el ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, quien dió instrucciones a nuestros representantes diplomáticos para que facilitaran su traslado a nuestro país. Y estas personas han sido recibidas y agasajadas cariñosamente. Sin embargo, ahora se los priva de su libertad y se los humilla, lo cual está reñido con el derecho de asilo, que siempre nuestro país ha ejercido honrosamente. Otros elementos extranjeros han sido apresados sin haber cometido otro delito que el de expresar sus ideas democráticas. Más aún, se pretende privar de su carta de nacionalización a muchos de estos ciudadanos, lo que sería un verdadero crimen y una aberración jurídica y humana. ¿Qué es lo que se persigue especialmente con los refugiados españoles? Hacerlos rodar por cualquier país del Continente, para que algún tirano los mande a España, donde serían fusilados cobardemente por la dictadura de Franco. Esto es una vergüenza para el País.

Señor Presidente, se ha violado la libertad de prensa. Han sido censurados varios diarios de la ciudad de Santiago y de provincias.

El diario "El Siglo" fué atropellado por el Gobierno a las cuatro de la madrugada del 21 de octubre. Setenta agentes de Investigaciones y miembros del Cuerpo de Carabineros llegaron hasta su imprenta con pistolas y ametralladoras, y procedieron a detener a todo su personal. Después, el Secretario General de Gobierno declaró enfáticamente que el diario "El Siglo", no había sido clausurado, pero que se había detenido a su personal, el que hoy se encuentra relegado.

Este diario ha sido sometido a la censura más vergonzosa, pero sin dejar demostración alguna, para que los lectores no pudieran imponerse de ella. Se ha proce-

dido como los técnicos en el crimen, que cometen asesinatos sin dejar huellas. En esa forma se ha ejercitado la censura: los censores no dejaron huellas. El diario, al salir a la luz pública, parece no estar censurado, lo que deja la impresión de que existe libertad de prensa. Esto constituye un burdo engaño. Señalaré algunas censuras que se han hecho al diario "El Siglo" para que el Honorable Senado pueda cerciorarse de hasta dónde llega el odio zoológico de esta gente contra la cultura. Se censuró, por ejemplo, la siguiente información: "DETENIDA LA REGIDORA EMMA CUEVAS.— Antenoche fué detenida la Regidora de la Municipalidad de San Miguel, doña Emma Cuevas, la que fué conducida a la Escuela de Carabineros". Esta información fué publicada por todos los diarios de la capital, pero "El Siglo" no pudo hacerlo. Dejo a disposición de los Honorables Senadores algunas informaciones censuradas de nuestro diario, relativas, especialmente, a la situación de los niños desplazados. Una de esas informaciones sometidas a censura, expresa lo siguiente:

"LA SITUACION DE LOS NIÑOS DESPLAZADOS.

Cientos de ellos han llegado a la capital. No tienen comida ni techo. Las organizaciones deben volcarse íntegramente en ayuda de estas ... al debe intervenir aunque sea proporcionándoles camas". A fin de no cansar a mis Honorables colegas, pido que se inserten estas informaciones en el Diario de Sesiones.

El señor **Alesandri Palma** (Presidente). — Se insertarán los documentos a que se refiere el señor Senador.

—Las informaciones cuyo texto se acordó insertar dicen como sigue:

El 31 de octubre:

"El Sindicato Envases ha dado el primer paso humanitario al albergar en su local a numerosos obreros y sus familias. Allí está funcionando una olla común.

En la foto vemos a un grupo de obreros desplazados sirviéndose lo que les proporcionan los obreros. Pero lo poco que ha reunido el Sindicato de Envases y otros de los alrededores no alcanza para dar alimentación a padres, madres e hijos.

Todas las familias que tengan un par de zapatos o ropitas de niños, en desuso, deben llevarlos a Chiloé 1876".

"Hemos visitado el local del Sindicato de Envases, ubicado en Chiloé 1876, don-

de se cobijan numerosas familias de obreros desplazados.

Entre los niños, que son numerosos, está Ana Aurora Gutiérrez, de 4 años de edad. Está descalza y ligeramente vestida. Intentamos hablar con ella, pero sólo nos ha contestado: ¡quiere pan!, y nos muestra el tiesto en que pocos minutos después recibe el plato único que le proporciona las personas que conocen de la tragedia de estos niños.

Su padre nos ha relatado la odisea de Ana Aurora y sus tres hermanitos, pero no hace falta reproducirla aquí.

La cara de sufrimiento que tiene Ana Aurora, es el más significativo llamado para que no le falte el alimento".

El 25 de octubre:

"SE CONSTITUYÓ COMITÉ DE AYUDA A PRESOS POLITICOS.

Ayer se constituyó un Comité de Defensa y Ayuda a los presos políticos y sus familiares. La constitución de este Comité ha sido la resultante de diversas gestiones efectuadas para coordinar la labor de solidaridad en la defensa y ayuda económico tanto a los detenidos como a sus familiares. Estuvieron representadas en la primera sesión de constitución las siguientes instituciones y personas: Falange Nacional, Partido Socialista Unificado, Partido Comunista, y los sindicatos, Indac, Pizarreño, Mecánica Industrial, SIAM, Industrial Yarrur, Profesional de Sommieres, Fundición Libertad, Productos de Papel Enlozados, Unico de Pintores, Mixto Hospital, Roberto del Río, Construcción, Unión de Obreros de Pavimentación de Santiago, Consejo Ferroviario de Santiago, Unión de Obreros Municipales, Tercera Zona, Comité Femenino de Solidaridad, Comité de Abogados Defensa de la Democracia, Asociación de Agricultores de Chile, Cenadeco, Mujeres Socialistas Unificadas, Juventud Socialista Unificada, y organismos de las diversas comunas de Santiago.

Entre las personalidades que se encontraban presentes se destacan don Santiago Labarca, don Carlos Vicuña Fuentes, don Oscar Cifuentes Solar, don Eduardo Escudero, don Israel Friedmann, señora Angelina Matte Hurtado, don Luis Videla Salinas, senador Guillermo Guevara, y los diputados señores Andrés Escobar y Víctor Contreras.

Además enviaron su adhesión al Comité diversas personalidades de instituciones de índole política y cultural.

La mesa directiva se constituyó en la siguiente forma: Presidente, don Carlos Vicuña Fuentes; vicepresidentes, señores Jaime Concha, Luis Videla Salinas, senador Guillermo Guevara, señora Angelina Matte Hurtado, doctor Gustavo Jirón, senador Rudecindo Ortega, Tesorero General del Comité, don Santiago Labarca L.; Secretario de Organización, diputado don Andrés Escobar, y otras comisiones de secretaría y de prensa. Además se eligieron cinco directores: los señores Dr. Eduardo Escudero F., don Israel Friedman, don Ricardo Jara, don Manuel Guzmán y don Manuel Araya. Se designaron comisiones comunales y otras que tendrán a su cargo la visita diaria a los detenidos políticos y a sus familiares.

Por último se acordó que el directorio de este Comité de Defensa se reunirá a las 12 del día de hoy y a las 19 horas sesionará la Asamblea de Delegados.

Local para sesionar será la Secretaría del Partido Socialista Unificado, en calle Merced 815".

“PRESENTARAN RECURSO DE AMPARO VARIOS GRAFICOS DETENIDOS

Han sido presentados a la Corte de Apelaciones, recursos de amparo en favor de los siguientes operarios del diario “El Siglo”, que se hallan detenidos: Luis A. Contreras, Juan González, Juan Díaz Labbé, Mario Estay, Eduardo Magro Espinoza, Gerardo González, Luis Herrera y otros. Además, por los señores José Acevedo Sáez, Humberto Aros y Mario Hermosilla.”

“UNA OPINION DE DON HORACIO WALKER.

El jueves pasado, a la salida de la sesión del Senado, se congregaron a conversar, los senadores Arturo Alessandri, Horacio Walker, Gustavo Jirón y Guillermo Guevara. Don Horacio Walker, Presidente del Partido Conservador, manifestó entre otras opiniones: “que estaba en completo desacuerdo con las medidas adoptadas en contra del diario “El Siglo”.

“NO ACEPTA CARGO DE CENSOR: FORTIN.

Ayer fué designado censor del semanario “Estanquero”, el periodista señor Car-

los Fortín, Redactor Político de “Ultima Hora”, miembro del Consejo Ejecutivo Nacional de Periodistas y Presidente del Círculo de Redactores Políticos, quien se negó a aceptar dicho cargo. El Círculo de Redactores Políticos acordó un voto de apoyo y de aplauso para el señor Fortín.”

El 26 de octubre:

“SE FORMO AMPLIO COMITE DE AYUDA A PRESOS POLITICOS Y SINDICALES

Anoche quedó definitivamente constituido el Comité de Solidaridad y Defensa de los Libertades Públicas, que preside el abogado señor Carlos Vicuña Fuentes y lo integran los señores Santiago Labarca, Luis Videla Salinas, Guillermo Guevara, Andrés Escobar y otras personalidades, en representación de organizaciones e independientes.

SE INVITARA A OTRAS PERSONALIDADES.

En la reunión de anoche, a la que asistieron más de 60 delegados de distintas organizaciones, se esbozó un plan de trabajo de ayuda y solidaridad para los presos políticos y sindicales; de ayuda a las familias desamparadas que vienen llegando de la zona del carbón, etc.

Se acordó asimismo invitar a integrar este Comité a distinguidas personalidades, como el Presidente del Senado, señor Arturo Alessandri Palma; señora Juanita de Aguirre; senadores Cruz Coke y Lafferte; diputado Leighton, etc.

HOY VISITARAN A LOS DETENIDOS

Se designó también una Comisión que hoy visitará a los detenidos en la Escuela de Carabineros. Esta Comisión irá presidida por el señor Luis Videla Salinas.

SANTIAGO LABARCA HIZO ENTREGA DE LA PRIMERA AYUDA

En la reunión de anoche, el Tesorero del Comité, señor Santiago Labarca, hizo entrega a la señora María Marchant, presidenta del Comité Pro-evacuación de los Niños de la Zona del Carbón, de la primera ayuda en dinero, recolectado por el Comité para este fin.

REUNION AMPLIADA SE REALIZARA EL MARTES

Se tomaron las medidas a fin de asegurar una reunión ampliada para el próximo martes a las 19 horas. Para este efecto, la mesa Directiva del Comité hará las invitaciones del caso."

El 28 de octubre:

COMO UN SOLO HOMBRE, CONCEPCION AYUDA A LOS DESALOJADOS DEL CARBON.

La opinión pública de Concepción, como un solo cuerpo, se está preocupando en estos momentos de la situación en que se encuentran las setecientas cincuenta personas que actualmente viven en los carros de tercera, en la Estación de Chepe. Se trata de los desalojados del carbón y en este número están incluidos mujeres, niños y obreros, que sufren las terribles consecuencias de una situación insostenible, en especial los niños, cuyos padres, transplantados a otras tierras, sólo han percibido su desahucio legal, que, en la mayoría de los casos, sólo les ha alcanzado para satisfacer sus necesidades vitales, los primeros días.

INICIATIVA PLAUSIBLE

Entre las personas que se han preocupado mayormente por solucionar en parte la situación de estos desamparados, que cargan con un incierto porvenir, está el doctor Eduardo Cruz Coke, que partió ayer para la capital, no sin antes hablar primero con las principales personalidades de la provincia. En efecto, se entrevistó con el Intendente, señor Rivera Parga, con el Jefe de la Plaza, Coronel Riquelme, y con el Arzobispo de la ciudad, Monseñor Silva Santiago. Todos los entrevistados acordaron no omitir esfuerzos para ir en ayuda de los desalojados.

COOPERACION HUMANA.

Lo hermoso que ha tenido este gesto de la ciudad, es que las iniciativas tomadas en favor de estos obreros han estado al margen de toda bandería política. Cada cual a medida de sus medios se ha esforzado por desprenderse del máximo, en beneficio de sus semejantes en desgracia, en un bello ejemplo de solidaridad humana. Médicos, damas de la sociedad, visitadoras sociales y ciudadanos en general, se han acercado

hasta Chepe para llevar su aporte generoso hacia este contingente que sólo ha sabido de sufrimientos durante estas últimas jornadas.

100 LITROS DE LECHE

Visitaron Chepe ayer varias autoridades de la provincia, entre ellas el Alcalde, que al constatar tanta desolación, ordenó la entrega de 100 litros diarios de leche para los niños, por cuenta de la Municipalidad. Es que nada es tan desolador como ver a los pequeños, debatiéndose ante el hambre que corroe sus tiernas entrañas y miran extraviados con sus ojos inocentes una situación que no les atañe y que no alcanzan a comprender dentro de sus cortos años. Demasiado temprano están conociendo las tristes inclemencias brutales de su triste destino.— (Corresponsal)."

El 29 de octubre:

BAJO EL SIGNO DE LA UNIDAD SE INAUGURA MAÑANA CONGRESO TEXTIL

Texto de la convocatoria.— Apareció periódico "Tribuna Textil".— Citación del Sindicato único de la seda.

La siguiente es la convocatoria lanzada por el Consejo Directivo Provincial Textil, para el II Congreso que se inaugura mañana, a las 9 horas, en el Teatro Coliseo:

El Consejo Directivo de la Unión Provincial Textil, convoca a todos los sindicatos profesionales, industriales legales o libres de los diferentes ramos de la Industria Textil, Vestuario y Ramos Similares, al II Congreso Provincial Textil a efectuarse los días 1.º y 2.º de noviembre en la ciudad de Santiago.

Este Congreso se realizará bajo el signo de la unidad, y por la lucha del gremio, haciendo minucioso balance de nuestro trabajo ejecutado en el orden económico y social en beneficio de los trabajadores textiles; se analizarán las experiencias recogidas a través de las luchas del proletariado por la defensa de las organizaciones sindicales y para la ampliación de las conquistas alcanzadas.

PERIODICO "TRIBUNA TEXTIL"

La Federación comunica a los sindicatos que el periódico "Tribuna Textil" aparece

hoy. Las organizaciones pueden retirarlo en Santo Domingo 1368, desde las 16 horas en adelante.

SINDICATO UNICO DE LA SEDA

Cita a todos sus socios a la inauguración del Congreso Textil que se llevará a efecto mañana a las 9 horas en el Teatro Coliseo

El señor **Contreras Labarca**.— La censura prohíbe, también, la publicación de discursos pronunciados en el Parlamento.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La censura no puede alcanzar al Diario de Sesiones.

El señor **Contreras Labarca**.— Pero el diario "El Siglo" se le prohíbe dar publicidad a tales discursos.

El señor **Guevara**.— Los recursos presentados en favor de los detenidos también han sido censurados por el censor que actualmente oficia de dictador en el diario "El Siglo". Pero este funcionario ha llegado a términos francamente ridículos, se ha pasado de entremetimiento, como vulgarmente se dice. En efecto, ha suprimido el aviso de un dueño de sastrería que dice: "Compañeros, manden a virar sus ternos a mi sastrería". El señor censor dijo que ese aviso era una consigna para citar a reunión. ¡Hasta esos extremos ha llegado la ridiculez de dicho censor!

El señor **Contreras Labarca**.— Tal vez creyó que el avisador se refería a la "vuelta de chaqueta" del Presidente de la República.

El señor **Guevara**.— Lo que constituye una verdadera vergüenza para la prensa de nuestro país, es el hecho de que algunos periodistas no solamente han callado estos atentados, sino que han tergiversado los hechos y engañado a la opinión pública miserablemente. Sin embargo, no toda la prensa del País se halla corrompida. En efecto, el Gobierno ha llegado hasta el extremo de nombrar censor a algunos periodistas. Pero uno de ellos, por dignidad, rechazó este vergonzoso cargo de silenciador de la Prensa: me refiero al gran periodista señor Carlos Fortín. Cuando este periodista recibió su nombramiento, envió al Ministro del Interior la siguiente nota, por medio de la cual renunció a tal cargo.

"Señor Ministro: He recibido el decreto N.º 5,879, de esta fecha, del Ministerio de US., por el cual se me designa para que ejerza las funciones de censor de la Revista "Estanquero".

Me hago un deber en expresar a US. que ejerzo la profesión de periodista, compatible con las disposiciones del Estatuto Administrativo, desde el año 1923; que he desempeñado y desempeño cargos directivos en este gremio desde el año 1936: Director del Instituto de Periodistas; más tarde, elegido Presidente del Congreso Nacional de Periodistas, que me designó presidente del Comité Ejecutivo Nacional, cargo que serví hasta abril del presente año, ratificándome la reciente convención de Valparaíso, por gran mayoría de votos, la calidad de dirigente nacional en su Consejo activo.

En cuanto a mi labor funcionaria, me permito hacer presente al señor Ministro que he merecido del Supremo Gobierno la confianza de ser designado Director General subrogante de Transporte y Tránsito Público, en momentos de gran responsabilidad para estos servicios.

La línea invariable de periodista que ha sido norma de toda mi vida al honesto servicio de esta profesión, me hace acreedor a legar a mis hijos el limpio nombre que merecen.

Creo que rompería esta línea al aceptar este cargo de censor, que, de acuerdo con los dictados de la ética periodística, descalifican del gremio a todo miembro integrante de él, que lo desempeñe, aun cuando se invoquen para ello razones de cualquier orden.

En estas circunstancias vengo a resignar ante US. la designación de que he sido objeto, en conformidad con el decreto N.º 5,879, de mi referencia.

Saluda a US.— (Fdo.): **Carlos Fortín Gajardo**.

Señor Presidente, sé perfectamente bien que "El Estanquero" es una revista de tendencias fascistas. Pero, desde estos bancos, lanzo mi voz de estímulo a este periodista por su valiente actitud, y expreso sinceramente mi deseo de que lo imiten todos, tanto los viejos como los jóvenes periodistas de Chile.

Señor Presidente, todos los abusos se cometen impulsando la campaña anticomunista, cuyos objetivos tuve oportunidad de denunciar cuando se discutió el proyecto sobre facultades extraordinarias.

El Gobierno ha iniciado una campaña contra la especulación que ha resultado ser algo verdaderamente ridículo, pues se reduce a tomar el rábano por las hojas, como vulgarmente se dice.

En efecto, no se ha ido al fondo del pro-

blema. Se empezó atacando a los pequeños comerciantes y no a los verdaderos causantes de la especulación, responsables del inmenso malestar que existe en el País.

Mientras se hace sonar la bocina del anticomunismo, los especuladores engordan, se efectúan los lanzamientos más brutales que se han conocido en los últimos tiempos y se arroja a la calle a los hombres de trabajo y a sus familias, sin ninguna consideración. Mientras se ensordece al País con una bulliciosa campaña anticomunista, se cometen estos atentados contra lo mejor que tiene el País: sus trabajadores, la clase preocupada de producir.

Lo más grave que ha ocurrido es que el Gobierno ha lanzado a las Fuerzas Armadas contra el pueblo. Constituye un crimen de lesa patria lanzar en esta aventura inconsulta a nuestro glorioso Ejército, creado por el Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins, este Ejército que se cubrió de gloria en más de cien campos de batalla, que dió independencia a nuestro Chile y en el cual se han formado los más dignos ciudadanos de este país.

Las generaciones futuras no perdonarán esto, que va contra la dignidad de nuestra Patria, y sabrán castigar a los responsables.

Los tribunales militares están juzgando a los obreros de la región del carbón. ¿Y para qué está el Poder Judicial, nuestras Cortes de Justicia? Se argumenta que la Ley de Facultades Extraordinarias autoriza al Ejecutivo para cometer todo esto contra el pueblo.

Nosotros rendimos homenaje, como siempre lo hemos hecho, al Ejército, a nuestras Fuerzas Armadas, porque sabemos que han sido forjadas al calor del movimiento democrático que nos dió Patria y Libertad en 1810, gloriosa época en que supo castigar al invasor extranjero, expulsándolo con sacrificio y heroísmo, y en que señaló a las generaciones futuras la senda por seguir, para mantener muy en alto nuestra dignidad de pueblo libre. Pero no podemos permitir que a este glorioso Ejército se lo convierta en instrumento del Poder Ejecutivo, para lanzarlo contra un pueblo indefenso, contra un pueblo que no ha hecho sino trabajar por la grandeza de la Patria.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¿Cómo puede Su Señoría expresarse así del Ejército de Chile?

El señor **Bulnes** — ¿Dónde lanzó, el Presidente de la República, nuestro Ejército contra el pueblo?

El señor **Contreras Labarca**. — ¿Ignora Su Señoría los hechos ocurridos en este último tiempo? ¿No sabe acaso que existe un régimen militar de represión?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¿Dónde ha sido lanzado nuestro Ejército contra el pueblo?

El señor **Guevara** ha hecho una afirmación temeraria y debe, por lo menos, decir dónde han ocurrido los hechos que denuncia. ¿Por qué calla ahora?

El señor **Bulnes**. — El Ejército no ha sido lanzado contra el pueblo. Está manteniendo el orden público en la región del carbón.

Esa es una falsedad...

El señor **Laferte**. — Los obreros del carbón lo pueden atestiguar.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¿Cómo puede decir Su Señoría que se ha lanzado al Ejército contra obreros inermes? Conteste.

El señor **Laferte**. — ¿Olvida que tienen armas? ¿Quiere Su Señoría que se repitan las matanzas de los años 1907 y 1925?

El señor **Bulnes**. — El Ejército está sólo manteniendo el orden.

El señor **Laferte**. — No olvide las matanzas de 1907.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Estamos en 1947: ¿se refiere a este año, Su Señoría? No haga historia antigua.

El señor **Laferte**. — ¿Quisiera el señor Senador que en este año 1947 se repitieran los mismos hechos ocurridos en 1907 y en 1925, de los cuales yo fui testigo?

El señor **Contreras Labarca**. — Los que hoy nos combaten son reaccionarios y agentes del imperialismo.

El señor **Bulnes**. — No se pueden tolerar falsedades de esta especie, señor Presidente, ni se debe permitir hablar en estos términos.

El señor **Laferte**. — ¿Nos quiere hacer callar Su Señoría?

El señor **Guevara**. — Tengo a la mano, señor Presidente, una información del diario "La hora", de 22 de octubre, sobre una declaración de S. E. el Presidente de la República con motivo de la huelga del carbón. Esa declaración fué hecha cuando empezó la represión contra el movimiento popular, cuando se rompieron las relaciones diplomáticas con la URSS y Checoeslovaquia. Voy a leer un párrafo de esa información periodística: "Añadió el señor González Videla que el Gobierno ha resuelto aplicar todas las disposiciones de la Ley de Faculta-

des Extraordinarias a los dirigentes comunistas, miembros del Comité Central del Partido y a los dirigentes sindicales de la misma colectividad política internacional. En cuanto a los parlamentarios, dijo el Presidente que se procederá con ellos de acuerdo con las disposiciones legales".

Señor Presidente, voy a llamar la atención sobre la declaración del Presidente de la República aludida, en la parte que se refiere a los Parlamentarios, porque es necesario establecer aquí un distingo. Los Senadores que nos sentamos en estos bancos tenemos el orgullo de ser comunistas. Por disposición de la Constitución Política del Estado ocupamos estos asientos como Senadores de la República, somos Parlamentarios. En consecuencia, el Presidente de la República tiene que saber distinguir entre comunistas y Parlamentarios. Y, dentro de los Parlamentarios, no se pueden hacer discriminaciones entre Senadores conservadores, liberales, radicales, socialistas o comunistas. Se trata siempre de Parlamentarios. ¿Qué significa esta amenaza? ¿Se ha imaginado el señor Presidente de la República que los Parlamentarios somos lacayos del Poder Ejecutivo?

Esta declaración debió haber indignado a todos los Parlamentarios de Chile. ¿En virtud de qué razón un miembro de otro Poder del Estado, en abierta contradicción con disposiciones terminantes de la Constitución Política, pretende subordinar nuestras atribuciones a las de ese Poder? Esto no tiene precedentes en la historia de nuestro país. A los Parlamentarios, el Presidente de la República tiene que tratarnos como tales. ¿Qué quiere significar con aquello de que nos aplicará las disposiciones legales?

Elevo en mi nombre y en el de mi partido, la más enérgica protesta, porque somos miembros de un Poder del Estado y como tales se nos tiene que respetar. No claudicaremos de la confianza que nos dió el electorado, sabremos defender nuestra calidad de Parlamentarios; cueste lo que cueste, pase lo que pase.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¿Es falta de respeto decir que se aplicarán las disposiciones legales a los Parlamentarios?

El señor **Contreras Labarca**. — No hay disposiciones legales que permitan atropellar a los Parlamentarios.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — A cualquier Parlamentario que cometa delito se le pueden aplicar las disposiciones legales que correspondan y, en tal caso, habría

que pedir su desafuero. Eso no es ninguna falta de respeto.

El señor **Guevara**. — Se ha echado mano de un viejo y gastado... Cuando digo "viejo y gastado", no me refiero a Su Señoría, sino al viejo y gastado recurso que siempre han tenido los enemigos del pueblo, que consiste en culpar a los elementos populares de recibir instrucciones del extranjero, lo que constituye una grosera calumnia. Voy a apelar a una parte de la historia de nuestro país, quiero recordar a los valientes luchadores que, en el año 1920, levantaron la bandera de las reivindicaciones sociales y se atrevieron a prepararse para barrer de la Casa de Toesca a la "canalla dorada". Pues bien, a ellos también se los culpó de recibir instrucciones del extranjero.

El señor **Lafertte**. — ¿Es o no cierto, señor Presidente?

El señor **Bulnes**. — No es cierto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, Honorable Senador. Y no me permitieron obtener un certificado del expediente que estaba firmado por el señor Astorquiza, que dejara constancia de que mi nombre no figuraba en ese proceso. Aun la Corte Suprema se negó a ello. Se me dijo que, hallándose el asunto en estado de sumario, no se podían obtener datos de él. Hago esta declaración, única y exclusivamente, porque es menester calmar las pasiones y porque creo que los Honorables Senadores no han interpretado bien al Presidente de la República. Yo tengo el deber de manifestar que, en vista de las declaraciones que se han hecho en esta Honorable Corporación, hablé con el Primer Mandatario, porque se decía que serían apresados algunos Senadores y Diputados del Partido Comunista. El Presidente de la República me declaró perentoriamente que serían absolutamente respetados los derechos de los Parlamentarios, cualquiera que fuera su partido, de manera que ese cargo de Su Señoría no se justifica. Y creo que si se atropella en su fuero a Senadores o Diputados de cualquier partido, me encontraré al lado de ellos, para defenderlos hasta donde las fuerzas me acompañen.

El señor **Contreras Labarea**. — La campaña anticomunista que está desarrollando la Moneda tiende a crear condiciones para atropellar el fuero parlamentario y degradar al Parlamento Nacional. Por eso, nosotros levantamos nuestra voz de protesta en este momento, y advertimos a los señores Senadores de los bancos de enfrente que esta acción es el punto de partida de una

agresión contra la libertad y la democracia, que llevará a la degradación del régimen constitucional de este país.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—El Presidente de la República no ha pretendido jamás hacer eso.

El señor **Vásquez**.—No ha podido hacerlo, porque el Presidente de la República es democrático!

El señor **Bulnes**.—¡La degradación se está produciendo por la actitud que han tenido los comunistas en la Cámara de Diputados!

El señor **Contreras Labarca**.—¡Están defendiendo la Constitución!

El señor **Durán**.—¡Nadie lo cree!

El señor **Contreras Labarca**.—¡Qué va a creerlo Su Señoría! ¡Su Señoría cree sólo en el fascismo!

El señor **Guevara**.—Respecto de lo que ocurrió el año 1920, quiero recordar que hubo casos muy sospechosos. El señor Astorquiza, quien acusaba a todos los luchadores de esa época de que estaban al servicio del Perú, no era chileno, como se comprobó más tarde. Como la historia se repite, señor Presidente, sería conveniente preguntar a aquellos que acusan a la clase obrera de que reciben instrucciones del extranjero, de quién y de dónde ellos reciben esas instrucciones, pues vemos que, como resultado de esta acusación, se están relegando al Norte del País a varios cientos de detenidos procedentes del Sur y de la Capital.

El señor **Lafertte**.—¿Me permite, Honorable colega, una breve interrupción, con la venia del señor Presidente?

Según las facultades extraordinarias de que se encuentra investido en estos momentos el Presidente de la República, puede mantener detenida a una persona en sitios que no sean para reos comunes. Sin embargo, este precepto no se respeta. En efecto, he podido comprobar el hecho de algunos relegados que han sido detenidos en Santiago y que han permanecido en la Sección de Investigaciones de Valparaíso, no accidentalmente, sino permanentemente. Los vi el sábado pasado, tuve oportunidad de conversar con dos de ellos, y me manifestaron haber permanecido todo el tiempo en la Sección de Investigaciones, en circunstancias de que no es ése el sitio donde deben estar. En cambio, en Santiago estuvieron en la Escuela de Carabineros, que no es un sitio para presos comunes, de manera que estaba bien. Pero, como digo, no ocurrió lo mismo en Valpa-

raíso, donde los detenidos estuvieron en la Sección de Investigaciones.

Traigo al Honorable Senado este caso, que he podido comprobar personalmente, a fin de demostrar a los Honorables colegas que los detenidos no son llevados a los lugares autorizados por la ley que concedió las facultades extraordinarias, con lo cual se rompen los moldes de la Constitución y trasgreden las facultades que tiene el Presidente de la República.

El señor **Opitz**.—La ley prohíbe llevarlos a cárceles o lugares de detención para reos comunes.

El señor **Lafertte**.—Eso es lo que estoy sosteniendo.

El señor **Opitz**.—Son lugares de detención preventiva los que indica Su Señoría.

El señor **Guevara**.—Pueda ser que alguna vez lleven a Su Señoría a alguno de esos lugares de prisión preventiva, para que se dé cuenta de las condiciones en que se encuentran los detenidos.

El señor **Opitz**.—Si me llevan, me defenderé de acuerdo con la ley.

El señor **Contreras Labarca**.—A uno de los detenidos se lo tuvo incomunicado en uno de los calabozos y fué sometido a brutales medidas de represión.

El señor **Guevara**.—En la Sección de Investigaciones de Valparaíso trataron muy mal a los detenidos políticos que más tarde fueron llevados a los campos de concentración de Huara, Pisagna y Pozo Almonte, que se han creado por orden del Ejecutivo en la provincia de Tarapacá.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Parece que vivimos en un régimen comunista.

El señor **Contreras Labarca**.—¡Fascista!

El señor **Guevara**.—Hay algo que debiera llamar la atención a los Senadores de Derecha. Se está impidiendo el legítimo derecho de defensa. La defensa, que nadie se ha atrevido, ni siquiera en épocas de guerra, a violentar, se ha desconocido en Chile. Se ha encarcelado a abogados que estaban tramitando recursos de amparo, como ocurrió con el abogado Mario Rojas. Esta es una situación que coloca en un pedestal muy falso al Poder Judicial de nuestro país.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso se ha declarado incompetente para conocer de los recursos de amparo presentados, lo que significa que los detenidos no han encontrado la defensa que garantiza nuestra Constitución.

El señor **Opitz**.—Eso no significa tal cosa,

Honorable Senador. Quiere decir, únicamente, que el tribunal competente es otro.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Sería mejor que el Honorable Senador se informara con el Honorable señor Contreras Labarca, que entiende algo de leyes,

El señor **Lafertte**.—Si fuera otro tribunal el competente, la apelación no habría sido oída por la propia Corte Suprema.

El señor **Bulnes**.—Tenía que conocer del asunto para pronunciarse sobre la cuestión de competencia.

El señor **Lafertte**.—Entonces, se debió poner este asunto en manos del tribunal competente. No es posible que en esta materia se ignore lo que corresponde hacer.

El señor **Guevara**.—Por orden del Ministro del Interior se ha atropellado a las Municipalidades del País, que son organizaciones autónomas. Se argumentó que se tomaban medidas contra las Municipalidades de Lota y Coronel, a causa de la huelga de la zona del carbón. Sin embargo, se atropelló también a las Municipalidades de Calama, Tocopilla, Antofagasta e Iquique, sin que en esas regiones hubiera habido movimiento huelguístico alguno. Los movimientos vinieron más tarde, como legítima expresión de protesta de todos los ciudadanos que veían conculcados sus derechos.

Esto es muy grave, señor Presidente. Se ha reemplazado a las Municipalidades por Juntas de Vecinos, las que han de traer recuerdos muy amargos a todos los hombres dignos y democráticos, por su desgraciada actuación en épocas de dictadura.

Ante todos estos atropellos, que ha cometido el Poder Ejecutivo, los Diputados comunistas presentaron, en la semana pasada, una acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior. La Honorable Cámara de Diputados se está ocupando en ella en estos momentos. Ignoro cuál ha sido o será su dictamen...

El señor **Contreras Labarca**.—Seguramente la va a rechazar.

El señor **Guevara**.—... pero quiero dar a conocer, para que los conozca el Honorable Senador, los términos de esta acusación, por si ella fuera rechazada. Quiero que la Sala se informe sobre si los Honorables Diputados que votarán por el rechazo de la acusación están o no en la razón, si están o no defendiendo los derechos de todos los ciudadanos, consagrados por la Constitución y las leyes:

Dice esta acusación, en la parte correspondiente a los fundamentos:

"II. CÁMARA:

Concretando nuestros cargos, venimos en acusar al Ministro del Interior, señor Inmanuel Holger, de lo siguiente:

1.º El Ministro acusado, al ordenar la detención de Alcaldes, Regidores y Secretarios de Municipalidades, designando, en algunos casos, en reemplazo de ellos, "Juntas de Vecinos", ha violado los artículos 101 y siguientes de la Constitución Política del Estado, ya que no hay precepto constitucional o ley alguna que autorice la administración comunal en otra forma que la establecida en dichos artículos.

2.º El señor Ministro del Interior ha suprimido las autoridades administrativas establecidas en el Capítulo VIII de la Constitución Política, ya que los funcionarios encargados del gobierno de cada Departamento, según el artículo 90 de la Carta Fundamental, han quedado supeditados a la autoridad militar.

3.º Se ha dispuesto la expulsión de poblaciones obreras, lo que se está haciendo en número crecidísimo en toda la zona del carbón, incurriendo así en el delito de "genocidio", que, para sarcasmo de nuestra patria, definiera el representante permanente de Chile ante la NU, señor Hernán Santa Cruz, pidiendo que se incorpore en el Derecho de Gentes. Estas evacuaciones en masa, por otra parte, constituyen una transgresión al N.º 15 del Art. 10 de la Carta Fundamental, pertinente a las "Garantías Constitucionales".

4.º Se ha prohibido el acceso a la "zona de emergencia", y, aun más, la salida de ella y el tránsito, violando la garantía constitucional establecida en el artículo 10, N.º 15, de la Constitución Política. Idem, se ha prohibido el acceso a aquélla de los parlamentarios, quebrantando el inciso final del N.º 17 del Art. 72 de la Constitución.

5.º Se ha trasladado a centenares de obreros carboníferos a la Isla Quiriquina, sin que medie decreto de relegación. En la hipótesis que lo hubiera para cada caso particular, las relegaciones a la Isla mencionada violan el N.º 17 del Art. 72 de la Constitución, ya que el Ejecutivo sólo puede trasladar a las personas, en estos casos excepcionales, de un DEPARTAMENTO A OTRO, y la Isla Quiriquina es un punto determinado dentro del Departamento de Talcahuano, aislado del resto de la jurisdicción territorial.

6.º Se ha procedido a allanar el domicilio de miles de obreros y a requisar especies de su exclusivo dominio. Se ha vulnerado con ello el N.º 10 del Art. 10 de la Constitución, que asegura: "la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna", y la no privación de su dominio, haciéndole incurrir a las Fuerzas Armadas en una abierta violación a lo dispuesto en el inciso 4.º del N.º 9 del Art. 10 de la Constitución, que prescribe: "Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir clase alguna de auxilio, sino por medio de las autoridades civiles y por decreto de éstas".

7.º El inciso final del Art. 23 de la ley 7.200, establece que "la declaración de zona de emergencia no afectará en modo alguno a los derechos que reconocen a los obreros y empleados el decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931 (Código del Trabajo), y, en general, la legislación social".

En la zona del carbón se ha prohibido a los obreros la celebración de asambleas sindicales para considerar el Decreto de Reanudación de Faenas, y pronunciarse sobre la vuelta al trabajo, con lo cual se ha incurrido en una doble infracción de ley: a la disposición precedentemente indicada y al artículo 531 del Código del ramo, según el cual "sólo la Asamblea puede acordar el fin de la huelga". Se han clausurado los locales sindicales, y se han incautado de la documentación y demás bienes de propiedad de los sindicatos, cometiéndose en algunos de sus locales verdaderas depredaciones. Se ha desconocido la existencia legal de los "Comités de Huelga", que ordena constituir el Art. 543 del Código del Trabajo, procediéndose a la detención de sus interrogantes.

8.º— Contra toda doctrina jurídica y contra todo principio elemental de derecho, se ha creado, por medio del decreto de declaración de "zona de emergencia", el delito de "resistencia al trabajo" y se ha encomendado su juzgamiento a los Tribunales Militares, dejando sin cumplir lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 4.º de la Ley 8.837, de Facultades Extraordinarias.

Nunca, en la historia de la humanidad, se ha visto mayor aberración jurídica: que por un simple decreto gubernativo — que sólo tiene por misión reglamentar la ejecución de las leyes — se haya creado el delito de resistencia al trabajo, con su secue-

la de rigor: el trabajo forzado, o de esclavos.

Es del dominio público que para juzgar a los "resistentes al trabajo", funcionan a bordo de buques de guerra Tribunales Militares que están aplicando el Código de Justicia Militar, que únicamente pueden conocer de los procesos que señalan los artículos 1.º al 12 del Código del ramo, entre cuyas disposiciones no figura ninguna que pueda aplicarse en los procesos incoados a los mineros. Estos monstruosos hechos constituyen atropellos a los artículos 4.º y 80 de la Constitución Política y 1.º del Código Penal.

9.º— A causa de la aplicación de la "zona de emergencia", Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas están aplicando actualmente en las faenas carboníferas un Reglamento de Disciplina que excede en mucho al propio Reglamento Disciplinario de las Fuerzas Armadas, al castigar con prisión a aquellos mineros que no ejecuten la tarea en la forma y cantidad que se les ha asignado, desconociendo el rendimiento normal de los obreros. Todavía más: no admiten como excusa las dificultades de fuerza mayor, como son los derrumbes, tan propios y continuos en estas labores; todo esto constituye una flagrante violación del inciso 2.º del N.º 1 del artículo 10 de la Constitución, que establece que "en Chile no hay esclavos"; del inciso 3.º del N.º 9 del mismo artículo, que prescribe que "no puede exigirse ninguna especie de servicio personal", y del artículo 11 de la Carta Fundamental, que dispone que "sólo en virtud de una ley puede imponerse penas".

Pues bien, señor Presidente, yo quiero denunciar también ante el Honorable Senado que está ocurriendo otro hecho muy grave en el País: están actuando los soplo-

El señor Laferte.— Los temibles soplo-

El señor Guevara.— Actúan los soplo-

que ya conocimos en la dictadura del señor Ibáñez, llevando la zozobra y la inquietud a los hogares de todas las familias de Chile. Así, por obra de estos calumniadores, se está procediendo a la remoción de respetables funcionarios públicos, víctimas de esta villanía, de esta verdadera lacra, que es una desgracia para el País. Y los soplo-

nes actúan con toda impunidad.

No puedo terminar mis observaciones sin antes exponer otra anomalía, que nos demuestra los abusos de Poder y que ha re-

basado todos los límites de lo creíble. En los primeros días de octubre se constituyó un comité, formado por distinguidos hombres de ciencia, políticos y dirigentes obreros, para rendir un homenaje a la memoria del gran Presidente de Chile don Pedro Aguirre Cerda. Pero, ¿qué ocurrió, señor Presidente? Se prohibieron las actividades de ese comité, a pesar de que formaba parte de él nada menos que la señora viuda de don Pedro Aguirre.

El señor **Correa**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Tengo antecedentes que me permiten manifestar al Honorable Senado que las afirmaciones del señor Guevara son inexactas. La señora viuda de don Pedro Aguirre Cerda no aceptó esa designación, y por razones muy aceptables no desmintió las aseveraciones de las organizadoras del aludido comité.

El señor **Rivera**.— ¡Caramba!

El señor **Bulnes**.— Se quería abusar del nombre de la viuda del ex Presidente y convertir ese homenaje en maniobra política.

El señor **Guevara**.— Los organizadores de ese comité fueron tratados con grosería, a pesar del hecho que anoto.

El señor **Bulnes**.— Querían especular con la memoria de don Pedro Aguirre.

El señor **Contreras Labarca**.— Ese comité se disolvió porque formábamos parte de él los que aun permanecemos fieles al movimiento que elevó a la Presidencia de Chile a don Pedro Aguirre Cerda.

El señor **Lafertte**.— Y bastantes fuerzas gastamos en ello.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Y bastante arruinaron al País después.

El señor **Contreras Labarca**.— Lo arruinaron ustedes.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Olvida Su Señoría que hemos estado lejos de la Moneda durante los últimos diez años.

El señor **Contreras Labarca**.— Lo arruinaron durante cien años de permanencia en el Poder.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En esos cien años hemos hecho el progreso de Chile.

El señor **Allende**.— Está muy modesto, Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Es la realidad, Honorable Senador.

El señor **Allende**.— No quiero discutir con Su Señoría.

Estamos pareados...

El señor **Muñoz Cornejo**.— Es mejor que

ni hable de pareos el señor Senador.

El señor **Guevara**.— Daré lectura a la protesta que ese comité dió a conocer en la mayoría de los diarios, pagando por su publicación, porque ésa era la fórmula de quitarle el cuerpo al censor:

“Protestamos:

Los firmantes, miembros del Comité de Homenaje a don Pedro Aguirre Cerda, en presencia de la prohibición del Gobierno para realizar los actos programados, y aun la romería a la tumba del gran Presidente de la Democracia chilena, acuerdan:

1.º Protestar de la insólita resolución de prohibir este homenaje al señor Aguirre Cerda, auspiciado por organismos políticos, educacionales, culturales y gremiales y por un Comité de Honor, presidido por la propia viuda del ex Mandatario, doña Juana Aguirre de Aguirre Cerda, e integrado por los senadores señores Marmaduke Grove, Salvador Allende y Elías Lafertte, don Juan Pradenas Muñoz y el Rector de la Universidad de Chile, don Juvenal Hernández.

2.º Rechazar categóricamente la imputación oficial en el sentido de que este homenaje “constituye una profanación de la memoria del señor Aguirre Cerda”; y

3.º Repudiar el agravio que importa sindicar a los miembros del comité organizador como instrumentos de determinado partido o tendencia ideológica, desconociendo la independencia y responsabilidad de cada uno de ellos.— Rudecindo Ortega M., presidente.— Luis Videla Salinas, secretario general.— Daniel Acuña Sepúlveda, secretario nacional de propaganda.— Julio Carrasco, presidente provincial del Partido Radical.— Vicepresidente: Oscar Cifuentes Solar, Rafael Señoret, Guillermo Sánchez, Armando Rodríguez Quezada, Santiago Wilson, Faustino Díaz, Mario Riquelme Ponce, Angel Cruchaga Santa María, Armando Gaete”.

El señor **Lafertte**.— ¡Todos esos especulaban, señor Presidente...!

El señor **Bulnes**.— Se quería especular con la memoria del señor Pedro Aguirre Cerda.

El señor **Lafertte**.— ¡Incluso Senadores de la República!

El señor **Allende**.— Creo que el comentario que ha formulado el Honorable señor Bulnes no puede representar la expresión de sus sentimientos, porque de no ser así, yo, personalmente, me vería en la obligación de decir que es una impertinencia de su parte que no puedo admitirle.

Yo fui Ministro del señor Pedro Aguirre

Cerda y como tal tengo derecho a sostener en este recinto que creí justo y conveniente rendirle un homenaje; y tengo suficiente tranquilidad y suficiente experiencia política para no admitir que ningún partido ni ningún hombre especule con mi nombre ni con la tendencia política que represento.

Si hubiera ido allá y hubiera ocupado la tribuna como hombre que conocí y trabajé al lado de ese gran Presidente que fué don Pedro Aguirre Cerda, habría expuesto mis ideas, mis principios y mis conceptos.

No necesito consejos de la Derecha ni soporte altanerías de un señor Senador. Protesto de las palabras injuriosas vertidas aquí, porque los que aceptamos ser miembros honorarios de este comité no necesitamos la tutela de nadie; ni tampoco me iba a prestar yo, que he militado en la tienda del Partido Socialista desde que nací a la vida política, de instrumentos de determinada corriente ni de los manejos del Partido Comunista. Bien saben los señores Senadores que no he esquivado la lucha ideológica con el Partido Comunista; pero esto no equivale a que pueda ser instrumento de la reacción, de la cual me separan profundas diferencias en ideas y convicciones.

El señor **Bulnes**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Bulnes**, que ha sido aludido.

El señor **Bulnes**.— Comprendo que los amigos, los que fueron partidarios de don Pedro Aguirre Cerda, quisieran rendirle un homenaje. Pero esto no significa que este homenaje no se preparaba inspirado por el Partido Comunista, para provocar un movimiento de agitación en los momentos especiales por que en esos días atravesaba el País.

El señor **Rivera**.— Así lo comprendieron muchos.

El señor **Bulnes**.— Así lo comprendió la unanimidad de la opinión pública.

El señor **Laferte**.— ¿Por qué lo juzga así, señor Senador?

El señor **Bulnes**.— Así lo comprendió el Gobierno, y fué más lejos al calificarlo.

Yo he dicho que se pretendía especular políticamente con la memoria del ex Presidente Aguirre Cerda; el Gobierno fué más allá al decir — según entiendo — que este homenaje de maniobra política era una profanación de la memoria de don Pedro Aguirre Cerda. Era un homenaje que se preparaba para provocar agitación.

Probablemente en ese comité había gente muy respetable, que sinceramente...

El señor **Allende**.— Sí. Probablemente, sin duda...

El señor **Bulnes**.— No conozco la lista del comité, señor Senador.

El señor **Allende**.— Todos van con su primer y segundo apellido. Si protesto, es porque Su Señoría manifestó que todos especulaban políticamente...

El señor **Bulnes**.— No he dicho que todos especulaban. He dicho que eran algunos y que el homenaje se preparaba con el objeto de especular políticamente en un momento determinado. He dicho algunos.

El señor **Rivera**.— Por algo se negó a participar en ese comité la señora viuda de don Pedro Aguirre y el Gobierno no aceptó la realización del homenaje.

El señor **Laferte**.— Esa es una interpretación de Su Señoría.

El señor **Bulnes**.— La señora viuda del ex Presidente Aguirre Cerda, dama que merece nuestro mayor respeto, había declinado formar parte de ese comité.

El señor **Contreras Labarca**.— La verdad respecto de eso se ha demostrado en el documento a que se dió lectura, firmado por personas responsables.

El señor **Rivera**.— Por algo ella se negó a formar parte de ese comité.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Rivera**.— Parece que el Honorable señor Grove también fué aludido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Una vez que termine el Honorable señor Guevara.

El señor **Grove**.— ¿Me permite la palabra, Su Señoría, para hacer una aclaración? Quiero aclarar un concepto, porque no podemos seguir en una discusión en la que se pone en duda el buen nombre, prestigio y calidad de la señora del Presidente señor Aguirre Cerda.

La señora Juana Aguirre de Aguirre Cerda aceptó formar parte del comité organizador del homenaje a don Pedro Aguirre Cerda; de manera que no es efectivo que haya negado su concurso.

El señor **Correa**.— La señora de Aguirre Cerda no aceptó formar parte de ese comité, y, por delicadeza, no quiso desmentir las informaciones de prensa que a este respecto se hicieron.

El señor **Guevara**.— Yo no he querido desmentir al Honorable Senador; pero ella aceptó formar parte de ese comité.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se van a votar las indicaciones pendientes.

Los Honorables Senadores que lo deseen, podrán formular sus observaciones en la Segunda Hora.

El señor **Grove**.— Yo sólo deseo aclarar que la señora de Aguirre Cerda aceptó formar parte de ese Comité. Lógicamente, no le íbamos a pedir que desfilara por las calles, como lo íbamos a hacer nosotros; pero ella aceptó formar parte del comité organizador.

El señor **Correa**.— Traeré los antecedentes que prueban lo contrario.

El señor **Guevara**.— Se ha constituido, señor Presidente, un organismo para defender a los defendidos, perseguidos, relegados y a sus familias. Se llama "Comité de Salubridad y Defensa de las Libertades Públicas" y está formado por prestigiosas personalidades; también ha sido víctima de la censura. Son varias las publicaciones de este comité. No las voy a leer todas; pero ruego al señor Presidente se sirva disponer su inserción en el Diario de la presente sesión. Voy a leer sólo una de ellas. Dice lo siguiente: "Se formó amplio comité de ayuda a presos políticos y sindicales. Anoche quedó definitivamente constituido el "Comité de Solidaridad y Defensa de las Libertades Públicas", que preside el abogado señor Carlos Vicuña Labarca, Luis Videla Salinas, Guillermo Guevara, Andrés Escobar y otras personalidades, en representación de organizaciones e independiente", etc., y vienen, en seguida, todas las actividades del comité, que parecieron un delito al censor.

El señor **Lafertte**.— En los peores tiempos de Ibáñez había comités que nos prestaban ayuda.

El señor **Guevara**.— Este comité está integrado, entre otras personalidades, por los señores Gustavo Jirón, Rudecindo Ortega, y realiza toda clase de esfuerzos para aliviar en algo la situación desesperante en que se encuentran los detenidos, los relegados y sus familias.

Señor Presidente, termino mis observaciones declarando que este comité me ha encargado que dé a conocer en una gira a través del País, con participación de otros señores Parlamentarios, su finalidad, que es, única y exclusivamente, defender las libertades públicas y aliviar el dolor humano y defender la dignidad del País. Actuará en forma enérgica y democrática en defensa de los intereses fundamentales de la Patria.

SUPRESION DE SESIONES

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como vamos a votar las indicaciones pendientes, ante todo propongo al Honorable Senado que acceda a una petición que se ha formulado para suprimir la sesión de mañana, porque no hay tabla, y autorizar a la Mesa para que cite una vez que haya asuntos que tratar.

Al mismo tiempo, se la autorizaría para tramitar a Comisión los proyectos que puedan llegar.

El señor **Muñoz Cornejo**.— También podríamos despachar en esta sesión un Mensaje sobre ascensos militares.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Primero hay que resolver sobre esta indicación a que me estoy refiriendo.

El señor **Contreras Labarca**.— Por mi parte, no habría inconveniente; pero siempre que se me dejara inscrito para la próxima sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La sesión continúa después de las 6 P. M., señor Senador, y Ud. está inscrito para esta sesión.

El señor **Contreras Labarca**.— Hay otros Senadores que se encuentran en el mismo caso, señor Presidente, y yo no alcanzaría a hacer uso de mi derecho; de modo que preferiría quedar inscrito para la sesión próxima.

El señor **Videla**.— Hay otros inscritos para la próxima semana, entre los cuales se encuentra el Senador que habla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La semana próxima habrá sesión sólo en el caso de que el Senado cite.

El señor **Lafertte**.— ¿Con cuántos días de anticipación, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Con tres o cuatro días de anticipación, señor Senador.

Si le parece al Honorable Senado, queda así acordado.

Acordado.

INTEGRACION DE LA COMISION DE HACIENDA.

Al señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán ha renunciado a su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia del Honorable señor Guzmán y se designará en su reemplazo al Honorable señor Opitz.

Acordado.

DUEÑOS DE MEJORAS Y COMPRADORES DE SITIOS A PLAZO.—PETICION DE INCLUSION EN LA CONVOCA-TORIA.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para que se agregue a la Cuenta de la presente sesión y se tramite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social un proyecto de que es autor, en unión de los Honorables señores Allende y Domínguez, relativo al problema de los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo.

Asimismo, para que, en nombre de los señores Senadores ya mencionados, se oficie al señor Ministro del Trabajo pidiéndole se sirva obtener que dicho proyecto sea incluido en la actual Convocatoria.

El señor **Contreras Labarca**.— Deseo que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

Se agregará al oficio el nombre del Honorable señor Contreras Labarca.

FACILIDADES DE PAGO A AGRICULTORES DEUDORES DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO AFECTADOS POR LA PLAGA DEL GUSANO BLANCO.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Del Pino formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Agricultura rogándole se sirva interponer sus buenos oficios ante el Vicepresidente de la Caja de Crédito Agrario, con el objeto de que se den facilidades de pago a los pequeños agricultores deudores de dicha Caja, de las zonas de Gorbea, Pitrufquén y Huiscapí, que han sido víctimas en sus sembrados de la plaga del gusano blanco.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Del Pino.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, daremos por incluido en la Cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión sobre el Mensaje de ascenso en las Fuer-

zas Armadas a que se refirió el Honorable señor Muñoz Cornejo y lo trataremos de inmediato.

Acordado.

El señor **Videla**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Como vamos a entrar de inmediato a tratar del Mensaje relativo a ascenso en las Fuerzas Armadas, ¿no se podría levantar la sesión una vez despachado el Mensaje?

El señor **Lafertte**.— Hay Senadores inscritos para hablar en seguida.

El señor **Videla**.— Tengo entendido que uno de esos inscritos es el Honorable señor Contreras Labarca, quien ha manifestado su deseo de hacer uso de la palabra en la próxima sesión.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Si no hay nadie inscrito para ahora, no veo el objeto de seguir sesionando.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría la supresión de la Segunda Hora.

Hay oposición.

Se va a constituir la Sala en Sesión Secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 53 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

El señor **Videla** (Presidente).— Continúa la sesión.

Está inscrito el Honorable señor Contreras Labarca, que está ausente de la Sala.

El señor **Jirón**.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**.—El Honorable señor Contreras Labarca, que creo llegará en un momento más, me había concedido una interrupción, para decir dos palabras.

El señor **Martínez Montt**.— Estoy inscrito a continuación del Honorable señor Contreras Labarca, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Exactamente, Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt**.— No tengo inconveniente en que use de la palabra el Honorable señor Jirón, siempre que se prorogue la hora hasta que yo termine mis observaciones.

El señor Videla (Presidente).— Su Señoría hablaría a continuación del Honorable señor Jirón.

El señor Jirón.— Ocuparé sólo tres minutos, señor Presidente.

El señor Opitz.— Desearía usar de la palabra por diez minutos. Rogaría al Honorable señor Martínez Montt que me concediera una interrupción.

El señor Martínez Montt.— No tengo inconveniente, siempre que se prorrogue la hora por el tiempo que duren las observaciones de los Honorables Senadores.

El señor Videla (Presidente).— Solicitaré el acuerdo de la Sala cuando haya el número necesario de Senadores. No podría hacerlo en este momento porque no hay quórum para tomar acuerdos.

Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

APLICACION DE LA LEY DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS A PROPOSITO DE LA HUELGA EN LA ZONA DEL CARBON

El señor Jirón. — Señor Presidente, he oído ya en dos ocasiones, en discursos pronunciados en esta Sala, a propósito de la situación que existe en la zona del carbón, que la aplicación, en esa región, de la Ley de Facultades Extraordinarias ha causado muertes. Esto me preocupa muy de veras.

Cuando me abstuve de votar la Ley de Facultades Extraordinarias, di, entre otras, la razón de que no quería que su aplicación pudiera significar una página de sangre para este Gobierno, hecho que lamentaría profundamente.

En relación con lo que se ha manifestado en esta Sala acerca de este conflicto del carbón, deseo expresar que deploro verdaderamente algunos de los hechos ocurridos.

El señor Videla (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Esta sesión debe terminar a las 19 horas. Los Honorables señores Opitz y Martínez Montt desean usar de la palabra en incidentes; en consecuencia, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora para que los Honorables Senadores usen de la palabra.

El señor Durán.— Y para que hable yo también, señor Presidente. Deseo decir dos palabras.

El señor Videla (Presidente) — Y también el Honorable señor Durán.

Acordado.

¿Deseará usar ahora de la palabra el Honorable señor Contreras Labarca?

El señor Lafertte.— No tengo conocimiento. Sé que el señor Senador está inscrito para la próxima sesión.

El señor Jirón.— Digo, señor Presidente, que deploro algunos hechos ocurridos en la zona del carbón, entre ellos, el que se haya desalojado a obreros de sus propiedades, y, también, algo muy lamentable —quizá si el Honorable señor Cruz Coke podría decirnos algo sobre ello—: el traslado, a Cony niños que, en realidad, son víctimas de cepeación y otras partes del País, de mujeres un trastorno cuyas consecuencias ellos no tienen por qué sufrir. Ya he visto llegar a Santiago a algunas de estas personas que vienen huyendo de aquella situación de emergencia que se ha producido en las faenas del carbón. Esto es lamentable.

Quiero agregar que, en mi concepto, se ha aplicado con extremado rigor la Ley de Facultades Extraordinarias.

No hay duda de que se han combatido las ideas, no obstante las declaraciones en el sentido de que éstas no se persiguen y que vivimos en una democracia en que todos son respetados. Es lo que ha ocurrido con abogados defensores de los obreros y con refugiados españoles que ganan su vida aquí y que han llegado al País en busca de asilo que siempre, tan generosamente, ha dado Chile a los perseguidos políticos de todo el mundo. Entre estos perseguidos por ideas, quiero dar el nombre de un colega, el doctor Víctor Puelma, que hasta hace poco era el Vicepresidente Ejecutivo de una institución de previsión, la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. No ha habido causa justificada para detener, y luego relegar, como ha ocurrido hace pocos días, a este médico distinguido, perteneciente al Partido Comunista.

Esto es, sencillamente, lo que yo quería decir, aprovechando la breve interrupción que me ha concedido el Honorable señor Martínez Montt.

El señor Videla (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Opitz.

EXPOSICION AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO

El señor Opitz.— Señor Presidente, me tocó la suerte de acompañar al Presidente de la República en su visita al Sur, y quiero, ante todo, expresar mi admiración por el esfuerzo de los agricultores y ganaderos de esa zona, quienes, en forma magnífica, dieron muestra fehaciente de sus grandes des-

velos en favor de la agricultura y de la ganadería nacionales.

Quiero expresar mis congratulaciones al directorio de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno por este exponente tan brillante de sus esfuerzos.

VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ZONA DEL CARBON.

El señor Opitz.— Señor Presidente, de regreso al Norte, el Presidente de la República tuvo el acierto de visitar detenidamente la zona del carbón. Lo acompañamos en esta visita y fuimos, en primer término, a Lota.

Su Excelencia, después de revistar las tropas en su cuartel y de arengarlas y congratularlas por la forma magnífica como se habían comportado, se dedicó a visitar las poblaciones obreras. Me tocó acompañarlo en esta visita a una de las mejores habitaciones, ubicada en la calle Cousiño, según me parece. Vimos cómo vivían los obreros. Entramos a una piececita muy reducida, que sirve a la vez de comedor y de cocina. Presenciamos un aspecto bastante deplorable. En el segundo piso, había otra pieza tan reducida como la anterior, con dos camas, en las cuales duermen siete personas. Esto, según se nos dijo, es lo mejor que existe en habitaciones obreras en ese mineral. A nosotros, naturalmente, nos causó penosísima impresión. La esposa del Presidente de la República, por su parte, estaba recogiendo impresiones visuales sobre el mismo problema en otra población, cuyo nombre no recuerdo en este momento. Las casas no tienen pisos, y en épocas de invierno se inundan hasta cincuenta centímetros de altura. Sus moradores tienen que cobijarse en las camas para no mojar-se, y deben cuidar que las guaguas no caigan, porque, sencillamente, se ahogarian.

En la primera población, que está en la parte alta, no hay luz, ni agua ni servicios higiénicos.

El señor Guzmán.— Y eso es lo mejor.

El señor Opitz.— Y, como dije, esto es lo mejor en habitaciones.

El señor Poklepovic.— ¿Me permite, señor Senador?

Según los informes que he tenido, el Presidente de la República no visitó las casas nuevas.

El señor Opitz.— Visitamos una población que está en la calle Cousiño, según me parece.

El señor Poklepovic.— Su Señoría visitó las construcciones antiguas, que realmen-

te son malas; pero las nuevas no fueron visitadas por la comitiva del Presidente de la República.

El señor Guzmán.— Esas habitaciones no merecen el nombre de casas.

El señor Opitz.— Creo que se están construyendo nuevas casas.

El señor Poklepovic.— Varios cientos de nuevas casas.

El señor Opitz.— Pero, en realidad, es penoso comprobar la situación en que viven los obreros del carbón en Lota. El Presidente de la República se comprometió a conseguir que la Compañía instalara luz eléctrica, agua y servicios higiénicos en esas casas. Las compañías, en este sentido, no han tenido ningún sentido humano para tratar a sus obreros. Es justo dejar consignada esta protesta. Por eso, no me extraña en absoluto la protesta de mis Honorables colegas del Partido Comunista, en defensa de sus compañeros obreros, que son factores de la producción y a quienes tenemos la obligación de defender y amparar, porque son entes humanos que merecen toda clase de consideraciones. Su dignidad humana los hace acreedores a un mejor tratamiento.

El Presidente de la República fué rodeado por la multitud, que no sabía de su llegada. Se reunió en torno suyo una numerosa poblada. Oyó las quejas de muchas madres y niños, especialmente en lo que atañe a las condiciones antihigiénicas en que viven, a las que ya me he referido.

Luego, se lo instó a que hablara. Expresó Su Excelencia lo que creo ya se ha publicado en la prensa en términos generales, en el sentido de que se preocupaba de los problemas obreros y que visitaba personalmente a los trabajadores del carbón, para verificar sus condiciones de vida; les ofreció considerar sus peticiones y les explicó las medidas que había tomado en cuanto a aumentos de salario y pago de la semana corrida. Debo manifestar que ordenó, en esa misma oportunidad, que se pagara a los obreros la semana completa que acaba de terminar y que tuvo un día de fiesta, razón por la cual no les correspondía el salario de una semana corrida. Este rasgo del Presidente de la República fué muy bien acogido. La multitud recibió con muestras de efusivo cariño las palabras de Su Excelencia y aplaudió con calor varios pasajes de su discurso.

Quienes acompañamos en su viaje al Presidente de la República, nos formamos la impresión de que en Lota se vive en abso-

luta libertad. Vimos a los niños jugar en todas partes, en las calles, porque, en realidad, no tienen otro lugar en que hacerlo, salvo una plazoleta; y que todos los habitantes transitaban libremente sin ser molestados en lo mínimo por Carabineros ni Fuerzas Armadas, que hoy día, en realidad, sólo hacen allí acto de presencia.

Tratamos de inquirir entre los obreros qué había ocurrido respecto de eso que tanto se dice: que hubo disparos, sablazos y culatazos; y en realidad, nadie pudo atestiguar que hubiera habido absolutamente ningún acto de violencia; no se disparó un solo tiro; no hubo ningún acto de vejación, ni siquiera para el desalojo de las casas que ocupaban los obreros que no podían seguir trabajando, muchos de los cuales se van de la mina voluntariamente.

Todo esto se ha tergiversado bastante; se han dicho muchas cosas que no tienen ningún fundamento real.

Visitamos, en seguida, el mineral de Schwager y nos tocó reunirnos con el turno de los obreros que se sublevaron. A ellos se dirigió el Presidente de la República más o menos en los mismos términos en que lo hizo en Lota.

Debo declarar que en Schwager, según impresión que recogimos, los obreros están en mucho mejores condiciones que en Lota. A pesar de eso, los obreros estuvieron impasibles, algunos con cara hosca; en ningún momento aplaudieron las palabras del Primer Mandatario, aunque éste les explicó la razón de las medidas que había tomado y los beneficios que les había conseguido con su decreto de reanudación de faenas. Al final de su discurso, los invitó a gritar ¡Viva Chile!, pero los que respondieron a este llamado fueron mucho menos de la mitad de los concurrentes.

En cambio, las mujeres y los niños que se reunieron al lado del casino, lo recibieron muy cariñosamente y con júbilo, y cantaron con él la Canción Nacional, a los acordes de la banda del Regimiento.

Tratamos de indagar también, en esta oportunidad, si había habido vejación de parte de las Fuerzas Armadas, y sólo un obrero, a quien se invitó inmediatamente a que indicara qué hombre había sido herido, dónde estaba, o qué casa había sido violada o qué puertas habían sido descerrajadas, insinuó estas cosas, pero no pudo precisarlas, ni se retractó tampoco, justo es decirlo. Nos dió la impresión de que él hablaba de oídas y que estaba sujeto a nor-

mas que no le permitían obrar con independencia.

Quedamos plenamente convencidos de que no se había cometido ningún acto vejatorio, ni disparado un solo tiro ni golpeado a nadie con las culatas de los fusiles.

El comportamiento de las Fuerzas Armadas ha sido de una discreción y tacto tan delicados, que lo han reconocido así los propios obreros.

Nos tocó rendir también homenaje al Teniente Neumann, cuyo nombre se ha hecho famoso, y al Capitán de nuestra Armada Nacional señor Manzano, que era quien dirigía el piquete de soldados que bajó a la mina, junto con otros cinco oficiales, que lo hicieron al mismo tiempo.

Asimismo, visitamos la estación de Chepe, cercana a Concepción, donde, según se decía, se habían juntado más de dos mil evacuados, con sus mujeres y niños, en un tren, en el cual habían permanecido muchos días sin amparo de ninguna naturaleza. Pudimos comprobar que esto era totalmente falso. Sólo había habido ahí cuatrocientas ochenta personas, que quedaron detenidas accidentalmente —dados los hechos, alguna cosa así tenía que producirse; no todo podía marchar como reloj—; y cada una de esas cuatrocientas ochenta personas, con los reajustes y asignaciones que les correspondieron, iba en posesión de cantidades nunca inferiores a 1.500 ó 1.800 pesos. Mientras permanecieron en ese lugar, los viajeros no tuvieron necesidad de gastar un solo centavo, porque las autoridades civiles de Concepción, junto a todas las instituciones de beneficencia de la localidad, concurren a proporcionarles desde el desayuno hasta la comida y a dárles toda clase de facilidades. De manera que esas personas estuvieron bien alimentadas y bien atendidas durante las cuarenta y ocho horas que permanecieron en ese lugar.

Todo lo que se ha dicho a este respecto, exagerándolo, por cierto, es completamente falso. Nosotros pudimos comprobar, no sólo por la investigación directa que realizamos en compañía del jefe a cuyo cargo estaba la localidad, sino también oyendo a los vecinos y a muchos obreros que acudieron y nos rodearon cuando hacíamos la visita, que los hechos ocurrieron tal como lo he expresado anteriormente.

Deseo dejar, con estas palabras, constancia fidedigna de lo que ha sucedido en Lota, de cuán eficaz y correcto ha sido el

comportamiento de las Fuerzas Armadas y Carabineros, y de cómo los obreros se sienten ahora felices, porque respiran un aire de libertad, con mejores salarios, sin descuentos y con todas las condiciones como para presumir que en lo futuro recibirán un mejor tratamiento de parte de la Compañía.

El señor **Jirón**.— También ha quedado constancia del estado de las habitaciones.

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Está inscrito el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Allende**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Videla** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Martínez Montt, puede usar de la palabra Su Señoría.

ADQUISICIONES DE TRIGO EFECTUADAS POR EL GOBIERNO EN LA REPUBLICA ARGENTINA.— RESPUESTA DEL EJECUTIVO A OFICIOS ENVIADOS CON ESTE MOTIVO

El señor **Allende**.— Hace un instante, durante la lectura de la Cuenta, se nos informó que el Ministro de Agricultura había enviado un oficio, en respuesta a una petición que formuló fundamentalmente, nuestro Honorable colega señor Amunátegui, en sesión de 2 de septiembre de este año. En esa oportunidad, yo solicité se incluyera mi nombre en el oficio, que tenía por objeto pedir al Ministro de Agricultura los antecedentes de una nueva adquisición de trigo argentino, que anunciaba la prensa ese día.

Apoyé la petición y las palabras del Honorable señor Amunátegui, porque, cuando se promovió debate en este recinto acerca de las adquisiciones de trigo argentino, en sesión a la cual asistió el Ministro señor Castelblanco, quedó establecido que se habían atropellado claros conceptos constitucionales, al adquirir ese trigo sin autorización legislativa.

El Honorable señor Amunátegui hizo presente, en dicha sesión, que se estaría gestionando, nuevamente, la adquisición de trigo argentino. Pues bien, después, de dos meses, ha llegado al Senado un oficio del Ministro de Agricultura. No conozco al señor Bascuñán, pero debe de poseer un raro poder de síntesis. Es extraordinaria su brevedad...

El señor **Correa**.— Una verdadera virtud, por lo demás.

El señor **Allende**.— Virtud cuando en-

cierra, por lo menos, la posibilidad de dar respuesta clara a lo que se pregunta. Pero la brevedad deja de ser virtud cuando no dice nada y cuando importa una "tramitación".

Dejo constancia de este hecho, porque el Ministro dice que se enviarán al Parlamento los proyectos de ley respectivos, o sea, los proyectos en que se solicitará la autorización legal para hacer estas adquisiciones.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Por qué no nos hace Su Señoría el favor de leer ese oficio?

El señor **Allende**.— El oficio dice:

"Santiago, 30 de octubre de 1947.

Tengo el agrado de referirme al atento oficio de V. E. N.º 689, de 3 de septiembre ppdo., con el cual se acompaña el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores conteniendo en detalle las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Gregorio Amunátegui y Salvador Allende, relacionadas con las adquisiciones de trigo efectuadas por el Gobierno de Chile.

A nombre de los mencionados señores Senadores, V. E. hace presente que en debates habidos en el presente año en esa Corporación, con motivo de las adquisiciones de trigo argentino por el Gobierno de Chile, ha quedado de manifiesto que estas compras obligan al Ejecutivo a pedir la autorización legislativa para efectuar operaciones de esta naturaleza.

Al respecto, me es grato comunicar a V. E. que se está confeccionando el respectivo Mensaje que será enviado en estos días al Congreso Nacional.

Saluda atte. a V. E.

Firmado: Ricardo Bascuñán".

Es decir, en este oficio no se responde a lo que el Honorable señor Amunátegui y el Senador que habla solicitamos. El Honorable señor Amunátegui pidió los antecedentes de esta nueva adquisición, después de dejar consignado que, con el consenso del Senado, había quedado plenamente establecido que el Ejecutivo había atropellado claros preceptos constitucionales y legales. Hoy, después de dos meses, dice el Ministro de Agricultura que todavía está estudiando el caso para enviar el respectivo Mensaje... En realidad, admiro este raro poder de síntesis del señor Ministro, que es compartido también por otro Secretario de Estado que, en respuesta a una petición mía en relación con la política que se seguirá en torno al petróleo, en un oficio tan escueto, tan breve y tan simple como éste, dice que

el Gobierno está estudiando los antecedentes que se van a proporcionar.

Expreso, señor Presidente y Honorable Senado, mi disconformidad por esto, porque, en verdad, el Senado está viendo cercenadas sus atribuciones cada día más. Sólo podemos dirigirnos individualmente a los señores Ministros por oficio del Senado, y ellos debieran darnos los antecedentes solicitados, que algún interés tienen para el Senador que los pide y para sus demás colegas. Con esta forma de contestar por parte de los señores Ministros, se nos está colocando en situación sumamente difícil.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Allende**.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Con la venia del Honorable señor Allende...

El señor **Martínez Montt**.— Y con la mía también, Honorable colega...

El señor **Videla** (Presidente).— Para regularizar el debate...

El señor **Allende**.— Y también la Mesa, señor Presidente...

El señor **Videla** (Presidente).— La Mesa siempre está regular, señor Senador.

Está acordada una prórroga para oír a los Honorables señores Martínez Montt y Durán.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Sólo quiero dar una explicación, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Creo que puedo dar la explicación que el Honorable señor Allende echa de menos en el oficio del Ministro de Agricultura.

Soy representante del Senado en el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, y en ese carácter, haciéndome eco de lo que los Honorables señores Amunátegui y Allende expresaron en este recinto, en repetidas ocasiones — como consta de las actas de las sesiones del Consejo del Instituto — he hecho presente al Ministro de Agricultura la necesidad de regularizar la forma, a todas luces inconstitucional e ilegal, como procedió el Gobierno en la adquisición de trigo en Argentina.

En realidad, hay que declararlo, esas adquisiciones se hicieron en una época oportuna y salvaron al País de una situación muy difícil. Pero, debido tal vez a la necesidad de realizar estas operaciones con rapidez, no se cumplió la obligación, que de-

bió haberse cumplido, de solicitar la autorización legislativa correspondiente. En seguida, como el trigo ya se había adquirido, se ha ido aplazando hasta la fecha el cumplimiento de esa obligación legal, circunstancia que, en repetidas ocasiones, he hecho presente aquí y en el Instituto de Economía Agrícola. El señor Ministro de Agricultura me ha prometido enviar pronto el Mensaje respectivo, por lo que, seguramente, lo trataremos en estos días. Resultará grotesco, sin duda — me atrevo a calificarlo así —, que sólo ahora se pida esa autorización, después de un año de haberse realizado las adquisiciones. A este punto se refiere la respuesta del señor Ministro; pero, en realidad, no ha contestado lo que se le preguntó, esto es, si efectivamente se había comprado una nueva partida de trigo en Argentina. A esto se refería el oficio de los Honorables señores Amunátegui y Allende.

El señor **Guzmán**.— En ese oficio se preguntaba si se estaba tramitando una nueva compra de trigo en Argentina.

El señor **Allende**.— Porque la prensa así lo anunciaba.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Un telegrama de Buenos Aires anunció que el Embajador chileno en esa ciudad había cerrado negocio por una nueva partida de trigo argentino. Como representante del Senado, promoví debate en el Instituto de Economía Agrícola sobre el particular. Se me dijo que se había adelantado una negociación y que se tenía adquirida una opción para comprar trigo argentino a un precio distinto al que ya figuraba en el mercado y que estaba en constante alza. En realidad, el Gobierno se aseguró una opción para poder abastecer el mercado chileno, en previsión de una posible escasez antes de la nueva cosecha que comienza en diciembre. Afortunadamente, no hubo ni habrá necesidad de adquirir este trigo; por lo tanto, esta opción caducará a fines de año. Este aspecto de la consulta de los Honorables señores Allende y Amunátegui, no aparece en la respuesta del señor Ministro, y por eso he considerado conveniente dar esta explicación al Senado.

El señor **Allende**.— Agradezco las explicaciones que Su Señoría ha dado al Honorable Senado.

Señor Presidente, he hecho estas observaciones debido a que, en sesión pasada, solicité, en mi nombre, el envío de un oficio, en que se pidieran antecedentes

sobre todo lo relacionado con el Plan de Colonización que tiene el Gobierno en estudio. Además, he solicitado la nómina de los dirigentes obreros relegados o detenidos.

Desearía que se me contestara en forma amplia sobre estos puntos.

Si he hecho estas observaciones, es porque creo que existe la conveniencia de que se respeten los Poderes del Estado. Es necesario que los Ministros de Estado comprendan que cuando los Senadores solicitamos antecedentes sobre determinados problemas, lo hacemos porque deseamos informarnos a fondo al respecto. Ellos tienen la obligación de proporcionar esos antecedentes.

Agradezco al Honorable Senador señor Martínez Montt su excesiva deferencia.

El señor Videla (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

APLICACION DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS A PROPOSITO DE LA HUELGA EN LA ZONA DEL CARBON

El señor **Martínez Montt**.— Antes de referirme a la cuestión principal que iba a abordar, el viaje del transporte chileno "Presidente Errázuriz" a Europa, quiero hacerme eco de las observaciones que se han hecho aquí respecto de la huelga en el llamado conflicto del carbón.

Creo que algunos Senadores, especialmente el Honorable señor Guevara, han sido injustos al culpar al Presidente de la República por las resoluciones que ha debido tomar en esta oportunidad, o por los hechos que de esas resoluciones han derivado.

El Ejecutivo ha tenido que tomar esas resoluciones porque el Congreso, después de discutir ampliamente en sus dos ramas, aprobó una Ley de Facultades Extraordinarias, que, como todas las leyes que dicta este Poder del Estado, el Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución, tiene la obligación de respetar, hacer respetar y aplicar.

En esta oportunidad — vuelvo a decir —, el Congreso Nacional entregó a Su Excelencia el Presidente de la República, en momentos difíciles para la Nación, una autorización legislativa que le permitiera poner orden en la República, y el Primer Mandatario ha hecho uso de ella, porque de no haber procedido en esta forma, se habría convertido en reo de delito por incumplimiento de una ley, que habría hecho posible una acusación constitucional.

Pero es más, Honorables Senadores — y éstas son las contradicciones que hay que

tomar en consideración —: en estos momentos difíciles, y de acuerdo con la mencionada Ley de Facultades Extraordinarias, entraron a actuar las Fuerzas Armadas. Con dificultades al principio y con tranquilidad después, se logró introducir orden en el País y en las economías de los propios obreros que, por razones que ya se han dado a conocer en este recinto y en la prensa, se hallaban en esta ocasión desorientados o mal dirigidos. Demostración elocuente de esta afirmación la constituye el hecho de que, una vez vuelta la tranquilidad a los ánimos, ha ocurrido un fenómeno original del que la prensa no ha dado la suficiente publicidad, cual es el hecho de que se haya superado el máximo de producción de carbón en esa zona. Esto quiere decir que un clima de agitación y de temor dominaba a los trabajadores y les impedía dar el máximo de su rendimiento, indispensable para la formación de la reserva de carbón necesaria para la marcha normal del País.

La tranquilidad — repito — ha vuelto a los ánimos, sin necesidad de violencias. En este momento, aplaudo el gesto democrático y patriótico del Presidente de la República, que, al visitar personalmente la zona del carbón y al departir con los obreros, ha demostrado al País la veracidad de las declaraciones del Gobierno en el sentido de que, en la zona de la huelga, había tranquilidad, que los trabajadores competían en luchas deportivas con las Fuerzas Armadas y que había aumentado la producción. El Presidente de la República ha conversado con los obreros, se ha impuesto personalmente de sus problemas y ha sido aplaudido por ellos. En esta forma ha quedado demostrado que los temores e incomprendiones de los primeros momentos han ido desapareciendo. Estoy seguro de que vencido el plazo de estas facultades extraordinarias, no será necesario ampliarlas, porque el País habrá entrado ya por la senda que conduce al progreso y a una mayor producción.

PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN LA ZONA DEL CARBON

El señor **Martínez Montt**.— Antes de finalizar estas breves observaciones, quiero referirme al problema de las habitaciones de los obreros en la zona del carbón, a que aludió el Honorable señor Opitz. Conozco bastante esa región, y sé que, frecuentemente, se visitan casas y poblaciones que no son de propiedad de la Compañía de Lota. Se alude, en algunas oportunidades, a casas

que pertenecen a mejoreros, o a gente que ha arrendado pisos a la Compañía y que ha construido lo que ellos llaman sus "jaulas". La Compañía les está vendiendo estas habitaciones de acuerdo con la Ley de la Caja de la Habitación.

Existe, pues, confusión en este sentido. Hago ahora esta aclaración, porque pienso que no vale la pena alargar más el debate sobre la materia, y por ello no solicité, en el momento oportuno, una interrupción al Honorable señor Opitz.

El señor **Guzmán**.— Si ni eso existiera, no tendrían ni techo.

El señor **Vásquez**.— Las casas que visitó el Honorable señor Opitz pertenecen a la Compañía.

El señor **Martínez Montt**.— Insisto en que, con mucha frecuencia, se toman como casas de la Compañía habitaciones que han sido construídas en sus terrenos, que ésta ha arrendado.

Deseo manifestar, asimismo, que la Compañía está realizando grandes esfuerzos para dar solución a este problema de la falta de habitaciones obreras. Ya ha hecho bastante - - no tengo las cifras a la mano en este momento - - para dar a los obreros condiciones adecuadas de vida. La Compañía, como todos los industriales, está convencida de que para obtener del obrero todo el rendimiento de su trabajo, deben dársele buenas condiciones de vida, especialmente en lo que se refiere a la alimentación y vivienda.

El señor **Poklepovic**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Por otra parte, entiendo que es función del Estado la de construir casas para los obreros. Existe la Caja de la Habitación, que recibe de la zona del carbón un financiamiento especial mediante un fortísimo impuesto y que, sin embargo, no ha construído en esa zona un número de casas tal que guarde proporción con el fuerte aporte que recibe de la industria carbonífera.

El señor **Guzmán**.— Y los industriales, Honorable Senador, ¿no tienen ninguna obligación en este sentido?

El señor **Poklepovic**.— Claro que la tienen, y la cumplen a medida de sus fuerzas.

El señor **Martínez Montt**.— Y de acuerdo con la ley.

El señor **Poklepovic**.— Pero este organismo fiscal, que recibe fuertes cantidades de la zona del carbón, ha construído en Lota un número insuficiente de casas, en relación con esas cantidades.

Además, las peores casas...

El señor **Guzmán**.— La Caja no se erigió para construir habitaciones sólo en esa zona.

El señor **Poklepovic**.— ...que visité fueron las que construyó la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor **Guzmán**.— Las entradas que recibe la Caja por medio de esta erogación especial sirven para el financiamiento general de la institución, establecido por la ley, y no para construir casas en esa zona.

El señor **Poklepovic**.— Pero, puesto que la Caja recibe esta fuerte erogación de la zona del carbón, me parece que ella tiene el deber moral de construir habitaciones allá, que, por lo demás, es donde más se necesitan.

El señor **Guzmán**.— Los primeros obligados son los industriales; ellos están más que nadie obligados a proporcionar habitaciones a sus obreros.

El señor **Poklepovic**.— Exactamente, Honorable Senador, y lo hacen a medida de sus fuerzas.

Pero los esfuerzos desplegados por ellos han estado restringidos por la propia acción del Gobierno.

El señor **Guzmán**.— En 1939, poco después del terremoto, yo recorrí esa zona, y puedo decir que comprobé personalmente lo que dijo el Honorable colega Opitz.

El señor **Poklepovic**.— Yo también la he recorrido, Honorable Senador, y creo que lo más vergonzoso son las casas construídas por la Caja de Seguro Obligatorio. Las casas que existen en Lota Bajo, son las peores.

El señor **Guzmán**.— No son construídas por la Caja de la Habitación Popular, ni tampoco por la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor **Poklepovic**.— Se carga muy fuerte la mano - como vulgarmente se dice - a los industriales, y se los culpa de la falta de habitaciones obreras. Yo pude apreciar en Lota, en mis últimos viajes, un gran esfuerzo, por parte de las compañías, para construir estas casas. No recuerdo las cifras exactas, pero estoy en condiciones de afirmar que el aporte hecho a la Caja de la Habitación Popular es bastante fuerte.

El señor **Guzmán**.— ¿Por qué confunde la materia, Honorable Senador?

Nada tiene que ver la obligación de las compañías de realizar ese aporte, con la obligación que ellas tienen de construir casas.

El señor **Poklepovic**.— ¿No tienen obligación, Honorable Senador!

El señor **Guzmán**.— En cuanto a la Caja de la Habitación, ninguna obligación tienen de construir casas especialmente en esa zona.

El señor **Poklepovic**.— Insisto en que las compañías no tienen obligación de construir casas, porque allá existe una población.

El señor **Guzmán**.— Todos los industriales tienen la obligación de proporcionarle vivienda a su gente.

El señor **Poklepovic**.— Están esforzándose en ese sentido.

El señor **Guzmán**.— Es poco el esfuerzo que despliegan.

El señor **Poklepovic**.— Es el máximo.

El señor **Guzmán**.— No se conoce mucho.

El señor **Poklepovic**.— He visto, actualmente, centenares de casas en construcción, y puedo declarar que esa edificación se está realizando sin auxilio fiscal, no obstante que las empresas aportan a la Caja, para la construcción de habitaciones obreras, fuertes sumas de dinero.

El señor **Guzmán**.— La finalidad de esa institución es contruir casas de acuerdo con un plan general de construcciones en el País.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

La última ley que se despachó comprende el caso a que se refiere el Honorable Senador, ya que las compañías industriales pueden, de acuerdo con ella, retener ese aporte que hacen a la Caja de la Habitación y destinarlo a edificar por su cuenta las habitaciones que necesiten sus empleados u obreros. Esto ocurre, precisamente, en las grandes empresas industriales.

El señor **Guzmán**.— Su Señoría confunde distintas materias.

El señor **Videla**.— Señor Presidente, el Honorable señor Martínez Montt me ha concedido una interrupción.

Las observaciones que ha formulado el Honorable señor Guzmán me inducen a decir dos palabras sobre este problema. Sin duda, el problema de la habitación en la zona del carbón es agudo y yo lo he reconocido al contestar en ocasiones pasadas al Honorable señor Contreras Labarca. ¿Por qué, señor Presidente? Porque el terremoto de 1939 destruyó el 80 o/o de las habitaciones de la zona del carbón. Desde entonces, las Compañías han estado construyendo, año tras año, un sinnúmero de habitaciones, con la celeridad que las consecuencias del siniestro requerían, y han segui-

do invirtiendo ingentes sumas de dinero en construcciones absolutamente higiénicas. Es, por lo tanto, injustificado el cargo que formulan los Honorables señores Opitz y Guzmán, en el sentido de que las compañías no se han preocupado de este problema. Se han preocupado y se siguen preocupando de él.

El señor **Guzmán**.— Pero no tanto como debieran, porque todavía hay habitaciones insalubres.

El señor **Videla**.— Se están preocupando del problema de la habitación, Honorable Senador. Prueba de ello es que la Compañía de Lota está construyendo, este año, doscientas nuevas casas con todos los requerimientos de las necesidades actuales, y la Compañía de Schwager está construyendo un colectivo que le significará un desembolso de treinta a cincuenta millones de pesos.

No se pueden construir de la noche a la mañana las seis o siete mil casas que se requieren en la zona del carbón. No debe olvidar el Honorable señor Guzmán que los ejercicios financieros de las compañías carboneras, desde el terremoto de 1939 hasta la fecha, no han aumentado, sino que han mantenido sus utilidades en el mismo nivel que tenían antes, en circunstancias de que todas las demás industrias han aprovechado los efectos de la inflación que ha azotado al País, obteniendo mayores utilidades.

El señor **Guzmán**.— He dicho que visité la zona del carbón en 1939 y que pude comprobar, entonces la veracidad de las descripciones del Honorable señor Opitz.

El señor **Videla**.— El Honorable señor Guzmán concordará conmigo en que, desde 1939 hasta la fecha, han transcurrido a guños años. Como lo demostré en otra ocasión, las compañías carboneras han estado invirtiendo, desde aquella fecha, grandes sumas de dinero en la construcción de habitaciones obreras, de manera que espero que el Honorable Senador, en su próxima visita, no nos traerá nuevamente recuerdos del año 1937.

El señor **Guzmán**.— Ojalá pueda ser así.

El señor **Videla**.— El cargo que se hace a las compañías carboneras, además de ser injustificado, viene a recaer sobre el propio Gobierno, desde el momento en que la Caja de Seguro Obligatorio y la Caja de la Habitación, de acuerdo con disposiciones claras de sus leyes orgánicas, deben construir casas en la zona del carbón. No

me explico el razonamiento del Honorable señor Guzmán, que dice que esas leyes tienen otro objeto. No, Honorable Senador. La ley de la Caja de la Habitación está destinada a efectuar un plan de inversiones para incrementar la construcción de habitaciones en todo el País.

El señor Guzmán.— Exacto. Es lo que estoy diciendo.

El señor Videla.— Y es lógico, entonces, que presten atención proferente al centro industrial más importante que existe en la República.

El señor Guzmán.— Exactamente. Eso mismo es lo que estoy afirmando.

Perdone que lo interrumpa nuevamente, pero quiero insistir en mi opinión de que el Honorable señor Poklepovic incurre en error al sostener que las compañías hacen un fuerte aporte a la Caja de la Habitación y que, no obstante, esta última no ha construído el número de casas que tenía obligación de construir.

Lo que yo he querido sostener es lo mismo que plantea el Honorable señor Videla, es decir, que ese aporte no tiene por objeto exclusivo construir habitaciones a los obreros de las compañías carboneras, sino que debe destinarse a un plan general de construcciones de habitaciones en el País.

El señor Poklepovic.— Indudablemente. Estoy de acuerdo en que se trata de una contribución a dicho plan general. Pero cuando una empresa o compañía está gravada con una fuerte contribución de esta índole, lo natural, lógico y justo es que la Caja, de preferencia, construya habitaciones para los obreros de esa empresa.

El señor Guzmán.— Esa contribución es la base del impuesto del carbón, que va en beneficio del Estado.

El señor Poklepovic.— Se trata de un tanto por ciento sobre el precio del carbón.

El señor Guzmán.— Que no paga la compañía, sino el consumidor.

El señor Poklepovic.— En definitiva, naturalmente, todo lo paga el consumidor.

El señor Guzmán.— Lo paga el consumidor, no la compañía.

El señor Videla.— Entiendo que lo que quiso decir el Honorable señor Guzmán, por lo menos así lo entendí yo...

El señor Guzmán.— Es lo que dijo Su Señoría.

El señor Videla.—... es que las compañías no se habían preocupado de resolver el problema oportunamente.

El señor Correa.— Que no lo han resuelto integralmente.

El señor Videla.— Ellas han hecho lo que han podido y, en realidad, no han resuelto todavía integralmente el problema, como tampoco el Estado ha contribuido, como es su obligación, a la construcción de esas habitaciones.

El señor Correa.— Entonces, estamos todos de acuerdo.

El señor Videla.— Lamento que la prensa, al comentar hoy la visita de Su Excelencia el Presidente de la República, que yo también celebro y considero de conveniencia nacional, se haya referido sólo a la visita, muy rápida, que hizo a las casas más antiguas que hay en Lota.

Requerido por la Administración General para que visitara el resto de la población, Su Excelencia prometió regresar en la tarde para visitar las nuevas construcciones.

El señor Guzmán.— ¡De Lota Alto!

El señor Videla.— Sí, de Lota Alto. Desgraciadamente, el tiempo no le permitió hacer esa visita.

El señor Correa.— Su Señoría comprenderá que el Presidente de la República tenía mayor interés por ver las casas que tenían mayores defectos.

El señor Videla.— No estoy haciendo ningún cargo, Honorable señor Correa; estoy anotando, única y exclusivamente, un hecho, porque no quiero que la opinión pública se vea inducida al error de creer que todas las habitaciones que existen en la zona del carbón son insalubres. Eso no es efectivo, y nadie que haya visitado la zona del carbón...

El señor Guzmán.— Hay muchas malas.

El señor Videla.—...podrá decir que, en los últimos años, no se ha progresado enormemente en el rubro de habitaciones.

El señor Guzmán.— Por lo demás, de acuerdo con lo que dijo el señor Opitz, creo que es muy poco lo que se ha hecho, porque, como manifesté a Su Señoría, visité esa zona en 1939, y pude comprobar que efectivamente existían las tristes condiciones que el Honorable señor Opitz acaba de relatarlos. No es otro el alcance de mis observaciones.

El señor Videla.— Por eso, el Honorable señor Guzmán, que no es testarudo, tendrá que convenir conmigo, en que las condiciones han variado fundamentalmente desde desde el año 1939 al año 1947.

El señor **Guzmán**.— Por lo que dice el Honorable señor Opitz, parece que no.

El señor **Correa**.— En eso estamos todos de acuerdo, Honorable Senador.

El señor **Videla**.— Era conveniente esclarecer los informes que se han dado, porque no es posible que después salgan noticias al extranjero, como las que han sido últimamente, las que, desgraciadamente, han sido recogidas por un Senador de la República, en forma que denigra al País.

No es efectivo...

El señor **Martínez Montt**.— Voy a continuar, señor Presidente.

Quiero decir algunas palabras más sobre este asunto, para reafirmar que la visita del Presidente de la República a la zona del carbón, en donde alternó con los obreros y con la población en general, ha servido para dar al País mayor tranquilidad, demostrando que no existe efervescencia nacional ni tampoco actos de terrorismo. Más aún, considero que la actuación que ha tenido el Ejecutivo ha sido democrática y muy viril.

Creo que esta visita servirá también para activar la construcción de habitaciones para los obreros, porque el Presidente de la República llamará, seguramente, a los Vicepresidentes Ejecutivos y a los Consejeros de las Cajas de la Habitación Popular y de Seguro Obligatorio y les pedirá que cumplan su función, en cuanto a la construcción de habitaciones, en la parte que a esas Cajas corresponde.

De manera que esta visita ha tenido un doble y magnífico resultado: devolver la tranquilidad al País y obtener que los organismos mencionados construyan las habitaciones que faltan en la zona del carbón.

VIAJE A EUROPA DEL TRANSPORTE "PRESIDENTE ERRÁZURIZ"

El señor **Martínez Montt**.— Deseo, señor Presidente, referirme ahora, brevemente, al viaje a Europa que ha efectuado el transporte chileno "Presidente Errázuriz", que traerá, de regreso a su patria, a una parte de los chilenos que se encontraban en Alemania, sufriendo la situación de miseria y desmoralización que afecta a ese país.

Tanto en Inglaterra como en Francia pude presenciar la llegada del transporte chileno, que, después de muchos años, pa-

seaba nuevamente por Europa la bandera de nuestro país. Hacía, en realidad, mucho tiempo que nuestros barcos no surcaban esos mares, ya que en los últimos años sólo han llegado hasta Estados Unidos.

Me tocó, señor Presidente, presenciar en Londres el desembarco de la tripulación del "Presidente Errázuriz", al mando de su Comandante, señor Trudget; la recepción por las autoridades navales británicas, y la visita que hizo a la tumba del Almirante Nelson. Allí, después que las bandas interpretaron nuestra canción nacional y la inglesa, el Comandante Trudget pronunció un elocuente discurso en correcto y perfecto inglés. La prensa inglesa y europea, que por lo general publica noticias sobre nuestro país una vez al mes, en forma muy breve, y refiriéndose sólo a lo malo que pasa acá, pero nunca a lo bueno, comentó elogiosamente el arribo de la nave chilena a los puertos ingleses y la presentación a que me he referido. El Comandante Trudget y la tripulación fueron muy felicitados por radio por el Almirantazgo británico, y también a bordo, por su magnífica presentación y corrección.

En seguida, me tocó recibir el barco en Le Havre, donde fué agasajado en forma brillante por las autoridades francesas. Lo que más llamó la atención y provocó la admiración de todos en Francia, fué la corrección de la tripulación. Tuve oportunidad de estar allí los tres días que estuvo el barco en el puerto y, realmente, con satisfacción, puedo manifestar que la gente se daba vuelta en las calles para admirar la gallardía y la corrección de los marinos chilenos.

He querido, señor Presidente, hacer resaltar este hecho, porque es conveniente que el País sepa que cuando viaja al extranjero una nave de nuestra Armada, o cuando van tropas de nuestro Ejército a participar en festividades en alguna nación amiga, poco o nada dice la prensa, en relación con el comportamiento de la tripulación, con la gallardía de nuestros hombres. Por eso, he creído tener la obligación de informar a esta Alta Corporación que páginas enteras de los diarios franceses aplaudían la llegada del "Presidente Errázuriz", porque en ella veían el acto patriótico de nuestro Gobierno de enviar esa nave a Alemania, en busca de nuestros compatriotas que se encontraban en situación penosa; abocados al hambre y la miseria.

Yo, señor Presidente, al hacer estas ob-

servaciones, aplaudo también la decisión del Gobierno y de la Dirección General de la Armada, de enviar en este barco a dos cursos de Guardiamarinas, que seguramente han obtenido un gran provecho de este viaje.

Quiero terminar pidiendo que se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Defensa Nacional, quien, seguramente, las transmitirá a su vez a la Dirección General de la Armada, a fin de que tanto la oficialidad como la tripulación de esta nave tengan la satisfacción de ver que se ha reconocido su brillante actuación, como consta a quienes tuvieron contacto con ellos y pudieron imponerse del éxito de este viaje.

El señor Opaso (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Durán.

BONIFICACION EXTRAORDINARIA A LOS EMPLEADOS PUBLICOS.—COMENTARIOS DE PRENSA

El señor Durán.— Señor Presidente, se encuentra actualmente en la Honorable Cámara de Diputados, y pronto ha de ser sometido a la consideración del Honorable Senado, un proyecto del Ejecutivo por el cual se concede una asignación especial al personal de la Administración Civil del Estado.

A propósito de este proyecto, un prestigioso órgano de publicidad de esta capital, ha expresado juicios que considero interesante recoger, ya que con ellos se trata de fijar rumbos al Parlamento frente a esa iniciativa del Ejecutivo.

En efecto, después de considerar inconveniente, en las circunstancias actuales, ese proyecto, el diario a que me refiero hace un llamamiento a los Parlamentarios para resistirlo y para rechazar hasta la idea misma de legislar sobre la materia.

La condenación que el proyecto merece al diario aludido, se funda en dos motivos: en que será un nuevo factor de inflación, y en que constituye un verdadero privilegio, a su juicio, pues mientras el proyecto sobre concesión de recursos financieros y económicos al Estado impone sacrificios a todos los contribuyentes, quedan a salvo los sueldos y salarios, de donde se pretenden deducir que los empleados públicos gozarían de una patente de indemnidad en medio del desastre común.

Tal manera de apreeiar el proyecto a que me vengo refiriendo, entraña, a mi jui-

cio, un desconocimiento de la realidad que vive el asalariado en general, sea empleado público o particular, sea obrero, y, en fin, todo aquel que está sujeto a rentas limitadas, o sea, simplemente al producto de su trabajo.

Esta realidad, suficientemente demostrada: no es otra que la desvaloración de la moneda, como consecuencia del alarmante descenso de la producción en todos sus aspectos, males que han pretendido atacarse con medidas inflacionistas, acerea de cuyos perniciosos efectos sería inoficioso insistir, porque son ampliamente conocidos por el País.

Lo esencial, pues, en este problema, consiste en mejorar la producción, porque así la depreciada moneda de hoy irá, en relación con el aumento de aquélla, recobrando su poder adquisitivo, y de esta manera los precios descenderán hasta llegar a un nivel normal. Entonces el sueldo o salario representará un valor cierto.

Mientras tanto, el asalariado, en general, debe enfrentarse al grave problema de la inestabilidad de la moneda y, por lo tanto, a su consecuencia inevitable: el alza incessante del costo de la vida o, lo que es lo mismo, la insuficiencia del sueldo o jornal, para atender a sus necesidades más premiosas.

Las estadísticas oficiales anotan a este respecto índices desorbitados, pero con todo no reflejan exactamente la realidad, puesto que se basan en la fijación de precios oficiales o en investigaciones que no son ni pueden ser completas. La especulación ha invadido todos los rubros de los artículos necesarios para la subsistencia, como lo prueba el hecho de que el Gobierno se haya visto obligado a iniciar una campaña represiva del afán de lucro, que hace sus víctimas predilectas precisamente en las clases sociales de recursos limitados.

No podría sostenerse seriamente que los empleados públicos, por ser tales, escapan a este inquietante problema, cuyas repercusiones alcanzan a la propia paz social, ni tampoco sería justo que se les exigiera el sacrificio de someterse a privaciones mayores de las que soportan, por el solo hecho de ser servidores del Estado.

Los empleados particulares, que están social y económicamente en el mismo nivel de los empleados públicos, obtienen todos los años un reajuste de sus sueldos en relación con el costo de la vida; los obreros logran también de sus patrones aumentos de sus jornales, atendidas las mismas cir-

circunstancias; la servidumbre doméstica reclama y obtiene mejores salarios para satisfacer sus necesidades apremiantes; todos, en fin, los que viven de remuneraciones fijas y se sienten acosados por el alza creciente del costo de la vida, no encuentran otra manera lícita de resolver su problema, que el mejoramiento de su situación económica.

No existe, pues, razón alguna para creer que los empleados públicos, que los servidores del Estado en cualquiera de las ramas de la Administración Pública, como aquellos que prestan sus servicios en el Congreso Nacional, puedan estar exentos de sufrir el alza del costo de la vida y, por lo tanto, de buscar en el mejoramiento de sus rentas la manera de resolver el problema que los agobia cada día.

El proyecto del Ejecutivo, que otorga un mejoramiento modesto —según expresiones del propio señor Ministro de Hacienda—, tiende, no sólo a proporcionar a los empleados públicos medios para hacer frente a la realidad que, por desgracia, vive el País, sino a prevenir que ese numeroso gremio caiga en condición de definitiva miseria y se sume a los factores de intranquilidad social que, reales unos y artificiales otros, amenazan tan gravemente la marcha normal de la Nación.

Es preciso considerar que los funcionarios públicos son un elemento al cual el Estado le exige una parte apreciable en la tarea común de reconstrucción económica del País y que aparejado a este deber tiene ese gremio el derecho de que se le aseguren condiciones mínimas de vida, compatibles con sus necesidades y aun con sus aspiraciones.

Con mucho acierto, el señor Ministro de Hacienda, al hacerse cargo de las impugnaciones del diario aludido, ha expresado que no es en medio de un estado de miseria y de pobreza como puede emprenderse la reconstrucción económica del País, sobre todo en esta época en que no es posible aplicar el criterio con que en el pasado se apreciaron los problemas de orden económico-social.

Estimo, señor Presidente, que el Parlamento no puede negarse —como lo aconseja el diario a que me vengo refiriendo— a considerar la situación económica de los empleados públicos, porque ello sería desconocer la realidad en que vivimos e incurrir en una odiosa e irritante injusticia.

Búsquese la manera práctica y, si es posible, inmediata para resolver los problemas básicos de Chile y empréndase, como tantas veces lo he dicho en esta Sala, una gran política de incremento de la producción, es decir, de creación de riqueza. Ello traerá alivio a todos los sectores que hoy sufren las consecuencias de fenómenos o errores a que ellos son ajenos, pero entre tanto no agudicemos nuestros males, queriendo, con criterio de falsa prudencia, crear miseria e injusticia, es decir, mayor fermento de inquietud y de inestabilidad del orden social.

He dicho.

El señor Opaso (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

Orlando Oyarzún G.,
Jefe Accidental de la Redacción